

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NÚCLEO DE SUCRE CARÚPANO  
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN**



**ESTRATEGIAS DE PLANIFICACION FISCAL EN MATERIA DEL  
IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LA EMPRESA “POLICLINICA  
CARÚPANO”, C.A UBICADA EN CARÚPANO, MUNICIPIO BERMÚDEZ,  
ESTADO SUCRE.  
(AÑO 2011- 2012)**

**Elaborado por:**

Br. Fernández A., José M. C.I. 17.955.860

Br. Guzmán C., Lucelina Del V C.I. 17.957.859

Br. Martínez G., Gabriel M. C.I. 18.414.354

**Profa. Asesora: Mary Rodríguez.**

**Trabajo de Grado Modalidad Cursos Especiales de Grado Presentado como  
requisito parcial para optar el Título de Licenciados en Administración.**

**Carúpano, Agosto de 2011**

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE**  
**NÚCLEO DE SUCRE CARÚPANO**  
**ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA**  
**DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA**



**ESTRATEGIAS DE PLANIFICACION FISCAL EN MATERIA DEL  
IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LA EMPRESA “POLICLINICA  
CARÚPANO”, C.A UBICADA EN CARÚPANO, MUNICIPIO BERMÚDEZ,  
ESTADO SUCRE.  
(AÑO 2011- 2012)**

**Elaborado por:**

Br. Fernández A., José M.

Br. Guzmán C., Lucelina Del V.

Br. Martínez G., Gabriel M.

**ACTA DE APROBACION**

Trabajo de Grado **Aprobado** en nombre de la Universidad de Oriente, por el siguiente jurado calificador, en la ciudad de Carúpano, a los 15 días del mes de

Agosto del año 2011.

---

**Jurado Asesor**

**MSc. Mary Rodríguez**

**C.I. 9.453.182**

## INDICE

<b>AGRADECIMIENTO .....</b>	<b>i</b>
<b>DEDICATORIA .....</b>	<b>viii</b>
<b>ÍNDICE DE TABLAS.....</b>	<b>xiv</b>
<b>RESUMEN.....</b>	<b>xvi</b>
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>CAPÍTULO I.....</b>	<b>5</b>
<b>EL PROBLEMA .....</b>	<b>5</b>
1.1 Planteamiento del Problema.....	5
1.2 Objetivos de la Investigación.....	13
1.2.1. Objetivo General .....	13
1.2.2. Objetivos Específicos.....	13
1.3. Justificación de la Investigación .....	14
1.4. Factibilidad.....	18
<b>CAPÍTULO II .....</b>	<b>19</b>
<b>MARCO TEÓRICO REFERENCIAL .....</b>	<b>19</b>
2.1 Marco Teórico.....	19
2.2 Antecedentes de la Investigación.....	19
2.3 Bases Teóricas de la Investigación. ....	24
2.3.1. Planificación Fiscal .....	25
2.3.1.1. Características de la Planificación Fiscal.....	28
2.3.1.2. Objetivos de la Planificación Fiscal.....	29
2.3.1.3. Ventajas de la Planificación Fiscal .....	32
2.3.1.4. Mecanismos de Control de la Planificación Fiscal. ....	33
2.3.1.5. Factores que hacen necesaria la Planificación Fiscal.....	33
2.3.1.6. Fases de la Planeación Fiscal. ....	34
2.3.1.7. Estudio de la Situación Impositiva.....	34
2.3.1.8. Aspectos a considerar en la Planeación Fiscal.....	35
2.3.1.9. Planificación fiscal y control.....	35
2.3.2. Estrategia.....	36

2.3.2.1. Definiciones .....	36
2.3.2.2. Estrategias Fiscales .....	38
2.3.3. Tributo.....	41
2.3.3.1. Definiciones .....	43
2.3.4. Impuestos. ....	44
2.3.4.1. El Impuesto Sobre la Renta.....	45
2.3.4.2. Periodicidad del Impuesto.....	46
2.3.4.3. Sujeto Activo.....	47
2.3.4.4. Sujeto pasivo.....	47
2.3.4.5. Tipos de sujetos pasivos.....	48
2.3.4.6. Elementos del Impuesto Sobre la Renta.....	49
2.3.4.7. Persona Natural .....	57
2.3.4.8. Persona Jurídica. ....	58
2.3.4.9. Compañías Anónimas .....	58
2.3.4.10. Declaración Estimada.....	58
2.3.4.11 Declaración Definitiva .....	59
2.4 Bases Legales.....	59
2.4.1. Código Orgánico Tributario (Año 2002. Gaceta Oficial N° 37.305 de fecha 17 de Octubre de 2001) .....	60
2.4.2. Ley de Impuesto Sobre la Renta I.S.L.R (Gaceta Oficial N° 38.529 de fecha 25 de Septiembre de 2006).....	62
2.4.3. Providencia Administrativa N° SNAT/2009/103 (Publicada en Gaceta Oficial N° 39.296 del SENIAT de fecha 30/10/2009. ....	63
2.4.4 Providencia Administrativa N° SNAT/2009/ N° 0002344. Que Establece La Unidad Tributaria aplicada (Gaceta Oficial N° 39127 de fecha 26/02/2009. Caracas, 26 de Febrero de 2009).....	63
2.4.5 Providencia Administrativa N° SNAT/2004/0069. Caracas, 26 de Febrero de 2009.....	63
<b>CAPÍTULO III.....</b>	<b>64</b>
<b>MARCO METODOLÓGICO.....</b>	<b>64</b>
3.1. Diseño de la Investigación .....	64
3.2. Nivel de la Investigación.....	69
3.3. Fuentes de Información.....	70

3.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos. ....	72
3.4.1. Revisión Bibliográfica o Documental. ....	73
3.4.2. La Entrevista. ....	74
3.4.3. Entrevistas No Estructuradas. ....	75
3.4.4. La Encuesta. ....	76
3.5. Población.....	78
3.6. Muestra.....	80
3.7. Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos.....	81
3.8. Operacionalización de Variables.....	83
<b>CAPÍTULO IV .....</b>	<b>87</b>
<b>ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....</b>	<b>87</b>
4.1 Sanciones e Infracciones en Materia de Impuesto sobre la Renta. ....	87
4.2 Procedimientos Aplicados para la Determinación del I.S.L.R.....	99
4.3 Elementos del Impuesto sobre la Renta. ....	105
4.4. Base para la Formulación de Estrategias Fiscales.....	122
4.5. Base para la Propuesta de Mecanismos de Control en la Verificación de Cumplimiento de Planes. ....	128
<b>CAPÍTULO V.....</b>	<b>130</b>
<b>ESTRATEGIAS FISCALES Y MECANISMOS DE CONTROL PROPUESTO PARA LA EMPRESA “POLICLÍNICA CARÚPANO C.A.” .....</b>	<b>130</b>
5.1. Estrategias Fiscales Propuestas Para la Empresa “Policlínica Carúpano C.A” .....	130
5.2 Mecanismo de Control Propuesto Para la Empresa “Policlínica Carúpano, C.A”. ....	134
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>137</b>
<b>RECOMENDACIONES.....</b>	<b>140</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>143</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA ELECTRÓNICA .....</b>	<b>146</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>151</b>
<b>HOJA DE METADATOS .....</b>	<b>174</b>

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios y la Virgen del Valle por protegerme día a día, por regalarme salud, conocimientos y guiarme siempre por el camino del bien.

A mis padres, Marlene de Fernández y Luis Manuel Fernández, por brindarme todo su apoyo, sus consejos y su amor de padres que me llevaron a realizar mis estudios con entusiasmo y regalarle pues el tan anhelado título de Licenciado en Administración.

A la Empresa Policlínica Carúpano C.A, por abrirnos sus puertas y poder desarrollar nuestro trabajo de investigación dentro de sus instalaciones en especial a la administradora Señora Fayreh.

Agradezco a mi tutora Lcda. Mary Rodríguez por guiarnos en el desarrollo de este trabajo e impartirnos todos sus conocimientos para la culminación del mismo, mil gracias profesora.

A la Universidad de Oriente, por ser ésta mi segunda casa en la cual me formé como profesional durante seis árduos años, a mis profesores Lcda. María Luisa Rodríguez, Lcda. Deisy Pereira, Lcda. Beatriz Mandarían, Lcdo. Edgar García, Lcdo. Miguel Salgado, Lcdo. Wilfredo Rojas. Por todos los conocimientos que me hicieron llegar para alcanzar este logro tan bonito en especial a mi suegro el Lcdo. Aquiles García, siempre colaborador en mi proceso de aprendizaje mil gracias, a todos y cada uno de ustedes.

A mis compañeros de este trabajo, Lucelina Guzmán y Gabriel Martínez, los tres formamos un gran equipo apoyándonos mutuamente, gracias muchachos.

A mis compadres Franklin Mendoza, hermano del alma, Wilmer Rodríguez y Jhonny Medina, por su amistad incondicional, los aprecio mucho mis hermanos, los quiero y sigamos adelante.

**JOSE M., FERNANDEZ A.**

## **AGRADECIMIENTO**

Al término de esta etapa de mi vida, quiero expresar un profundo agradecimiento a quienes con su ayuda, apoyo y comprensión me alentaron a lograr esta hermosa realidad.

Ante todo, a Dios Todopoderoso porque a través de mis padres me concedió la vida, por ser mi creador, por haberme dado la sabiduría, el entendimiento y la fortaleza necesaria para poder llegar al final de mi carrera, y sobre todo por no haber dejado que me rinda en ningún momento, gracias a ti señor por iluminarme en cada uno de mis días para realizar este trabajo con feliz término, gracias por proveerme de todo lo necesario para salir adelante, porque todo lo que tengo, lo que puedo y lo que recibo es el mejor regalo que tú me has dado. Eres mi protector!

A mis Padres, gracias por existir, por darme la vida, una maravillosa formación, por todos los sacrificios que hicieron a lo largo de mi carrera, así como su comprensión y paciencia en los momentos difíciles, por el apoyo incondicional que me brindaron en cada momento, porque gracias a eso y sus consejos he llegado a realizar uno de los anhelos más grandes de mi vida, el cual constituye la herencia más valiosa que pudiera recibir, fruto del inmenso amor que me dan, y por lo cual les viviré eternamente agradecida. Son los mejores padres del mundo! Gracias por llevarme en sus oraciones porque estoy segura que siempre lo hacen.

A mis Hermanas, mis mejores amigas, gracias por su amistad incondicional, por su ejemplo de superación incansable, por su comprensión y confianza, pero sobre todo por su amor, porque son las únicas que sienten lo mismo que yo en mis momentos difíciles, gracias por el apoyo que siempre he recibido de Ustedes. Por lo que ha sido y será. Con amor y agradecimiento infinito.



A mis Tíos y Tías, por todo el apoyo que me han dado, por hacerme sentir que tengo un gran apoyo en cada una de estas grandes y unidas familias.

A mis Primos y Primas, no es fácil llegar, se necesita ahínco, lucha y deseo, pero sobre todo apoyo como el que he recibido durante este tiempo de Ustedes, gracias por darme tantos momentos memorables, divertidos y agradables, por compartir conmigo las diferentes etapas de mi vida y por ser grandes amigos, casi hermanos.

A mi novio, gracias amor por comprenderme en mis momentos de desesperación y soportar los malos ratos, Gracias por tu apoyo incondicional y el deseo de que yo lograra esta meta.

A mis profesores, Lcda. María Luisa y Lcdo. Edgar García, por estar siempre pendientes, dispuestos y colaboradores durante mi carrera, siendo además mis amigos. De igual manera, a mis profesores: Lcdos. Reinaldo M., Adriana M., Oliver M., y Teovaldo, a todos Gracias por su ayuda y conocimientos brindados; y muy especialmente debo agradecer a mi tutora. Lcda. Mary Rodríguez, por la orientación, apoyo, estímulo e invaluable ayuda que siempre me proporcionó en este trabajo, ahora más que nunca se acredita mi cariño, admiración y respeto. Gracias por lo que hemos logrado.

A la Empresa “Policlínica Carúpano, C.A”, por permitirnos desarrollar este trabajo en su institución, en especial a la Lcda. Fayreh por brindarnos el apoyo y la información necesaria para lograr este objetivo.

A mis compañeros de este trabajo José Manuel Fernández y Gabriel Martínez, por compartir esta etapa final. Y a María Trinidad por su valiosa colaboración en este trabajo.

A mi amiga Ana María Pino, gracias por compartir momentos importantes, brindándome una amistad sincera.

Por último quiero agradecer a la casa más alta, la Universidad de Oriente, por permitirme crecer en todos los aspectos de mi persona, por ofrecerme todas las actividades que contribuyeron a mi educación y porque aquí he vivido la mejor etapa de mi vida.

*Gracias a todas aquellas personas que no están aquí, pero que me ayudaron a que este gran esfuerzo se volviera realidad, y a los que comparten conmigo este triunfo,*  
**GRACIAS!**

**Lucelina Del V. Guzmán C.**

## **AGRADECIMIENTO**

Son numerosas las personas a las que debo agradecer por ayudarme en el logro de mi carrera, es poco, el decir gracias, pero en el fondo de mi ser eternamente les estaré agradecido y siempre presto a tenderles una mano cuando así lo requieran. Sin embargo, resaltaré sólo algunas de estas personas sin las cuales no hubiese hecho realidad este sueño tan anhelado como es la culminación de mi carrera universitaria.

Ante todo, a Dios Todopoderoso, por darme la vida para lograr esta meta aspirada después de tantos esfuerzos, caídas, entre otras cosas, que he tenido durante mi formación profesional, solo tú sabes el sacrificio que he pasado y en mis días y noches de soledad me guiaste con tu luz divina por el camino correcto para no desmayar. Por eso gracias! mil gracias Dios.

A mis Padres Evencia de Martínez y Tomás Martínez por su constante amor inexplicable para mi superación personal, sin ningún interés material han vivido a mi lado cada sentimiento, que expresa mi corazón y sin importarles nuestras diferencias, ni mis fallas me han apoyado y eso nunca lo olvidaré, porque no todos tenemos la dicha de tener unos padres tan responsables como Ustedes y por eso no me cansaré nunca de expresarles hoy mañana y siempre, pase lo que pase, que los amo con todo mi corazón.

A mis hermanos en especial a Tomás Enrique, por siempre estar pendiente de mí, y apoyarme en los momentos malos y buenos.

A Zamira Franco, por brindarme su inmenso amor, conocimiento y sobre todo tenerme mucha comprensión y paciencia.

A mis Compañeros de clases, en especial a mi Grupo Personal de Trabajo de Estudio, José Manuel F. , Lucelina G., Franklin, Liduzka M., Karimar y mi gran amiga Ana luisa.

A los profesores Wilfredo Rojas y Eusebio Marcano por ofrecerme siempre esa mano amiga en los momentos más difíciles de mi carrera, a pesar de nuestras diferencias, espero que siempre sean mis amigos los extrañaré mucho les deseo lo mejor, éxitos y Dios los cuide.

Definitivamente, a la Universidad de Oriente, por ser mi máxima casa de estudios y por ofrecerme la oportunidad de prepararme profesionalmente como ser apto para enfrentar la vida de una manera moralmente digna.

**Gabriel Martínez.**

## DEDICATORIA

Primeramente a mi Dios Todopoderoso y mi siempre hermosa Virgen del Valle, por guiar mi camino hacia el éxito, por estar siempre a mi lado, por darme toda la sabiduría que hasta ahora he alcanzado, por brindarme salud y fortaleza que me ha permitido lograr una de las tantas metas que me he propuesto en esta hermosa vida. Gracias mi Dios, Gracias mi Virgencita.

A mis padres MARLENE DE FERNÁNDEZ Y LUIS MANUEL FERNANDEZ, personas a las cuales les debo mi vida, me siento muy orgulloso de ellos son los mejores del mundo, los amo con toda mi alma y este logro es de Ustedes para Ustedes mis viejitos

A mi esposa María Trinidad, por brindarme su apoyo incondicional en todo momento, eres mi ejemplo a seguir por ser inteligente, amable, un poco inquieta y comprensiva, porque siempre tienes una palabra de aliento para esos momentos difíciles, te amo flaca.

A mis hermanos Luis, Alejandra y Arlene, por su apoyo tan grande, su cariño, su amor, por enseñarme que siempre hay que seguir adelante y que nunca hay que perder la esperanza, los amo mis hermanos del alma.

A mis dos hermosos sobrinos Luis Fernando “vito” y Valeria Alejandra “la podriya” por siempre estar dándome alegría con sus travesuras, los quiero mucho y a Usted también cuñado Carlos Hernández.

A mi gran amigo Benilde Modesto Martínez, por tus valiosos consejos, siempre te recordaré toda la vida desde donde estés, allá en el cielo te llevo siempre

en mi corazón, amigo mío.

A mis dos madrinas, Mirian Alfonzo, Raquel Martínez y mi padrino Edgar Alfonzo, por su honorable y preciado amor que me tienen y que siempre me han transmitido, los adoro.

**JOSÉ M., FERNÁNDEZ A.**

## **DEDICATORIA**

A DIOS quien me dio la oportunidad de vivir, ha permitido que la sabiduría dirija y guíe mis pasos, eres quien ilumina mi sendero cuando más oscuro ha estado, me has dado la fortaleza, la salud y la esperanza para terminar este trabajo. Además, por regalarme una familia tan maravillosa.

A mis Padres, Dr. Silvio Guzmán y María Elena De Guzmán, por brindarme los recursos necesarios, y estar a mi lado apoyándome y aconsejándome siempre, por hacer de mí una profesional a través de sus consejos, enseñanzas y amor, que han sido de gran ayuda para mi crecimiento, por la forma en la que han guiado mis pasos hacia el buen camino, y la buena energía que siempre me han transmitido para salir adelante, haciendo de este triunfo más suyo que mío. Los Adoro!

A mis Hermanas, Marysil Guzmán y Silmary Guzmán, por brindarme su amor y enseñarme a salir adelante, porque siempre están presentes ayudándome y brindándome su apoyo incondicional, porque me motivan a hacer las cosas de la mejor manera y sobre todo por ser las personas con los mejores sentimientos que he conocido. Las adoro!

A mi novio Rony Rivero, porque has compartido conmigo diversas etapas de mi vida y sobre todo esta que es la más importante, porque en cierta forma me has ayudado, además, por ofrecerme tu inmenso amor y paciencia. Te amo.

A mi tutora Lcda. Mary Rodríguez, por haber hecho posible esta tesis, por el apoyo brindado en esta trayectoria de aprendizaje y conocimientos. Porque este logro también es suyo!

A mí querida Universidad de Oriente, por forjar mi educación, por su ejemplo de profesionalidad, por la autorización de estudiar en ella, esto me permitió adquirir nuevos conocimientos, además de gozar como alumna a tan amada institución.

A todos mis profesores, porque esto es el fruto de los conocimientos y el aprendizaje que me proporcionaron, y porque gracias a Ustedes hoy veo alcanzado este sueño, siendo una gran profesional.

**Lucelina Del V. Guzmán C.**



## **DEDICATORIA**

A Dios, por haberme permitido llegar hasta este punto y haberme dado salud para lograr mis objetivos, además de su infinita bondad y amor.

A mi Madre Evencia, por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos, sus valores, por la motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien, pero más que nada, por su amor.

A mi padre Tomás, por los ejemplos de perseverancia y constancia que lo caracterizan, y que me ha infundado siempre, por el valor mostrado para salir adelante y por su amor.

A mis familiares, A mis hermanos Tomas, Yasmin, Domingo, Miriam, Peché, y Milagros, a mis sobrinos en especial a Cesar Jesús y Maikelys, y a todos aquellos que participaron directa o indirectamente en la elaboración de esta tesis. ¡Gracias a Ustedes!

A mis profesores, Lic. Aura Vargas, por su gran apoyo y motivación para la culminación de mis estudios profesionales; al Lic. Eusebio Marcano por su apoyo ofrecido; al Lic. Wilfredo Rojas por su tiempo compartido y por impulsar el desarrollo de nuestra formación profesional, a la Lic Mary Rodríguez por su colaboración en la preparación de la tesis.

A mis amigos, que nos apoyamos mutuamente en nuestra formación profesional y que hasta ahora, seguimos siendo amigos: Rosvianny, Pedro, Geisy, Milagros, Joan y Pellán por ser mis amigos.

A la Universidad de Oriente y en especial al departamento de Administración por permitirme ser parte de una generación de triunfadores y gente productiva para el país.

**Gabriel Martínez.**

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1: Mapa de Variables.....	84
Tabla N° 2 Conocimiento en Cuanto a Incumplimiento de la Empresa “Policlínica Carúpano, C.A” año (2011-2012). .....	89
Tabla N° 3 Conocimiento Acerca de las Sanciones Generadas por el Incumplimiento de las Leyes. ....	91
Tabla N° 4 Causas de las Infracciones .....	92
Tabla N° 5 Conocimiento Acerca de las Sanciones Pecuniarias.....	93
Tabla N° 6 Conocimiento Sobre la Estimación en Unidades Tributarias (U.T) y las Sanciones Tipificadas en el C.O.T.....	95
Tabla N° 7 Frecuencia de Ocurrencia de Sanciones Pecuniarias.....	96
Tabla N° 8 Frecuencia de Ocurrencia de Sanciones Restrictivas de Libertad. ....	97
Tabla N° 9 Frecuencia de Ocurrencia de Sanción para Inhabilitación para el ejercicio de Oficios y Profesiones. ....	98
Tabla N° 10 Cumplimiento de las Normativas Legales en los Cálculos del ISLR. ..	100
Tabla N° 11 Conocimiento acerca del procedimiento para declarar el ISLR. ....	102
Tabla N° 12 Conocimiento acerca de los plazos para enterar el I.S.L.R. ....	104
Tabla N° 13 Forma de Determinación del Ingreso Bruto. ....	106
Tabla N° 14 Aspectos considerados por la empresa para la determinación de los costos.....	107
Tabla N° 15 Forma de Determinación de las Deducciones o Gastos.....	108
Tabla N° 16 Normativa utilizada para realizar el ajuste por inflación.....	109
Tabla N° 17 Frecuencia en la oportunidad de determinación de los montos de los ingresos, costos y deducciones.....	111
Tablas N° 18 Ingresos disponibles para el uso oportuno en imprevistos legales.....	112
Tabla N° 19 Ingresos Provenientes del Exterior. ....	113
Tabla N° 20 Conveniencia de la Declaración del I.S.L.R. ....	114

Tabla N° 21 Conocimiento sobre la Declaración Estimada de I.S.L.R.....	115
Tabla N° 22 Conocimiento del Plazo para el Pago del I.S.L.R.....	117
Tabla N° 23 Frecuencia de Pago Definitivo del I.S.L.R. ....	118
Tabla N° 24 Determinación del I.S.L.R con base en el ingreso obtenido en el Ejercicio. ....	119
Tabla N° 25 Tarifa aplicada para la Determinación del I.S.L.R. ....	120
Tabla N° 26 Conocimiento de la Empresa acerca de la Estrategia Fiscal.....	122
Tabla N° 27 Propuestas acerca de la importancia otorgada por la empresa a las acciones en materia de Planificación Fiscal.....	124
Tabla N° 28 Frecuencia en el uso de los Incentivos Fiscales.....	125
Tabla N° 29 Frecuencia de uso de las rebajas que concede la Ley de I.S.L.R. para nuevas inversiones. ....	126
Tabla N° 30 Uso del Plan de Inversión como Estrategia Fiscal.....	127
Tabla N° 31 Uso de Mecanismos de Control para la Verificación del Cumplimiento de los Planes Fiscales.....	129



**UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NÚCLEO DE SUCRE CARÚPANO  
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA  
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA**

**ESTRATEGIAS DE PLANIFICACION FISCAL EN MATERIA DEL  
IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LA EMPRESA “POLICLINICA  
CARÚPANO”, C.A UBICADA EN CARÚPANO, MUNICIPIO BERMÚDEZ,  
ESTADO SUCRE.  
(AÑO 2011- 2012)**

**TUTORA:**

Licda. Mary Rodríguez  
Fecha: Agosto 2011

**AUTORES:**

Br. Fernández A., José M. C.I: 17.955.860  
Br. Guzmán C., Lucelina Del V. C.I: 17.957.859  
Br. Martínez G., Gabriel M. C.I: 18.414.354

**RESUMEN**

El presente trabajo de investigación está referido a las Estrategias Fiscales en materia de Impuesto Sobre la Renta para la empresa “Policlínica Carúpano C.A”, la cual es una institución de carácter privado, creada con la finalidad de brindar a la colectividad de la región de Paria-Edo.Sucre, el más completo servicio en todas las especialidades médicas, garantizando óptimos servicios a costos razonables. Ésta se encuentra ubicada en el Municipio Bermúdez del Estado Sucre. El objetivo principal de esta investigación se basa en proponer estrategias fiscales del Impuesto Sobre la Renta para dicha empresa. En la investigación de tipo documental y de campo, se estudiaron diferentes variables, las cuales se encuentran inmersa en los diferentes capítulos de este trabajo, con un nivel descriptivo; la población, estuvo representada por cuatro personas pertenecientes al Departamento Contable de la empresa, y los cuales fueron considerados como fuentes de información primarias; de igual manera se recurrió a fuentes secundarias (tesis, textos especializados, libros y fuentes electrónicas). Para la recopilación de datos se utilizó como técnica e instrumento, el cuestionario, el cual se procesó de forma manual apoyándonos con la hoja de cálculo de Excel en ambiente Windows, presentando tales resultados en tablas de frecuencias absolutas y porcentuales, posteriormente analizadas de acuerdo a su tendencia. Entre las conclusiones se destacan: que la Planificación Fiscal es necesaria para la empresa porque garantiza una mejor distribución de los recursos económicos, permitiendo cumplir y optimizar las cargas tributarias para así fomentar el ahorro fiscal, se recomienda a la empresa “Policlínica Carúpano C.A” implementar las acciones fiscales para llevar la secuencia encaminada al logro de los objetivos de la empresa estableciendo los principios que han de orientar la planificación.

**Palabras claves:** Planificación Fiscal, Estrategias, Sanciones, Acciones, Mecanismos de Control

## INTRODUCCIÓN

El sistema tributario venezolano ha ido evolucionando y moderando paulatinamente, para así lograr la integración entre las características de sus tributos con las particularidades y necesidades económicas del país. Es por ello, que las disposiciones legales de los tributos, han sido modificadas y reformadas en la medida que las condiciones económicas de Venezuela lo ameriten. Uno de los tributos que ha sido objeto de diversas modificaciones es el Impuesto Sobre la Renta, cuyo objetivo es gravar la renta o el enriquecimiento percibido por los contribuyentes, con ocasión de las diversas actividades ejercidas.

De acuerdo a todos los cambios acontecidos en el país en lo que se refiere a materia tributaria, se hace necesario para la gerencia de toda organización, bien sea pública o privada, planificar en primera instancia la forma y manera de la recaudación de los tributos, en este sentido estamos frente a una planificación fiscal, mientras que en un segundo orden, se refiere a la planificación de tributar al Estado la cuantía justa y necesaria, la cual debe ser orientada a determinar la respectiva obligación tributaria con el menor impacto impositivo en las transacciones financieras de la empresa.

Una planificación fiscal pretende conocer a priori las consecuencias fiscales de las decisiones individuales, para poder así actuar de la forma más adecuada. Aunque pagar impuestos sea una obligación ineludible, el sistema tributario permite ciertas opciones que conviene conocer, saber cuantificar y comparar.

Mediante dicha planificación, se pueden estudiar las alternativas legales y trazar las estrategias adecuadas para ahorrar muchos recursos en impuestos.

Sin embargo, en el marco de la Planificación Financiera, las cuestiones impositivas revisten especial relevancia, al punto de resultar, en algunos casos, una clave principal para el éxito de un plan.

En la actualidad, generalmente las empresas encuentran una enorme dificultad al momento de declarar y pagar sus impuestos, en las que muchas de éstas buscan realizar negociaciones u operaciones que les permitan nulificar tales costos, sin embargo, en gran mayoría de los casos, ya sea por ignorancia o por falta de una sana y adecuada asesoría, se toman caminos que llevan inicialmente a trabajar fuera de los límites establecidos por las leyes laborales o fiscales y finalmente se corren riesgos innecesarios que en muchos de los casos terminan por convertirse en más costosos que el "ahorro" que se logró al adoptar tales decisiones.

Cuando se habla de Estrategias de Planificación Fiscal, se debe entender aquella herramienta utilizada cuyo objetivo primordial es estudiar las vías pertinentes para el ahorro en el pago de impuestos, evitando posibles sanciones y multas.

Las distintas entidades económicas que desarrollan sus actividades comerciales en la actualidad, debe aplicar esta herramienta administrativa para aprovechar las diferentes oportunidades que el Estado ofrece, y lograr reducir sus obligaciones fiscales convirtiéndola en una forma de ahorro sin incumplir alguna ley, procedimiento o normativa tributaria.

Es así, como empresas y organizaciones ponen en práctica distintas estrategias, herramientas y técnicas encaminadas hacia la consecución de los objetivos generales previamente planteados.

Afortunadamente para las empresas, existen diversas posibilidades de cumplir con los ordenamientos legales aplicables sin que ello represente un gran costo y por el

contrario se logran objetivos de crecimiento económico gracias a un aumento en la productividad interna y cumplir con una importante función de apoyo social que debe tener cualquier tipo de empresa

La empresa “*Policlínica Carúpano*” C.A. es una institución de carácter privado, que integra el sector productivo, ofrece servicios en cuanto al sector salud de manera lucrativa, por lo tanto, está obligada a declarar y pagar por concepto de Impuesto Sobre la Renta al Estado, además, debe regirse y hacer fiel cumplimiento a los reglamentos, leyes y providencias tributarias que le sean asignadas; de esta manera, la institución será más productiva y eficiente si proyecta sus actividades enfocando el ahorro fiscal mediante el debido cumplimiento de las doctrinas legales anteriormente mencionadas y la buena implementación de las herramientas administrativas y estrategias fiscales que en ésta se formulen.

Considerando el contexto del trabajo de investigación, se pretende formular Estrategias de Planificación Fiscal en Materia del Impuesto sobre la Renta Para la Empresa “Policlínica Carúpano”, C.A. ubicada en Carúpano, municipio Bermúdez, estado Sucre; con el propósito de disminuir la carga tributaria sin que incurra en ilícitos fiscales, para evitar sanciones por incumplimiento de deberes formales, por defraudación y evasión en los pagos del tributo correspondiente. Por tal motivo esta herramienta administrativa deberá evitar abusar de las formas jurídicas, no adecuarse a la legislación, o ser contraria a la jurisprudencia; ya que de esta manera se puede enfrentar cualquier eventualidad que pudiera suscitarse ante los tribunales.

De igual manera se pretende conocer los beneficios que origina la planificación fiscal haciendo referencia en los procesos de retención y enteramiento del Impuesto Sobre la Renta en las actividades operacionales que se desarrollan en la institución de carácter privado.



Este trabajo de investigación está estructurado en cuatro capítulos, los cuales se enuncian a continuación:

- ✓ **Capítulo I:** El Problema de Investigación. Este capítulo está conformado por el planteamiento del problema, los objetivos generales y específicos y la justificación de la realización del mismo.
- ✓ **Capítulo II:** En éste capítulo se desarrolla el Marco Teórico, Referencial y legal de la investigación. Comprende los antecedentes de la investigación, las bases teóricas y legales que la sustentan.
- ✓ **Capítulo III:** Presenta el Marco Metodológico, abarca el diseño y nivel de la investigación, los instrumentos de recolección de datos, población, muestra y mapa de variables.
- ✓ **Capítulo IV:** Presenta los análisis y resultados producto de la información recabada, de acuerdo al capítulo anterior.
- ✓ **Capítulo V:** Propone Estrategias Fiscales y Mecanismos de Control para la empresa “Policlínica Carúpano C.A”.
- ✓ Por último se presentan las Conclusiones, Recomendaciones, Bibliografías y los Anexos.

# **CAPÍTULO I**

## **EL PROBLEMA**

### **1.1 Planteamiento del Problema**

La planificación fiscal comprende todas las acciones empleadas por el contribuyente para el aprovechamiento de los vacíos legales contenidos en la normativa fiscal orientados a la disminución de la carga tributaria. Actualmente nadie puede discutir que una buena organización empresarial exige optimizar la carga tributaria y esto se logra precisamente por la vía del ahorro de los impuestos, a través de una adecuada planificación fiscal y un correcto empleo de la misma, decisión absolutamente legítima, siempre y cuando utilice los caminos legales mediante técnicas elusivas.

En la constante búsqueda por optimizar los recursos financieros de una empresa, la planeación fiscal adquiere hoy en día una importancia relevante como herramienta administrativa que interactúa con todas las actividades operacionales de la organización capaz de producir beneficios económicos.

Por lo tanto, al hacer uso de la planificación fiscal se debe tomar en cuenta una serie de estrategias que comprenden los objetivos y planes de acción de las organizaciones, para cumplir con éxito las metas fiscales propuestas.

Dentro de los propósitos de la planeación fiscal, se tiene el abatir, atenuar o diferir la carga fiscal de toda operación, siempre dentro del marco jurídico fiscal vigente. Si bien la planeación fiscal como tal es legítima, en la práctica puede ser complicado distinguir entre una conducta lícita de otros actos ilícitos como son: la elusión fiscal y la evasión fiscal, por lo que es importante resaltar que la planificación fiscal procura una disminución del pasivo tributario, lo que se podría consolidar como

el ahorro fiscal (es la procura de ahorro de impuesto, siempre dentro de lo permitido por la ley), mediante la planeación adecuada de los acontecimientos, actividades y operaciones financieras. Por otra parte, la elusión tributaria es la disminución de las obligaciones fiscales, mediante la utilización intencional de artificios legales, procurando el ahorro tributario. Además, la evasión tributaria es la manipulación de los ingresos y egresos, con el fin deliberado de subestimar el enriquecimiento, y por ende evitar pagar el impuesto que corresponde.

La planificación Fiscal es la herramienta gerencial que orienta a todos a un destino común de forma organizada; aumenta la probabilidad del logro de los resultados deseados, es la piedra angular de la formulación efectiva de estrategias, también es vital para la ejecución acertada de estrategias.

En tal sentido, Cusgüen (1998) plantea citado por Hidalgo (2009:p.43) que:

La planificación tributaria es un instrumento que le permite a las organizaciones disminuir el monto a incurrir por concepto de impuestos sin interferir en el desenvolvimiento cotidiano de sus actividades y sin cometer ningún tipo de infracción. Igualmente busca cambiar métodos de administración artesanales, por métodos más sofisticados que amplíen el panorama financiero.

En tal sentido, es importante destacar que este tipo de planificación le permite a las organizaciones venezolanas adoptar alternativas o estrategias que dentro del marco legal vigente proporcionen una erogación justa de su carga tributaria sin dejar de cumplir con su obligación hacia el Estado y de esta forma poder preservar su patrimonio para continuar con su funcionamiento económico, permaneciendo activa dentro del mercado competitivo; también es utilizada como parámetros para tomar decisiones, por lo que ayuda a reducir la crisis, da mejor uso a los recursos y define las prioridades.

Por su parte, Barry (1992:p.17) en cuanto a la planificación fiscal opina:

Es un proceso que consiste en tomar en consideración todos los factores fiscales relevantes. Vale decir, aquellos que inciden y determinan el monto de la declaración fiscal, en tal sentido el autor continua refiriendo que a través de la planificación tributaria se pueden “establecer relaciones y realizar transacciones y operaciones con el fin de mantener lo más bajo posible la carga fiscal que recae sobre los hechos y las personas, al mismo tiempo que se realizan los negocios y se alcanzan objetivos personales”. La planificación tributaria implica entonces la conjugación organizada de varios elementos encauzados a soportar una carga fiscal justa sin limitar las actividades necesarias para el cumplimiento de los propósitos de la organización y sus miembros, siempre enmarcada en las disposiciones legales. Se observa entonces como se encuentra inserta dentro de la planificación estratégica.

Dentro de este marco de ideas, todas las organizaciones tienen la necesidad de una planeación para alcanzar sus objetivos en forma eficiente y con eficacia; en esta etapa el gerente podrá formular sus metas, identificar los objetivos y estrategias actuales, analizar el ambiente y recursos, así como también identificar las oportunidades y amenazas, determinar el grado de cambio requerido que conllevará a la toma de decisiones estratégicas y por ende la puesta en práctica de esas estrategias.

Por consiguiente, la planificación ha de realizarse en todas las áreas de la empresa, es por ello que el área fiscal no escapa de este punto. En tal sentido.

Ruiz José Félix (1994) expresa:

El Estado, en virtud de su poder soberano, tiene facultades para estructurar su sistema fiscal, estableciendo los tributos que juzgue conveniente y que sean los más adecuados a su estructura económica y a la idiosincrasia de cada país así, las personas tanto naturales como jurídicas están, obligadas de acuerdo a su capacidad económica, a declarar y enterar el tributo a través del cual el Estado se obliga a la contraprestación del servicio a la colectividad.

Para garantizar la eficacia de la Ley impositiva, es necesaria la creación de una serie de instrumentos de Control Fiscal, e irlos extendiendo y perfeccionando en la medida en que la administración y recaudación de los tributos se va haciendo compleja y en la medida en que surjan las tendencias evasionistas y elusionistas de los mismos. Entre los instrumentos de control fiscal más importantes y eficaces, están las multas y sanciones, que deben aplicarse a todos los contribuyentes que incumplan o violen las leyes fiscales del país.

Los instrumentos legales principales que regulan las multas y sanciones son el Código Orgánico Tributario quien regula además las ramas fiscales nacionales, con carácter supletorio a los tributos aduaneros, y las propias leyes tributarias antes y después de la vigencia del Código Orgánico Tributario. En el caso de estudio será la Ley de Impuesto Sobre la Renta (I.S.L.R) y los reglamentos respectivos.

En cuanto al Impuesto Sobre la Renta, la Planificación Fiscal está orientada a una serie de estrategias que se deben utilizar para llevar a cabo el tratamiento correcto y acertado de los elementos que lo conforman como: Enriquecimientos netos, disponibilidad de ingreso, territorialidad y extraterritorialidad del ingreso, anualidad del ingreso y globalidad del ingreso; igualmente los beneficios obtenidos con el pago oportuno y adecuado del impuesto como: exenciones, exoneraciones, rebajas y las sanciones en las cuales se puede incurrir en caso de incumplimiento.

Esto demuestra más aun la importancia de la planificación fiscal dentro de las organizaciones, es por ello que la existencia y forma de aplicación de los

instrumentos legales señalados anteriormente, deben ser de claro conocimiento del personal administrativo y contable que labora en la empresa, con el fin de minimizar las debilidades que acarrearán como consecuencia de su incumplimiento.

En la búsqueda de la optimización de los procesos administrativos contables, toda empresa debe tener entre sus políticas, capacitar al personal en el área fiscal, así como el establecer controles internos que deberán ser evaluados regularmente con el fin de determinar las fortalezas y debilidades del mismo y aplicar los correctivos necesarios.

En la actualidad el mundo empresarial se desarrolla en un ambiente altamente competitivo, lo cual obliga a gerentes y directivos a mantenerse actualizados y preparados para enfrentar los constantes cambios. Es así, como empresas y organizaciones ponen en práctica distintas estrategias de planificación encaminadas hacia la consecución de los objetivos generales previamente planteados.

Las obligaciones fiscales que deben atender las empresas de los diferentes sectores que conforman la economía del país, han llevado a conformar departamentos especializados en sus organizaciones mediante la implantación de sistemas y programas automatizados con el propósito de planificar la optimización en el pago de dichos tributos, obtener un mejor aprovechamiento de los beneficios consagrados en la ley, cumplir oportunamente los deberes fiscales inherentes, conseguir los recursos necesarios e interpretar y aplicar debidamente las normas que los rigen, todo esto a fin de cumplir con los requisitos exigidos en el sistema aplicado por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), para la declaración y cancelación de sus tributos, ya que además el sistema permite detectar rápidamente los ilícitos en los que incurren dichas empresas por concepto de evasión o elusión fiscal, lo cual acarrea multas con base en unidades tributarias.

Sin embargo, muchas organizaciones no han implementado programas que les permitan efectuar una planificación fiscal a corto, mediano y largo plazo. Por lo que deben establecer planes estratégicos, con el fin de obtener ahorros, en la medida que les permita reducir su carga tributaria.

La Empresa *Policlínica Carúpano, C.A*; ubicada en Carúpano, Municipio Bermúdez del Estado Sucre, no escapa de esta realidad por ser un ente jurídico; *Policlínica* es una empresa perteneciente al sector privado que desarrolla sus actividades operativas enmarcadas en los lineamientos contables y administrativos básicos, los cuales le han permitido mantenerse activamente en funcionamiento durante determinados periodos fiscales.

Esta empresa tiene como objetivo o misión, prestar el más completo servicio médico, ya sea ambulatorio, emergencia, hospitalización, cirugía, maternidad, laboratorio clínico, radiología, en todas las especialidades medicas conexas o afines; así como la prestación de un servicio médico preventivo, curativo o rehabilitante asociado con la alta capacidad de su personal médico, en el cual se busca la excelencia mediante un eficiente y honesto trabajo colectivo.

Su visión está enmarcada con miras a mejorar y mantener la calidad de los servicios en todas las especialidades medicas que ofrece a la colectividad a fin de lograr ser la primera y más completa clínica privada de la región de Paria, representando esta una verdadera alternativa en lo que a salud se refiere.

*“Policlínica Carúpano, C.A”* busca poner a disposición del público en general el más calificado grupo de profesionales en el área de la medicina, así como la tecnología médica más avanzada para el diagnostico y tratamiento de enfermedades.

Como muchas de las empresas que funcionan en nuestro país, esta institución de carácter privado, durante varios periodos económicos ha adoptado en materia tributaria un cronograma de actividades apegados al calendario fiscal emitido por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), acción que pone en evidencia la falta de planificación fiscal por medio de la cual se proyecten las distintas tareas y acciones aplicables en las actividades y operaciones que realiza la empresa.

En tal sentido, *“Policlínica Carúpano, C.A”* no cuenta en el área presupuestaria con la experiencia suficiente en cuanto a la planificación fiscal, lo cual amerita conocer el proceso legal utilizado para determinar y enterar el Impuesto Sobre la Renta, así como las posibles actividades a ejercer para obtener algún beneficio fiscal, por cuanto en el futuro puede incurrir en errores que los lleve a cometer ilícitos fiscales y genere sanciones y multas, aunque en la actualidad la empresa no ha presentado dificultades mayores en cuanto a la declaración y cancelación del Impuesto Sobre la Renta.

Bajo este esquema, es necesario desarrollar acciones que permitan destacar la importancia que representa la elaboración y aplicación de la planificación fiscal en una empresa, puesto que provee la información necesaria sirviendo como base para proporcionar los parámetros que conducirán el desarrollo operacional y financiero de la organización; por lo tanto se requiere conocer el procedimiento legal y administrativo aplicado a las actividades económicas desarrolladas, asegurando su cumplimiento y evitar las posibles sanciones e infracciones a originarse por el incumplimiento de las leyes y procedimientos establecidos.

En relación a lo antes expresado, *“Policlínica Carúpano, C.A”* tendrá por objeto formular estrategias fiscales para la empresa que le permita llevar un mayor y



mejor control en el área tributaria; y por tanto minimizar o evitar inconvenientes al momento de presentarse una fiscalización por parte del SENIAT.

En este sentido, del planteamiento anteriormente formulado se derivan interrogantes, que al darle respuestas servirán de sustentación a la presente investigación para facilitar el alcance del objetivo planteado.

1. ¿Cuáles sanciones pueden suscitarse con relación a las infracciones en materia de Impuesto Sobre la Renta?
2. ¿Cuáles son los procedimientos más adecuados para la determinación y cancelación del Impuesto Sobre la Renta?
3. ¿Cuales elementos del Impuesto Sobre la Renta se pueden planificar desde el punto de vista fiscal?
4. ¿Cuáles serán las estrategias a formular para la planificación fiscal de la empresa “Policlínica Carúpano, C.A”.
5. ¿Qué mecanismos de control deben implementarse para verificar el cumplimiento de los planes fiscales?

## **1.2 Objetivos de la Investigación**

### **1.2.1. Objetivo General**

Formular Estrategias de Planificación Fiscal en materia de Impuesto Sobre la Renta para la empresa “Policlínica Carúpano”, C.A, ubicada en Carúpano, Municipio Bermúdez, Estado Sucre. (Año 2011- 2012)

### **1.2.2. Objetivos Específicos**

- ❖ Identificar las sanciones que pueden suscitarse con relación a las infracciones en materia de Impuesto Sobre la Renta.
- ❖ Describir los procedimientos más adecuados para la determinación y cancelación del Impuesto Sobre la Renta.
- ❖ Detallar los elementos del Impuesto Sobre la Renta que pueden ser planificados desde el punto de vista fiscal.
- ❖ Formular las acciones que conducirán a la Planificación Fiscal de la empresa “Policlínica Carúpano, C.A”.
- ❖ Proponer mecanismos de control para verificar el cumplimiento de los planes fiscales.

### **1.3. Justificación de la Investigación**

Actualmente en gran parte de las pequeñas y medianas empresas se presentan escenarios como la falta de liquidez para hacerle frente a la carga impositiva que generan los tributos, como por ejemplo el Impuesto Sobre la Renta, esta situación puede ser generada por la no previsión o producto de una errada planificación fiscal. Existen alternativas, mecanismos o estrategias que permiten estimar la carga impositiva de determinado tributo con la finalidad de tomar las previsiones necesarias para cubrir estas erogaciones, que en la mayoría de los casos no son imprevistas.

Esta situación es producto de la poca o inexistente cultura tributaria empresarial. No se tiene conocimiento pleno de las exacciones fiscales y el origen de las mismas, se desconoce o interpretan de manera inadecuada las normas fiscales; en definitiva hay ausencia de una previsión tributaria adecuada que asegure los recursos para hacerle frente a las obligaciones de carácter fiscal.

La planificación fiscal surge como una respuesta para dar cumplimiento a la obligación tributaria que tienen los particulares para con el Estado, quien haciendo uso de su Soberanía Tributaria implanta, ejecuta y exige tributos a los particulares llamados contribuyentes.

De esta manera el Estado Venezolano utiliza su potestad tributaria, para crear tributos, que no son más que prestaciones de carácter obligatorio impuestas a los particulares, representadas en dinero y las cuales tienen como finalidad proveer de recursos al estado.

En segundo lugar, se encuentra la planeación fiscal la cual permite prever la mejor situación económica, financiera y fiscal, una vez cumplido todos los requerimientos legales en materia de impuestos, que un contribuyente tendrá o puede

tener frente a la administración tributaria. En otras palabras, se define como la voluntad por optimizar la carga tributaria como consecuencia de la actividad económica que se realiza.

Ahora bien, la falta de una planificación fiscal incidirá directamente en la planificación estratégica de las empresas originando desequilibrio en sus presupuestos, afectando directamente su liquidez; los aportes tributarios pueden traducirse en evasión fiscal debido a la búsqueda de mecanismos inadecuados para minimizar el pago de tributos, puesto que, no existe una preparación adecuada para hacerle frente a los diferentes escenarios fiscales, lo cual tiende a incidir directamente en su resultado económico y financiero por incumplimiento de deberes formales, por defraudación y evasión en los pagos del tributo que le corresponda.

La finalidad de la planeación fiscal consiste en optar por la mejor forma legal de los regímenes tributarios vigentes para los intereses de la empresa y el mejor de los métodos alternativos para lograr ahorros financieros en aplicación del régimen adoptado, y a su vez, asegure que la empresa se encuentra protegida e incurso en el procedimiento fiscal correcto, evitándole correr riesgos innecesarios, a cometer delitos e infracciones fiscales o hacer impráctica la transacción económica.

Con la aplicación de Estrategias de Planificación Fiscal, se determina el pago de la cantidad justa que le corresponde al contribuyente por concepto de tributos. Además, ayudará a consolidar procesos gerenciales manteniendo el fiel cumplimiento de los aportes de la administración tributaria en vez de la evasión, siendo estos fundamentales para el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Es por ello que hoy en día el tema de administración tributaria y la planificación fiscal se hace relevante y esencial para poder avanzar hacia la

perduración y expansión de la organización en el mercado competitivo, ya que ha ido ganando progresivamente importancia en el ámbito económico de Venezuela.

*“Policlínica Carúpano, C.A.”*; ubicada en la Av. Libertad, frente al Parque Miranda, Carúpano – Estado Sucre, es una Institución de carácter privado, creada con la finalidad de brindar a la colectividad de la región de Paria, Estado Sucre, el más completo servicio en todas las especialidades medicas, garantizando óptimos servicios a costos razonables.

El desarrollo de este plan de estudio, permite poner en práctica los distintos conocimientos y destrezas adquiridas a lo largo de la carrera cursada, así como aportar ideas y estrategias de planificación fiscal para mejorar los problemas relacionados con la declaración del Impuesto Sobre la Renta, con la finalidad de mejorar la eficiencia operativa, administrativa y contable de la empresa estudiada.

Por lo tanto, es indudable que la planificación fiscal facilita la determinación de impuestos, en particular la correspondiente al Impuesto Sobre la Renta, así como mejora la coordinación de los esfuerzos del personal y de los recursos para el cumplimiento de los objetivos propuestos, además de fijar las medidas y estrategias de fiscalización necesarias para su consolidación y estabilidad en el mercado competitivo.

Con base en lo anteriormente expuesto, constituye este estudio una herramienta de divulgación de los beneficios que trae consigo la implementación de un proceso de planeación tributaria como parte esencial de la planificación estratégica de las empresas y las incidencias que sobre la actividad económica y financiera tienen lugar al existir una optimización de los procesos tributarios en los distintos escenarios fiscales.

En función de lo expresado, la realización de esta investigación, está justificada por diversas razones. En primer lugar para ejecutar una contribución a la empresa, ya que será de gran ayuda para ellos porque dispondrán de una herramienta estratégica necesaria para seguir hacia el éxito total de sus procesos financieros; además, le proporcionará una visión integral en la toma de decisiones para lograr de manera más eficiente sus metas y objetivos propuestos. De la misma forma, le permitirá utilizar esta herramienta en periodos futuros, de manera de seguir optimizando su carga impositiva; minimizando los costos por pagos indebidos de Impuesto Sobre la Renta, permitiendo ahorrar aquellos posibles pagos ocasionados por multas y sanciones.

En segundo lugar, con la realización de esta investigación se pretende dar a conocer al personal administrativo la importancia que requiere la planificación fiscal, y de qué manera incide ésta sobre el pago del Impuesto Sobre la Renta, de acuerdo a las consideraciones legales establecidas por el SENIAT.

De igual manera esta investigación, facilita la determinación del Impuesto Sobre la Renta, un tema que es bastante conocido pero que siempre ha generado duda en cuanto a su determinación y pago. Aporta conocimientos y sirve de base para realizar otras investigaciones similares, la cual es de fácil adaptación para cualquier empresa, por lo que en su mayoría todas las empresas deben cumplir en materia de Impuesto Sobre la Renta con las disposiciones establecidas en la ley y su reglamento.

Finalmente, éste estudio contribuirá con el fortalecimiento de la cultura tributaria, ya que, en la misma medida que se conozcan y entiendan los beneficios de una correcta planificación fiscal se deben conocer y entender los procesos tributarios y su origen. De esta manera se dejará a un lado posibles improvisaciones y de contingencia tributaria.

#### **1.4. Factibilidad**

El desarrollo de este trabajo de investigación se realizará para formular estrategias de planificación fiscal de tal manera de que el personal administrativo de la Institución “*Policlínica Carúpano C.A*” conozca el procedimiento adecuado para realizar la declaración del Impuesto Sobre la Renta, y optimizar la carga fiscal, siempre y cuando se respete lo establecido en la ley.

La elaboración de esta investigación se garantiza debido a que se cuenta con suficiente material bibliográfico y teorías necesarias referente a la Planificación Fiscal y el ISLR, los cuales sirven de referencia para el desarrollo y aplicación de la misma; además de los basamentos legales como lo son la Constitución, Ley de ISLR, Reglamento del ISLR, y los estatutos de la empresa, entre otros, los cuales sustentan la realización de dicho trabajo.

Cabe considerar que se cuenta con los recursos financieros, tecnológicos, humanos; además del apoyo y disposición de suministro de información por parte del personal administrativo y contable que labora en la empresa “Policlínica Carúpano, C.A” para dar cumplimiento al objetivo planteado. Es por ello, la factibilidad de su ejecución, no existiendo ninguna limitante ni grandes costos.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO REFERENCIAL**

#### **2.1 Marco Teórico**

Es el desarrollo organizado y sistemático del conjunto de ideas, antecedentes y teorías que permiten sustentar la investigación

Una vez culminado y definido el planteamiento del problema y precisado el objetivo general y los objetivos específicos que determinan los fines de esta trabajo de investigación, es necesario establecer aspectos teóricos que sirvan de sustentación al tema.

En este capítulo se establecerá de forma resumida y precisa todos los aspectos teóricos requeridos para el logro de esta investigación. Este marco teórico o también llamado marco referencial, tiene como propósito, la recolección de datos de fuentes primarias, secundarias (información bibliográfica) y fuentes terciarias (revistas, sitios web, instituciones gubernamentales y boletines). (Danhke, 1989, p.67)

Según Hernández, Fernández y Baptista, (2003) señala que; “el marco teórico o referencial implica analizar teorías, investigaciones y antecedentes que se consideran validos para el cuadro del estudio. (p.64)”

#### **2.2 Antecedentes de la Investigación.**

Los trabajos y proyectos que se citan en el presente sirvieron como antecedentes, debido a que los mismos se fundamentan en estudios ya realizados, y los temas allí tratados se relacionan con la investigación:



Castillo Lugo, G (Enero 2002), en su trabajo de grado para optar al título de Especialista en Contaduría, Mención: Auditoría; titulado **“Lineamientos para Formular Estrategias de Planificación Fiscal para las Empresas de Servicios. Un caso de estudio”**, de la Universidad Centrocidental “Lisandro Alvarado”, Barquisimeto-Estado Lara, se plantea como objetivo general establecer lineamientos para la formulación de estrategias de planificación fiscal en la empresa Compañía de Reparaciones Eléctricas, C.A (CORELCA), como consecuencia de un diagnóstico de la situación actual en el área fiscal de la compañía, fueron diseñadas dichas estrategias de planificación. A tal fin se practicó una revisión del control interno con respecto a las actividades relacionadas con el aspecto tributario de la empresa objeto de estudio, a fin de conocer el grado de confiabilidad del mismo, puesto que fue tomado como base en la elaboración de los instrumentos que posteriormente se aplicaron para obtener el diagnóstico.

De esta investigación se puede inferir que el desconocimiento total o parcial de las leyes ocasionó el problema principal de los desajustes de la empresa en el aspecto tributario.

Para obtener la información pertinente en el desarrollo de la investigación se utilizaron herramientas como la revisión documental, en consecuencia se puede decir que se está en presencia de una investigación documental. Como instrumentos de recolección de datos el investigador utilizó la entrevista no estructurada y el cuestionario, las revisiones documentales y los instrumentos de recolección de datos la conllevaron a obtener las siguientes conclusiones:

- ❖ Las deudas fiscales exigen un adecuado flujo de efectivo para su cancelación.
- ❖ El desconocimiento de las leyes que rigen los tributos nacionales se consideran un factor importante en el incumplimiento de las obligaciones tributarias;

- ❖ La falta de planificación fiscal, contribuye a que exista una mayor posibilidad de presentarse errores e irregularidades en los registros de las operaciones de la entidad.
- ❖ La aplicación de controles internos permiten el desarrollo de las actividades en forma adecuada; por ejemplo, la supervisión, como medida preventiva de actuaciones indebidas.

Este trabajo guarda estrecha relación con el objeto de estudio, debido a que estudian las causas por las cuales las empresas se ven afectadas con las obligaciones fiscales, a fin de elaborar estrategias que ayuden a no incurrir en sanciones; minimizando la carga impositiva con el debido cumplimiento del proceso fiscal por la cual deben regirse las empresas de servicios. De igual manera, las leyes, definiciones y términos usados en el trabajo anteriormente referido, son afines para la elaboración de la investigación planteada.

**Bravo, González, y Silva (Marzo 2011)**, en su trabajo de grado titulado **Estrategias Fiscales del Impuesto Sobre la Renta para la Empresa “Inversiones el Rosario”, C.A., Ubicada en el Municipio Bermúdez del Estado Sucre (Periodo 2010-2011)**. Empresa dedicada a la compra y venta al mayor y detal de materiales de construcción, ferretería, material eléctrico, equipos electrodoméstico y de oficina; siendo un ente jurídico (compañía anónima), le corresponde declarar y cancelar por concepto de ISLR; por lo tanto el objetivo general de esta investigación se basó en proponer estrategias fiscales del Impuesto Sobre la Renta para dicha empresa, ya que “Inversiones el Rosario, C.A.” no cuenta con ningún tipo de experiencia en cuanto a la aplicación fiscal; pudiendo en el futuro incurrir en errores que los lleve a cometer ilícitos fiscales los cuales devengan en sanciones y multas. Para dar cumplimiento al objetivo planteado, se realizó una investigación documental y de campo, se estudiaron diversas variables contenidas en el mismo, con un nivel descriptivo; la población fue finita representada por tres (3) personas, donde los integrantes que

conforman el Departamento Administrativo fueron considerados como fuentes primarias de información; de igual manera se recurrió a fuentes secundarias (tesis, textos especializados, revistas, y fuentes electrónicas). Para recopilar los datos se utilizó como técnica e instrumento el cuestionario, con el objeto de recopilar información confiable, precisa y objetiva para la elaboración del trabajo y asegurar el cumplimiento del objetivo propuesto. El procesamiento del mismo se realizó de forma manual, presentando posteriormente los resultados en tablas de frecuencias absolutas y porcentuales, claramente analizadas con sus tendencias y dispersiones. El análisis de los datos obtenidos le permitió llegar a las siguientes conclusiones:

- ❖ Que la planificación fiscal es beneficiosa para la empresa porque garantiza una mejor distribución de los recursos económicos, permitiendo cumplir y optimizar las cargas tributarias para así fomentar el ahorro fiscal.
- ❖ Las estrategias fiscales son acciones o actividades que llevan una secuencia cronológica encaminadas al logro de los objetivos de una empresa, utilizando al máximo sus recursos económicos, haciendo uso de las ventajas que le ofrece la ley de ISLR.
- ❖ La empresa con la ayuda de la planificación fiscal logrará alcanzar sus metas siempre y cuando cumpla a cabalidad con lo establecido en las leyes, y por ende evite incurrir en posibles sanciones.

El trabajo de investigación antes señalado se relaciona directamente con el tema investigado, debido a que la metodología a aplicar y los instrumentos utilizados se consideran como los más adecuados para obtener la información necesaria acorde a las necesidades de la empresa Policlínica Carúpano, C.A.

**García, Guzmán, y Rodríguez (Marzo 2011)**, en su trabajo titulado **La Planificación Fiscal como Herramienta de Control Empresarial y su Efecto en la Retención de Impuesto Sobre la Renta en la Clínica de Especialidades, C.A.**

**Ubicada en Carúpano, Municipio Bermúdez, Estado Sucre. (Año 2010).** Esta investigación se basó en el estudio de la Planificación Fiscal, la cual es ese proceso de organización y diseño estructural del ámbito fiscal, tiene como objeto indagar de manera preliminar los efectos fiscales que se producen dentro de cualquier organización y es una herramienta de control empresarial fundamental que debe ser parte de ella. La presente investigación tiene como objetivo la planificación fiscal como herramienta de control empresarial y su efecto en la retención de Impuesto Sobre la Renta en la Clínica de Especialidades C.A. dedicada a las actividades de servicios del sector salud. Para lograr los objetivos planteados fue necesario describir los aspectos generales de la planificación fiscal, identificar los elementos del Impuesto Sobre la Renta, determinar la situación actual de la empresa y explicar las sanciones aplicadas en caso de incumplimiento en la cancelación del impuesto. Se realizó una investigación documental y de campo, con niveles descriptivos, lo que les permitió a los investigadores contar con las bases referenciales y teóricas del tema estudiado, obteniendo así información directa de la fuente. La técnica aplicada para la recolección de datos fue la entrevista no estructurada y la encuesta; y como instrumento el cuestionario que se aplicó al personal contable de la empresa, conformado por cuatro (4) personas. Como resultado se obtuvo un bajo nivel de conocimiento en cuanto a la planificación fiscal, así como los objetivos y beneficios de la misma. Dichos resultados justifican la implementación de políticas económicas en cuanto a la planificación fiscal, para mantenerse al día con sus obligaciones tributarias.

**RAMOS, ANA C. (Noviembre 2003);** en su trabajo especial de grado, presentado para optar al título de Especialista en Gerencia Tributaria, titulado: **Planificación Tributaria en Materia de Impuesto Sobre la Renta y Activos Empresariales en Barquisimeto, Estado Lara.** La autora se abocó a investigar acerca del proceso de planificación tributaria en una empresa manufacturera, cumpliendo con el objetivo general de evaluar el proceso de planificación tributaria

en materia de Impuesto Sobre la Renta y Activos Empresariales; así como a evaluar si emplearon un plan de acción dirigido hacia el cumplimiento de objetivos específicos, analizando el ambiente tributario empresarial respecto al Impuesto Sobre la Renta y Activos Empresariales, estableciendo las características idóneas relativas al proceso de planificación, analizando la incidencia de los eventos del negocio sobre la determinación de la base imponible, determinando el riesgo en el proceso de la planificación tributaria, y por último, estableciendo si existe o no el proceso de planificación tributaria previo a la ocurrencia del hecho imponible. La metodología utilizada por la investigadora fue de campo-descriptiva, recabando la información a través de la aplicación de un cuestionario estructurado con 26 preguntas en forma cerrada, validado por tres (3) expertos en materia tributaria. El cuestionario fue aplicado al personal involucrado en el área tributaria, conformado por una muestra censal de 5 personas. Tras haber aplicado el cuestionario se procedió a analizar los resultados en forma gráfica, determinándose en líneas generales que la organización no tiene una visión clara de los objetivos y metas que deben alcanzar en el área tributaria para implementar un proceso de planificación tributaria, por lo cual los objetivos planteados en el trabajo fueron logrados, ya que, al evaluar el proceso de planificación tributaria, el mismo no cumple con los elementos necesarios para una adecuada planificación.

### **2.3 Bases Teóricas de la Investigación.**

En la sección correspondiente a las bases teóricas, se presenta toda la información principal y complementaria relacionada con Estrategias de Planificación Fiscal en materia de Impuesto Sobre la Renta. En esta parte se trata de definir conceptos y ampliar los datos e informaciones sobre la problemática abordada, así como los factores que la constituyen. Es decir, se presenta información textual o documental sobre las variables en estudio, y puntos que tengan estricta relación con estas, para ampliar el conocimiento sobre las mismas, tomando como referencia la

planificación fiscal, los elementos del ISLR, los procedimientos para determinar el ISLR, las estrategias fiscales y los mecanismos de control.

Tal y como lo establece Álvarez (2001):

La planificación fiscal eficaz, es utilizada por las empresas como una base para buscar fórmulas que permitan una menor carga de tributos” (p.6), práctica la cual en la actualidad se hace necesario implementar en las organizaciones con la finalidad, no solo de buscar un menor impacto tributario, sino también aminorar los riesgos por incumplimiento de las respectivas obligaciones tributarias debidamente tipificadas en el actual Código Orgánico Tributario.

En este sentido, la gerencia de toda organización debe considerar a la planificación fiscal como parte integral de un proceso que le permita prever que consecuencias, desde un punto de vista tributario, van a tener los comportamientos y decisiones que como sujetos pasivos del tributo adopten a lo largo del ejercicio económico a fin de poder anticipar la cifra de impuestos a pagar.

### **2.3.1. Planificación Fiscal**

La planificación fiscal ha cobrado una importancia mucho mayor a medida que se fue perfeccionando la administración financiera. Esto se debe a que ésta abarca un campo muy amplio de control de la actividad fiscal por lo que también se encuentra presente en la organización de los estados.

En tal sentido, Sivira (2001), expresa que;

La planificación fiscal es la que corresponde al Estado, en cuanto a su extemporaneidad, la misma se sustenta en que una real planificación tributaria se comienza a ejecutar a principio del ejercicio económico y en el mejor de los casos en ejercicios económicos anteriores. (p. 5)

Es importante tener en cuenta que la planificación fiscal es una actividad empresarial llevada a cabo en todo el mundo, ya que la credibilidad de las finanzas públicas tiene cada vez mucho más peso en la mayoría de los países, especialmente en Latinoamérica.

La planificación tributaria proporciona un sistema desarrollado como medida de control en las diferentes obligaciones fiscales, por la cual deben registrarse las organizaciones y personas naturales o jurídicas para la determinación del impuesto a pagar, permitiendo a su vez evaluar los logros obtenidos en la misma.

Por su parte, López (2001) conceptualiza a la planificación fiscal como:

Una estrategia de aprovechamiento tributario que permite indagar con antelación los efectos fiscales en la toma de decisión individual para obtener ventajas en la forma de elegir los impuesto a satisfacer de la manera más adecuada”. (p.27)

La planificación tributaria implica entonces la conjugación organizada de varios elementos encauzados a soportar una carga fiscal justa sin limitar las actividades necesarias para el cumplimiento de los propósitos de la organización; siempre enmarcada en las disposiciones legales. Se observa entonces como se encuentra inserta dentro de la planificación estratégica

Desde una Perspectiva gerencial, Cusguen (1998), señala que:

Un plan de impuestos implementa objetivos y describe la manera de lograr su cumplimiento, a través de la definición de estrategias, políticas y todo lo necesario para lograrlo como medidas de control, entre otros. Posterior a un estudio sistemático y profundo de los antecedentes de la Organización, las operaciones que esta realiza, y el resultado de sus ejercicios económicos, la planificación tributaria se plantea lineamientos apropiados a la realidad de la empresa, tomando en cuenta además sus expectativas a futuro. Sirve como guía para el personal especializado encargado del área de impuestos, mostrando la manera de realizar las actividades.

Hoy en día en todas las organizaciones no existía el departamento de impuestos o una coordinación encargada del área tributaria, situación anteriormente no común, debido al incremento de la presión fiscal por parte del gobierno, las empresas se han visto en la necesidad de incluir en su organigrama dicho departamento, con el propósito que la institución pueda contar con especialistas en materia fiscal que cumplan con la evaluación económica de las clases de tributos y la consideración de alternativas que proporcione una real optimización de tales obligaciones.

La planificación consiste en fijar el curso concreto de acción que ha de seguirse, estableciendo los principios que han de orientarlo, las secuencias de tiempos y de números necesarios para su realización. En función de lo anterior se puede indicar que la planificación tributaria es un enfoque formal que consiste en la previsión y evaluación de los resultados de las decisiones administrativas de una empresa para un periodo determinado, en lo que se refiere a los distintos impuestos a que está afecta la misma, así como la forma de cálculo y pago de los mismos.

Independientemente de que una empresa aplique o no un programa de planificación fiscal, los aspectos tributarios y financieros van estrechamente relacionados, por lo que deben estar incluidos en un programa de planificación total a fin de coordinarlos de manera efectiva.

Con base en lo expuesto por los autores citados el propósito de la planificación fiscal, es abatir, atenuar o diferir la carga fiscal de toda operación, siempre dentro del marco jurídico fiscal vigente y contando con el soporte documental demostrando la licitud de los actos. Las opciones o alternativas pueden estar explícitamente establecidas en la ley de Impuesto Sobre la Renta y su reglamento estas no tienen límites en sí, las limitaciones serían en la capacidad y creatividad técnica del especialista de la materia, el cual ante todo debe tener una actitud inquisitiva, ética profesional y proactiva.



En síntesis general se puede decir que la Planificación Fiscal es una herramienta estratégica de decisión de los negocios, caracterizada por un conjunto coordinado de comportamientos empresariales, tendientes a crear relaciones y situaciones jurídicas orientadas a la optimización de la carga fiscal, dentro del marco de la legalidad, disminuyendo costos, en otras palabras, un ahorro fiscal y aumentando así la competitividad, siendo una actividad perfectamente legítima.

Actualmente la tributación merece una especial atención, debido a que excede el límite del tributo liquidado sobre hechos pasados. Ahora, es necesario contar con la experiencia de lo ocurrido, para poder adoptar decisiones con vistas al futuro.

Aunque los impuestos son algo inevitable, una previsión adecuada puede permitir ahorros sustanciales en la cuantía de las obligaciones tributarias, así como diferir el momento en que su pago ha de hacerse efectivo. Por eso, a la hora de emprender cualquier actividad económica, o incluso al tomar otras decisiones de tipo más personal, deben ponderarse las consecuencias fiscales, para así elegir la alternativa más ventajosa.

#### **2.3.1.1. Características de la Planificación Fiscal**

La Planificación Fiscal debe tener las características de sencillez, operatividad y flexibilidad; para tales efectos, se requiere que la persona física o moral disponga de un buen control interno, oportunidad en su información financiera y contable, así como el pronóstico de sus actividades a corto, mediano y largo plazo para anticipar aquellos actos y actividades que tengan repercusión fiscal.

En cuanto a las características de la planificación fiscal, Pereda (2006:41) describe las siguientes:

- ❖ Preventiva para la toma de decisiones que vayan en mejora de la empresa.
- ❖ Enmarcar en objetivos Claros y Precisos para promover lo que debe lograr.
- ❖ Determinar los impuestos que debe pagar para evitar sanciones.
- ❖ Promoción de proyectos empresariales que fortalezcan el desarrollo de la organización.
- ❖ Se crea y mantiene una cultura de prevención, lo cual representa además del ahorro de tiempo y dinero, mayores beneficios para la empresa, pues prevenir es mejor que corregir.
- ❖ Se optimiza la carga tributaria, facilitando el cumplimiento de las obligaciones fiscales en tiempo y forma.
- ❖ Se cuenta con un esquema jurídico

### **2.3.1.2. Objetivos de la Planificación Fiscal**

Mediante el estudio de un negocio particular y de sus operaciones, se evalúan las opciones, recursos, derechos, deberes y riesgos de sus efectos; pudiendo tal vez, ejecutarlos de forma que se logren los objetivos de ahorro, cumpliendo cabalmente con las normas tributarias a costos más razonables y sin riesgos.

Por ello, como principales objetivos de la planeación fiscal se pueden enlistar los siguientes:

- ❖ Prevenir al contribuyente sobre cualquier suceso o evento fiscal que ocurra y tenga consecuencias importantes en el normal desarrollo empresarial

- ❖ Seleccionar la mejor alternativa para optar por la aplicación del régimen tributario que permita lograr ahorros financieros y respiro fiscal
- ❖ Evitar la aplicación y el pago de impuestos innecesarios
- ❖ Obtener una mejor capacidad de adaptación de la empresa a las nuevas reformas fiscales
- ❖ Estar preparada para adoptar con éxito cualquier cambio de la legislación fiscal que tenga como consecuencia una afectación o perjuicio económico.
- ❖ Determinar la precisión de la relevancia y las características fundamentales que corresponden al sistema de control fiscal del país en donde se encuentra instalada la empresa.
- ❖ Destacar los objetivos y perspectivas que posee el análisis correspondiente sobre todas las posibles circunstancias fiscales.
- ❖ Determinar los principales mecanismos que se emplean para la creación de las normas fiscales vigentes.
- ❖ Analizar las características principales sobre la política fiscal que se emplea en dicho territorio, conocer los principales instrumentos y efectos tanto en la administración centralizada como en la administración descentralizada de una empresa.
- ❖ Crear sistemas y políticas para que la empresa cumpla oportunamente con las disposiciones fiscales al menor riesgo y costo justo, sobre una base de neutralidad de los impuestos.
- ❖ Identificar y establecer la Planificación Tributaria, que se ajuste al cumplimiento de las leyes al menor costo y riesgo posible, teniendo en cuenta que el ahorro de cualquier costo tributario redundará en el resultado de la empresa y en beneficio de los accionistas.

La gerencia debe estar consciente que los tributos inciden en la mayoría de las transacciones económicas. Así, por ejemplo, ellos están presentes en las ventas, importaciones, ganancias, intereses ganados o de financiamiento, pago de dividendos,

transferencias de un bien inmueble, venta de valores y hasta en los bienes o salarios en especies.

La planificación fiscal abarca diferentes objetivos, por ello se nombran a continuación tres principales:

- ❖ **Objetivo económico:** Pretende analizar el impuesto de los diferentes tributos en los costos y gastos de la empresa y medir cuál es su margen de rentabilidad. Con el fin de planificar la estrategia necesaria para evitar pérdidas económicas en las diferentes acciones que realiza la empresa. Para optimizar el pago de impuesto, la planificación tributaria contempla el estudio de la aplicación de las disposiciones legales, su interpretación, la aplicación de los beneficios establecidos en las leyes y el uso de figuras jurídicas.
- ❖ **Objetivo financiero:** Se pretende calcular cómo se distribuye la carga impositiva durante un periodo definido, al fin de obtener el recurso monetario para cumplir con los montos y pagos previstos para el pago, de acuerdo a las leyes tributarias a las cuales está sujeta la empresa. Asimismo estudiar el aspecto financiero con el fin de instrumentar las políticas financieras que la empresa requerirá para la planificación del flujo de caja.
- ❖ **Objetivo fiscal:** En este objetivo se encuentra intrínseco el estudio y conocimiento de las distintas técnicas y leyes tributarias de acuerdo a las normativas y principios de contabilidad de aceptación general con la finalidad de evitar sanciones por errores formales y materiales, atrasos e incumplimiento en los pagos de cada uno de los tributos a los cuales está obligada.

*La finalidad de la planeación fiscal* consiste en optar por la mejor forma legal de los regímenes tributarios vigentes para los intereses de la empresa y el mejor de los métodos alternativos para lograr ahorros financieros en aplicación del régimen adoptado, que al mismo tiempo asegure que la empresa se encuentra protegida e incurso en el régimen fiscal correcto, evitándole correr riesgos innecesarios, a cometer delitos e infracciones fiscales o hacer impráctica la transacción económica.

### **2.3.1.3. Ventajas de la Planificación Fiscal**

- ❖ Permite a los gerentes conocer anticipadamente los montos a pagar por concepto de impuesto en el ejercicio económico siguiente.
- ❖ Se puede aplicar técnicas e instrumentos para proyectar y minimizar las cargas tributarias sin llegar a la evasión fiscal.
- ❖ Permite estimar la cantidad de efectivo del que debe disponer para efectuar los pagos correspondientes al fisco nacional y municipal.
- ❖ Se crea y mantiene una cultura de prevención, lo cual representa además del ahorro de tiempo y dinero, mayores beneficios para la empresa, pues prevenir es mejor que corregir.
- ❖ Se optimiza la carga tributaria, facilitando el cumplimiento de las obligaciones fiscales en tiempo y forma.

Por otra parte, según Galarraga (2002:94), las ventajas de la planificación fiscal son las siguientes:

- ❖ Proporciona un ahorro de impuesto por la adopción de procedimientos que se señalan en la propia ley, o tratamiento, preferencia y de incentivo que se establecen en la misma.
- ❖ Evitar sanciones o recargas, al cumplir adecuadamente con las disposiciones tributarias.

- ❖ Evitar que sobre los gastos reales de la empresa se tenga que pagar un impuesto, al considerar erróneamente el gasto como no deducible.
- ❖ Lograr una empresa fiscalmente sana, que asegure los intereses tanto de sus accionistas como de terceros, y evite riesgos innecesarios en el aspecto fiscal.

#### **2.3.1.4. Mecanismos de Control de la Planificación Fiscal.**

Mecanismos que se deben tener presente para llevar a cabo una planificación tributaria.

- ❖ ***Control Presupuestario:*** Etapa del proceso presupuestario que consiste en el registro de operaciones realizadas durante el ejercicio presupuestario, con la finalidad de verificar y valorar las acciones emprendidas y apreciar el cumplimiento de los propósitos y políticas fijadas previamente, a fin de identificar desviaciones y determinar acciones correctivas. Es un sistema compuesto por un conjunto de procedimientos administrativos mediante los cuales se vigila la autorización, tramitación y aplicación de recursos humanos, materiales y financieros integrantes del sector público.
- ❖ ***Control de Gestión:*** Sistema de administración que permite el seguimiento integral de las acciones que se planean y ejecutan; determina el avance periódico de las mismas, a fin de ejercer acciones de retroalimentación y correctivas en caso de incumplimiento o desviación.

#### **2.3.1.5. Factores que hacen necesaria la Planificación Fiscal.**

Los permanentes cambios de la legislación tributaria, obligan a las compañías a analizar su impacto y buscar estrategias inmediatas para reducirlos. La Presión que

ejerce la alta gerencia sobre los administradores de las compañías para el mejoramiento de los resultados.

La aplicación de precios de transferencias en las transacciones con compañías vinculadas del exterior. Las consecuencias de no hacer el estudio y no tener la documentación soporte, es el rechazo de los costos y deducciones de estas operaciones. Las organizaciones cada día buscan reducir costos y mejorar la rentabilidad.

#### **2.3.1.6. Fases de la Planeación Fiscal.**

- ❖ Conocimiento del Negocio.
- ❖ Características de la Compañía
- ❖ Composición del Capital (nacional o Extranjera)
- ❖ Objeto social.(productos o Servicios que venden)
- ❖ Riesgos Estratégicos del negocio.
- ❖ Regulaciones Especiales.(leyes y decretos)
- ❖ Información Financiera Actual y presupuestada
- ❖ Planes de inversión.(nuevos Productos y Servicios)
- ❖ Transacciones con vinculados económicos (productos y servicios).

#### **2.3.1.7. Estudio de la Situación Impositiva.**

- ❖ Revisión de las declaraciones tributarias para determinar contingencias de impuestos, nivel de tributación: rentas presuntivas o rentas ordinarias.
- ❖ Revisión de procedimientos y controles en impuestos para identificar riesgos de sanciones o mayores impuestos.
- ❖ Utilización o disposición de los saldos a favor reflejados en las declaraciones
- ❖ Identificación de puntos de mejoramientos y oportunidad. Observa situaciones

repetitivas de un año a otro y que no han sido subsanadas.

- ❖ Revisión de áreas que tengan que ver con el proceso tributario.

#### **2.3.1.8. Aspectos a considerar en la Planeación Fiscal.**

- ❖ Diferimiento de impuestos
- ❖ Costos de oportunidad/riesgo involucrado en una alternativa.
- ❖ Los cambios introducidos en una reforma tributaria, generan oportunidades que podrían ser utilizados por las compañías. Nuevos beneficios, nuevas deducciones.
- ❖ Que quieren los accionistas?
- ❖ Distribución de dividendos en efectivo.
- ❖ Capitalizar la compañía.
- ❖ Reducción del impuesto en la sociedad.
- ❖ Impacto en los accionistas minoritarios.
- ❖ Objetivo del Estado.
- ❖ Incrementar los impuestos.
- ❖ Disminución de beneficios.
- ❖ Visita de las autoridades fiscales a las compañías son más frecuentes para revisar las declaraciones tributarias, en la que se cuestionan aspectos formales y de fondo, generando en algunos casos correcciones a las declaraciones presentadas.
- ❖ Aumento de sanciones por no cumplimiento adecuado de obligaciones.

#### **2.3.1.9. Planificación fiscal y control.**

La planificación fiscal se clasifica como parte secundaria en cuanto al área de control fiscal de toda empresa, a pesar de esto, esta constituye una parte fundamental de la misma. Solo basta con plantearnos la cantidad de auditorías fiscales a las cuales



está sometida una empresa, y por lo general las mismas deben pagar impuestos por cada una de las actividades relacionadas al comercio que desarrollan. Antes, la planificación fiscal junto con el control, se llevaban a cabo como parte de la administración y gestión de una empresa, pero es importante saber que en la actualidad, tanto la planificación fiscal como el control fiscal tienen su departamento propio por separado; no obstante ambas actividades van de la mano, puesto que, sin una planificación fiscal, no se puede mantener un control de la misma índole. Entre tanto, la planificación puede ser llevada por un profesional en la legislación impositiva de cada país correspondiente, o también un administrador puede realizarla sin ningún problema. De todas formas es más recomendable elegir la primera opción para la planificación fiscal de su empresa.

### **2.3.2. Estrategia.**

La palabra estrategia deriva del Latín *strategia*, que a su vez procede de dos términos griegos: *stratos* (“ejército”) y *agein* (“conductor”, “guía”). Por lo tanto el significado primario de estrategia es el arte de dirigir las operaciones militares.

También se utiliza para referirse al plan ideado para dirigir un asunto y para designar al conjunto de reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento. En otras palabras, una estrategia es el proceso seleccionado a través del cual se prevé alcanzar un cierto estado futuro.

#### **2.3.2.1. Definiciones**

El concepto de estrategia es objeto de muchas definiciones lo que indica que no existe una definición universalmente aceptada. Así de acuerdo con diferentes autores, aparecen definiciones tales como:

Ross y Kami, (citado por Rodríguez Valencia) (2005:85), la definen como:

Son programas generales de acción que llevan consigo compromisos de énfasis y recursos para poner en práctica una misión básica. Son patrones de objetivos los cuales se han concebido e iniciados de tal manera, con el propósito de darle a la organización una dirección planificada.

Se refiere al conjunto de acciones planificadas anticipadamente, cuyo objetivo es alinear los recursos y potencialidades de una empresa para el logro de sus metas y objetivos de expansión y crecimiento.

La estrategia es el diseño de la manera en que la empresa trabajará para alcanzar los planes trazados. Es decir, el camino o curso de acción elegido por los directivos de la empresa para tales propósitos. La estrategia debe ser coherente con la misión, la visión y los objetivos.

Tener un propósito estratégico implica tener una visión sobre el futuro, debe permitir orientar, descubrir, explorar. El sentido de la orientación debe responder: ¿Qué empresa queremos ser?, ¿Adónde queremos llegar?. Una de las claves empresarias es tener claro el negocio actual y futuro, no se puede decidir sin saber a dónde se quiere llegar.

Las metas u objetivos establecen qué es lo que se va a lograr y cuándo serán alcanzados los resultados, pero no establecen cómo serán logrados. Todas las organizaciones poseen múltiples metas, pero las metas principales que son aquellas que afectan a la dirección general y la viabilidad de la entidad se llaman metas estratégicas.

### **2.3.2.2. Estrategias Fiscales**

La estrategia fiscal, es el patrón o plan que integra las principales metas y políticas de una organización, y a la vez, establece la secuencia coherente de las acciones a realizar al momento de enterar los impuestos. Una estrategia adecuadamente formulada ayuda a poner en orden y asignar, con base tanto en sus atributos como en sus deficiencias internas, los recursos de una organización, con el fin de lograr una situación viable y original, así como anticipar los posibles cambios en el entorno y las acciones imprevistas de los oponentes inteligentes.

Por estrategia fiscal básicamente se entiende la adaptación de los recursos y habilidades de la organización al entorno cambiante de la administración tributaria, aprovechando oportunidades y evaluando riesgos en función de los objetivos. Las organizaciones deben recurrir a las estrategias fiscales en situaciones inciertas, no estructuradas, no controlables, es decir en aquellas situaciones en cuanto a materia tributaria no podemos pronosticar.

Las empresas deben tratar de llevar a cabo estrategias que obtengan beneficios de sus fortalezas internas, aprovechar las oportunidades externas, mitigar las debilidades internas y evitar o aminorar el impacto de las amenazas externas. En este proceso radica la esencia de la dirección estratégica.

F. David, (1994).

Una estrategia tiene que llevar a cabo estrategias que obtengan beneficios de sus fortalezas internas, aprovechar las oportunidades internas y evitar o aminorar el impacto de las amenazas externas. En este proceso radica la esencia de Gerencia Empresarial.

Así pues, la estrategia comprende la misión, la visión, los objetivos, propiamente dicha y los planes de acción de las organizaciones son creadas para producir algo, conociendo su estrategia y todo lo que ella abarca, se puede conocer la naturaleza y orientación de una empresa u organización. El Plan de Acción está englobado dentro de la misión de la organización, lo anteriormente expuesto comprende la programación de actividades para cumplir las metas, responde a preguntas operativas en cuánto (inversión), cuándo (tiempo), quién (recurso humano), ello a fin de lograr lo establecido en las estrategias.

Las estrategias válidas son aquellas que consideran el conjunto de negocios e inversiones de la organización, dentro de un esquema global, para la obtención del máximo ahorro fiscal. Y si se piensa realizar un plan especial para una inversión o negocio concreto, fórmese la siguiente pregunta, ¿Existe algún buen motivo, además de ahorrarse una considerable cantidad de dinero en impuestos, para disponer la estructura de dicho negocio o inversión de esta forma? Es necesario tener una respuesta convincente, y se podrá lograr disminuir su carga impositiva en el futuro.

La mayoría de las empresas que van con el objeto de desarrollar sus actividades recurren al financiamiento ya sea nacional o externo, el cual se ha reducido considerablemente. Hoy, la disponibilidad de efectivo es crucial y hay que cuidarlo, creando los controles necesarios al respecto. Qué deben hacer las empresas para afrontar las consecuencias de la crisis.

En materia fiscal se puede implementar algunas medidas que ayuden a liberar efectivo y con ellos obtener oxígeno:

- ❖ Controlar los gastos y verificar que los mismos califiquen como gastos deducibles para efectos del Impuesto sobre la renta, ya que la no calificación como gastos deducibles incrementaría la base gravable para efectos de ISLR.

A la vez es importante tener el respaldo de los gastos para evitar cualquier ajuste o reparo por las autoridades fiscales.

- ❖ Indicar la disminución de activos monetarios que requiere de: una buena planificación del flujo de fondos, la reducción de las cuentas corrientes, inversiones en colocaciones temporales, disminución de las cuentas por cobrar, cálculo del costo financiero real en las ventas a crédito, así como del empleo de descuentos por pronto pago para incrementar las ventas.
- ❖ Computar adecuadamente el costo del dinero; realizar pagos por anticipados cuando el efecto financiero sea ventajoso; y la cancelación de las cuentas incobrables.
- ❖ Otras estrategias fiscales dentro de las que destacan: está la inversión en activos no monetarios, maximización de las inversiones a corto plazo, no financiar inversiones con capital de trabajo, así como también aumentar el capital a través de la emisión de acciones.
- ❖ Realizar una planeación fiscal al efecto para ver una serie de conceptos o elementos que pueden minimizar el impacto fiscal siempre desde un punto de vista legal y de acorde las leyes del país.

Todo tipo de estrategia en materia fiscal enfocada a mejorar las condiciones de trabajo para lograr un mayor nivel de productividad debe cumplir como mínimo los siguientes requisitos:

- ❖ Ser atractiva desde un punto de vista financiero para la empresa.
- ❖ Ser remunerativa y motivacional para el personal de la empresa.
- ❖ Ser estructurada dentro de un marco de entera legalidad y transparencia fiscal.

En materia fiscal toda estrategia debe tener beneficios financieros a corto, mediano o largo plazo para que sea atractiva ante los socios inversionistas.

La estrategia fiscal que sea enfocada a mejorar los niveles de productividad interna en la empresa, debe tener en cuenta como algo principal o básico al elemento humano.

Finalmente, pretender obtener un beneficio financiero usando artimañas o simulaciones, sólo llevará a la empresa a graves problemas con las autoridades...y por ende, con la propia sociedad. Por ello, las estrategias que en materia fiscal sea configurada, debe estar correctamente fundamentada y motivada en materia legal, esto brindará una buena transparencia en las operaciones realizadas y dará certeza jurídica suficiente en caso necesario de una defensa o aclaración de posibles discrepancias.

### **2.3.3. Tributo.**

El origen de los tributos se remonta a la era primitiva, cuando los hombres entregaban ofrendas a los dioses a cambio de algunos beneficios. Posteriormente, desde la civilización griega, se manejaba el término de la progresividad en el pago de los impuestos por medio del cual se ajustaban los tributos de acuerdo a las capacidades de pago de las personas. También se controló su administración y clasificación.

No cabe duda que los Tributos forman parte de la economía del país, ya que los mismos son prestaciones de dinero que el Estado exige en virtud de una ley, con el propósito de cubrir los gastos públicos o los gastos que realiza el Gobierno a través de inversiones públicas, por lo que el aumento en el mismo producirá un incremento en el nivel de renta nacional y en caso de una reducción tendrá un efecto contrario, permitiendo la participación de los impuestos, tasas y contribuciones especiales, que no son más que la esencia de la clasificación de los tributos, así como los caracteres, la unidad tributaria, la presión y la evasión fiscal.

En Venezuela se considero importante dotar al Estado de un servicio de formulación de políticas impositivas y de administración tributaria, cuya finalidad declarada por el primer Superintendente Nacional Tributario en el año 1996 consistía en "reducir drásticamente los elevados índices de evasión fiscal y consolidar un sistema de finanzas públicas, fundamentado básicamente en los impuestos derivados de la actividad productiva y menos dependiente del esquema rentista petrolero.". Ese cambio tan relevante se logró a través de la creación del Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria, (SENIAT), mediante Decreto Presidencial Número 310 de fecha 10 de agosto de 1994, como un Servicio con autonomía financiera y funcional y con un sistema propio de personal, en atención a las previsiones respectivas del Código Orgánico Tributario.

Como noción general se dice que los tributos son "las prestaciones en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio en virtud de una ley y para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines". Los tributos tienen su fundamento Constitucional en el Artículo 113 que establece: "Todos están obligados a coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la Ley".

Esta serie de circunstancias inducen a las empresas a estudiar todas aquellas posibilidades estratégicas y legales que le permitan seguir desarrollándose favorablemente en este escenario económico nacional actual. Para los gerentes venezolanos, hoy en día, la planificación fiscal se vislumbra como una herramienta administrativa fundamental para poder abordar esta serie de conflictos, ya que a través de procesos organizados por etapas, estableciendo objetivos, funciones y responsabilidades al personal, así como controlando los resultados es posible anticiparse a los hechos de modo satisfactorio.

Los ciudadanos deben comprender la composición del sistema tributario venezolano para conocer sus obligaciones y derechos como contribuyentes.

### **2.3.3.1. Definiciones**

Según plantea Edgar J. Moya M. (2003) en su libro Elementos de Finanzas Públicas y Derecho tributario. (p.189)

- 1. *Los tributos son prestaciones en dinero:*** característica de la economía monetaria que las prestaciones sean en dinero, aunque no es forzoso que así suceda. Es suficiente que la prestación sea "pecuniariamente valuable" para que se constituya un tributo, siempre que concurren los otros elementos caracterizantes y siempre que la legislación de cada país no disponga de lo contrario.
- 2. *Exigidas en ejercicio del poder del imperio:*** es la coerción por parte del Estado, un elemento primordial que ejecuta en virtud de su poder de imperio, en ejercicio de su potestad tributaria.
- 3. *En virtud de una Ley:*** la ley es el freno, no hay tributo sin ley previa que lo establezca.
- 4. *Para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de sus fines:*** el objetivo del tributo es fiscal, es decir, que su cobro tiene su razón de ser en la necesidad de obtener ingresos para cubrir los gastos que le demanda la satisfacción de las necesidades públicas. Además el tributo puede perseguir también fines extra fiscales, o sea, ajenos a la obtención de ingresos.



Los Tributos se clasifican en: Impuestos, Tasas y Contribuciones Especiales; el Impuesto Sobre la Renta está incluido dentro de los impuestos.

#### **2.3.4. Impuestos.**

Los impuestos nacen como un mecanismo de búsqueda de nuevos ingresos. Fueron implementados por los Estados para financiar la satisfacción de las necesidades públicas.

En este sentido, se puede afirmar que los primeros recursos tributarios fueron aquellos que el Estado obtuvo mediante el ejercicio de su poder de imperio o a través de costumbres que luego se convirtieron en leyes, en la Roma antigua.

Los impuestos son el tributo exigido por el Estado a quienes se hallan en las situaciones consideradas por la ley como hechos imponibles, siendo estos hechos imponibles ajenos a toda actividad estatal relativa al obligado. Micheli establece que el objeto institucional de los impuestos es proporcionar al Estado los medios para hacer frente a los gastos (Micheli, Gian. 1975. p.49)

Giuliani define a los impuestos como las prestaciones en dinero o en especie, exigidas por el Estado en virtud de su poder de imperio, a quienes se hallen en las situaciones consideradas por la Ley como hecho imponible. Así mismo, considera que los impuestos tienen las siguientes características:

- a)** Son una obligación de dar (dinero o cosas) que tiene carácter pecuniario
- b)** Emanado del poder de imperio estatal, lo que supone su obligatoriedad y coerción para hacer efectivo su cumplimiento

- c) Establecida por la Ley;
- d) Aplicable a personas individuales y colectivas,
- e) Que se encuentran en las más variadas situaciones, como puede ser determinada su capacidad económica, mediante la realización de ciertos y determinados actos (obra citada. p.291).

Para Giannini, el impuesto “es la prestación pecuniaria que una entidad pública tiene el derecho de exigir en virtud de su poder de imperio, originario o derivado, según los casos, en la medida y formas establecidas por la Ley con el propósito de obtener un ingreso. (p.70 y 71)”

La mayoría de estos conceptos toma como elementos principales:

- a) Una prestación obligatoria,
- b) Un ente acreedor o sujeto activo;
- c) Una potestad tributaria,
- d) Una capacidad económica;
- e) Un principio legal;
- f) La obtención de recursos,
- g) Un principio de generalidad; y
- h) Una situación de hecho o supuestos de hechos.

#### **2.3.4.1. El Impuesto Sobre la Renta.**

El Impuesto sobre la Renta es competencia del Poder Nacional y su principio constitucional o de reserva legal se encuentra consagrado en la Constitución de la República en su Artículo 156, numeral 12°: “Es de competencia del Poder Publico Nacional: La organización, recaudación y control de los impuestos a la renta;...”

Igualmente se encuentra consagrada en la Ley de Impuesto Sobre la Renta en su Artículo 1.

García Belsunce, expresa que el concepto teórico de rédito o renta imponible constituye una cuestión esencial con miras principalmente a dos objetivos: uno, orientar al legislador en la fijación del objeto y alcance de los impuestos que gravan las rentas, y otro, orientar al intérprete de Ley cuando ella omite la definición del concepto de rédito y se limita a consignar, a título enunciativo, los distintos beneficios que están alcanzados por el impuesto, escapando a esa enunciación muchos supuestos cuya inclusión o exclusión del ámbito de la ley debe determinar el intérprete (García Belsunce. El concepto de rédito. p.1 y 2).

El Impuesto sobre la Renta grava la renta, es decir la ganancia que produce una inversión o rentabilidad del capital. También puede ser el producto del trabajo bajo relación de dependencia o lo producido por el ejercicio de una profesión liberal. El Impuesto Sobre la Renta es un impuesto que se le paga al estado Venezolano (a través del SENIAT) sobre las ganancias obtenidas en el año fiscal.

#### **2.3.4.2. Periodicidad del Impuesto.**

El impuesto sobre la renta será liquidado sobre los enriquecimientos netos y disponibles obtenidos durante el año gravable, salvo disposición legal, ya que el Reglamento de la Ley de Impuesto Sobre la Renta señalará los casos y reglas pertinentes en que excepcionalmente podrá liquidarse el impuesto con base en enriquecimientos obtenidos en periodos menores a un (1) año.

### **2.3.4.3. Sujeto Activo.**

El sujeto activo de la obligación tributaria: es el ente público acreedor del tributo. Según el artículo 156 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela es de la competencia del Poder Publico Nacional.

Ordinal 12: La creación, organización, recaudación, administración y control de los impuestos sobre la renta, sobre sucesiones, donaciones y demás ramos conexos, el capital, la producción, el valor agregado, los hidrocarburos y minas; de los gravámenes a la importación y exportación de bienes y servicios; de los impuestos que recaigan sobre el consumo de licores, alcoholes y demás especies alcohólicas, cigarrillos y demás manufacturas del tabaco; y de los demás impuestos, tasas y rentas no atribuidas a los Estados y Municipios por esta Constitución o por la ley.

### **2.3.4.4. Sujeto pasivo.**

Salvo disposición en contrario de la ley del I.S.L.R., el sujeto pasivo es toda persona natural o jurídica, residente o domiciliada en Venezuela, la cual pagará impuestos sobre sus rentas de cualquier origen, sea que la causa o la fuente de ingresos esté situada dentro del país o fuera de él. También las personas naturales o jurídicas no residentes o no domiciliadas en Venezuela estarán sujetas al impuesto establecido en la Ley del I.S.L.R., dicho de otra forma están sometidos al Impuesto Sobre la Renta los siguientes:

- ❖ Las personas naturales
- ❖ Las compañías anónimas y las sociedades de responsabilidad limitada;
- ❖ Las sociedades en nombre colectivo, en comandita simple, las comunidades, así como cualesquiera otras sociedades de personas, incluidas las irregularidades o de hecho.
- ❖ Los titulares de enriquecimientos provenientes de actividades de

hidrocarburos y conexas, tales como la refinación y el transporte, sus regalistas y quienes obtengan enriquecimientos derivados de la exportación de minerales, de hidrocarburos o de sus derivados.

- ❖ Las asociaciones, fundaciones, corporaciones y demás entidades jurídicas o económicas no citadas en los literales anteriores.
- ❖ Los establecimientos permanentes, centros o bases fijas situados en el territorio nacional.

#### **2.3.4.5. Tipos de sujetos pasivos.**

##### **1. Personas Naturales y Asimilados**

Los cuales están obligados a declarar y pagar, todas las personas naturales y herencias yacentes asimiladas a estas, que hayan obtenido durante el ejercicio económico un enriquecimiento neto anual superior a mil unidades tributarias (1.000 U.T.) o ingresos superiores a mil quinientas unidades tributarias (1.500 U.T.).

De igual manera están obligados las personas naturales que han obtenido ingresos brutos superiores a dos mil seiscientos veinticinco unidades tributarias (2.625 U.T.), los cuales se deriven únicamente de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras o piscícolas a nivel primario, salvo lo dispuesto en el Decreto de Exoneración N° 838 del 31/05/2000.

Las personas naturales que tengan base fija en el territorio nacional, están obligadas a presentar declaración definitiva conforme a los enriquecimientos obtenidos dentro y fuera del país atribuirle a dicha base fija, en caso de las personas naturales no residentes, están obligados al cumplimiento de este deber formal cualquiera que sea el monto de sus enriquecimientos.

## **2. Personas Jurídicas y Asimilados**

Al igual que las personas naturales, las personas jurídicas incluyendo a las que se dedican a actividades mineras y de hidrocarburos, están obligadas a presentar declaración definitiva por los enriquecimientos netos o pérdidas que obtengan durante el ejercicio, estos son:

- ❖ Compañías anónimas.
- ❖ Sociedades de Responsabilidad Limitada.
- ❖ Sociedades en Nombre Colectivo o en Comandita Simple.
- ❖ Sociedades de Personas, Irregulares o de Hecho.
- ❖ Comunidades.
- ❖ Titulares de Enriquecimientos por actividades de Hidrocarburos y Conexas.
- ❖ Asociaciones, Fundaciones y Corporaciones.
- ❖ Establecimientos permanentes, centros o bases fijas.
- ❖ Empresas propiedad de la Nación, los Estados y los Municipios.

### **2.3.4.6. Elementos del Impuesto Sobre la Renta.**

#### **❖ Enriquecimientos Netos (Según la Ley del I.S.L.R)**

Los incrementos o aumentos del patrimonio, tanto de una persona natural como jurídica, susceptible de ser valorados en términos económicos y cuantificados en dinero, se originan como consecuencia del enriquecimiento neto, el cual planteado de forma práctica, se determinará de la siguiente manera:

Ingresos Brutos	60.000.000
Menos: Costos	<u>25.000.000</u>
Renta Bruta	35.000.000
Menos: Deducciones	<u>15.000.000</u>
Enriquecimiento Neto	20.000.000
Más o menos Ajuste por Inflación	<u>7.000.000</u>
Enriquecimiento Neto Gravable	27.000.000
Menos: I.S.L.R	<u>2.000.000</u>
Enriquecimiento Neto (Después del I.S.L.R)	25.000.000

Se puede observar un enriquecimiento neto en bolívares de 25.000.000, resultante de haber restado a los ingresos brutos obtenidos, los costos y las deducciones, contablemente denominados gastos o egresos. Finalmente, se le suma el resultado del ajuste por inflación, que en este ejemplo fue una ganancia. Desde luego, estos enriquecimientos netos en bolívares 25.000.000 incrementarán el patrimonio, Por ejemplo, si al inicio de un periodo la empresa contaba con el siguiente patrimonio:

Capital	20.000.0000
Reserva Legal	2.000.000
Utilidades no Distribuidas	<u>5.000.000</u>
Total Patrimonio	27.000.000

Al finalizar el periodo, por efectos del enriquecimiento neto obtenido, su patrimonio se incrementaría de Bs. 27.000.000 a 52.000.000.

### **Enriquecimiento Neto Territorial y Extraterritorial**

Para determinar el enriquecimiento neto de fuente nacional y extranjera, deberá

aplicarse el mismo procedimiento anterior, o sea, restar de los ingresos brutos, los costos y deducciones: desde luego de origen nacional y extranjero, respectivamente. Para una mejor comprensión de la manera para determinar el enriquecimiento neto gravable de fuente territorial y extraterritorial, ejemplo:

**PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR EL ENRIQUECIMIENTO NETO  
GRAVABLE DE FUENTE TERRITORIAL Y EXTRATERRITORIAL.**

	Renta Territorial	Renta Extranjera
Ingresos Brutos	20.000.000	8.000.000
Menos: Costos	<u>7.000.000</u>	<u>3.000.000</u>
Renta Bruta	13.000.000	5.000.000
Menos: Deducciones	<u>2.000.000</u>	<u>1.500.000</u>
Enriquecimiento neto	11.000.000	3.500.000
Mas o Menos: Ajuste por Inflación (1)	<u>1.000.000</u>	0
Enriquecimiento neto Gravable		
Renta neta Gravable	<u>10.000.000</u>	<u>3.500.000</u>

---

(1) Únicamente del enriquecimiento neto territorial y, solo para residente o domiciliados.

**❖ Disponibilidad del Ingreso. (Según La ley del I.S.I.R)**

Como regla general un enriquecimiento se considera disponible cuando se tienen la propiedad o se puede disponer de él; no obstante, la disponibilidad es un principio consagrado en nuestra Ley de Impuesto Sobre la Renta, y se refiere a la oportunidad en la cual el titular de un enriquecimiento puede hacer uso del mismo desde el punto de vista legal y económico. En tal sentido, la Ley establece regulaciones a la disponibilidad, las cuales se resumen como sigue:



### **Rentas disponibles cuando son pagadas (cobradas) o Abonadas en Cuenta.**

- ❖ Cesión del uso o goce de bienes muebles o inmuebles.
- ❖ Regalías y demás participaciones análogas.
- ❖ Dividendos.
- ❖ Remuneraciones producidas por el trabajo bajo relación de independencia.
- ❖ Honorarios producidos por el libre ejercicio de profesiones no mercantiles.
- ❖ Enajenación de bienes inmuebles.
- ❖ Ganancias fortuitas (premios de loterías, hipódromos, entre otros).
- ❖ Intereses ganados de personas naturales.

Con respecto a la cesión del uso o goce de bienes muebles e inmuebles, es cuando se confiere el derecho a usarlo y disfrutarlo como si fuera el propio dueño, pero sin poder disponer del bien: enajenar, gravar, etc.; por ejemplo: los intereses de créditos concedidos por personas naturales, las cantidades que reciben por haber garantizado el cumplimiento de una obligación, el rendimiento generado por contrato de fideicomiso cuyo fondo fiduciario sea en dinero u otros bienes muebles.

No será declarable como ingreso aquel enriquecimiento generado por la cesión del uso o goce de bienes inmuebles, cuyo pago no se haya efectuado en ese ejercicio a ser declarado, a pesar de que si se haya causado dicho ingreso.

### **Abono en cuenta**

El abono en cuenta consiste en acreditar, mediante un asiento de contabilidad, una determinada suma de dinero en el **HABER** de una cuenta a favor de una persona natural o jurídica. Precisando desde el punto de vista fiscal, el abono en cuenta son todas las cantidades que los deudores del ingreso, acrediten a sus registros contables a favor de los acreedores, por tratarse de créditos exigibles jurídicamente a la fecha del asiento.

Debe tener presente que, el simple crédito contable de una cuenta de pasivo, determina que un beneficiario está en disposición del mismo, para que en la realidad pueda materializarse esa figura desde el punto de vista estrictamente fiscal. Por ejemplo una empresa industrial, cuya disponibilidad del enriquecimiento derivado de la propia naturaleza de sus actividades, opera desde que se realizan las operaciones productoras de ese enriquecimiento, registre con los fines fiscales una partida por concepto de honorarios profesionales como gastos causados en el ejercicio y, acredite la misma a una **CUENTA por PAGAR** de “ Honorarios Profesionales”

En este caso significa que automáticamente, la misma se considere como un abono en cuenta para el beneficio a los fines fiscales; por tanto, no se requiere que este haya sido participado de tal hecho y se le indique que está a su completa disposición la liquidación de esa partida. Los abonos en cuenta se consideran como pagos, salvo prueba en contrario; por lo tanto, se asimilan a ingresos realmente percibidos y existe la obligación de declararlos en el respectivo ejercicio en que sean registrados.

### **Rentas disponibles sobre la base de los ingresos devengados.**

Se entiende por devengar, al asiento contable que tiene lugar para registrar un hecho o acontecimiento cuantificable en dinero, que se va acumulando a medida que transcurre el tiempo; en este tipo de disponibilidad tenemos:

- Cesiones de Crédito cuyo producto sea recuperable en varias anualidades; en cuanto a estos casos se considerara disponible el beneficio que proporcionalmente corresponda a cada ejercicio, sin importar si el beneficio fue pagado totalmente en el primer ejercicio cuando se efectuó la cesión de crédito o si aun no ha sido pagado (la cesión de crédito es el acto mediante el cual un nuevo acreedor, sustituye al anterior en la misma relación obligatoria).

- Las operaciones de descuento, cuyo producto sea recuperable en varios ejercicios fiscales, caso en el que se considera disponible para el cesionario que ha aceptado el descuento del título negociable, el beneficiario que proporcionalmente le corresponda para cada ejercicio independientemente que el cesionario haya obtenido su ganancia o comisionen el primer ejercicio en el cual se efectuó la operación de descuento.
- Los enriquecimientos provenientes de créditos concedidos por bancos, empresas de seguros u otras instituciones de crédito.
- Los enriquecimientos provenientes de créditos concedidos por compañías anónimas, sociedades en nombre colectivo, los titulares de actividades de hidrocarburos, las asociaciones, las fundaciones, corporaciones, así como cualquier otro contribuyente distinto a una persona natural.
- Los enriquecimientos derivados del arrendamiento o subarrendamiento de bienes muebles.

**Rentas disponibles en el momento de realizarse las operaciones que las producen.**

Todos los demás enriquecimiento que no estén comprendidos en la enumeración anterior, se consideran disponibles desde que se realicen las operaciones que los producen, tales como:

- Actividades industriales, comerciales y financieras en general.
- Explotación de minas e hidrocarburos y actividades conexas.
- Actividades agrícolas, pecuarias y de pesca.
- Y cualquier otro tipo de enriquecimiento no incluido en las clasificaciones anteriores.

❖ **Territorialidad y Extraterritorialidad del ingreso (según la Ley del I.S.L.R.).**

La ley del impuesto sobre la renta de Venezuela se basa, principalmente, en el principio de territorialidad de la renta, al indicar que grava los enriquecimientos netos por razón de actividades económicas realizadas en nuestro país. Estas actividades pueden ser:

- Explotación del suelo o del subsuelo.
- Formación, traslado, cambio o cesiones de uso o goce de bienes muebles o inmuebles corporales o incorporales.
- Servicios prestados por personas domiciliadas, residentes o transeúntes en nuestro territorio.
- Asistencia técnica o servicios tecnológicos utilizados en el país.

Con respecto a la extraterritorialidad, se dice de aquellos sistemas tributarios que además de gravar los enriquecimientos netos que se obtengan dentro del respectivo país, también pechan los enriquecimientos obtenidos fuera del mismo por sus personas residentes o por domiciliados. Es de hacer notar que en la pasada ley de 1.999, este principio se hace presente, cuando establece, en su artículo 1”...toda persona natural o jurídica, residente o domiciliada en Venezuela, pagara impuestos sobre la renta de cualquier origen, sea que la causa o la fuente del ingreso este situada dentro del país o fuera de el...”. En tal sentido, Venezuela extendió el ambiente de su competencia tributaria fuera de su jurisdicción geográfica.

**Ingresos de Funcionarios en el Exterior (referencia legal: Ley artículo 6)**

También se consideran realizadas en el país, las actividades oficiales llevadas a cabo en el exterior por los funcionarios de los poderes públicos nacionales, estatales

o municipales, así como la actividad de los representantes de los Institutos Autónomos o Empresas del estado, a quienes se les encomienden funciones o estudios fuera del país. En consecuencia, sus remuneraciones estarán gravadas en Venezuela.

#### ❖ **Anualidad del Ingreso (Según la Ley del I.S.L.R. a su Reglamento)**

La obligación derivada del impuesto sobre la renta, surge cuando termina el respectivo ejercicio económico-fiscal del contribuyente. Por ello, no es suficiente para que sea gravable el que un determinado enriquecimiento se haya realizado dentro de las características de territorialidad, disponibilidad, etc.; es necesario un elemento que delimite en cierta forma a los anteriores, y es el hecho de que se haya producido en un determinado ejercicio económico-fiscal al cual se le efectúa.

El periodo durante el cual se computan los ingresos es normalmente un año (doce meses). En tal sentido, el contribuyente: para las personas naturales el ejercicio fiscal es por lo general, el año calendario o año civil (1° de enero al 31 de diciembre); mientras que para las personas jurídicas el ejercicio fiscal es el año comercial, es decir, que puede empezar, por ejemplo, un 1° de julio y terminar el 30 de junio del año siguiente; no obstante, una vez fijado el ejercicio fiscal, no podrá variarse sin la autorización de la Administración Tributaria.

Es de hacer notar que el primer ejercicio podrá ser menos de un año, en los siguientes casos:

- Comienzo de actividades para personas jurídicas.
- Cese de actividades para personas jurídicas.
- Muerte de una persona natural.
- Herencia yacentes.

- Sucesiones.
- Transformaciones de sociedades.

#### ❖ **Globalidad del Ingreso**

El sistema global se inicio con la ley que entro en vigencia el 01-01-1967, y el mismo continuo establecido en la Ley del impuesto Sobre la Renta vigente. Este sistema consiste en medir el monto total del enriquecimiento que una persona natural o jurídica ha obtenido en el año, y sobre ese monto se aplica una tarifa progresiva de imposición.

#### **2.3.4.7. Persona Natural**

A las personas individuales se les llama personas naturales, para diferenciarlas de las sociedades, que son personas jurídicas. Las personas naturales deberán declarar en base a todos sus ingresos, tendrán derecho a los desgravámenes establecidos en la Ley de Impuesto Sobre la renta, y se les aplicará la tarifa N° 1 igualmente establecida en la ley, al enriquecimiento global neto anual gravable obtenido por el contribuyente, le ley le concede a las personas naturales rebajas al impuestos a pagar.

Entre las actividades realizadas por las personas naturales sujetas a impuestos, destacamos las siguientes:

- De índole profesional o bajo relación de dependencia.
- Sociedades de personas.
- Arrendamientos.
- Ganancias fortuitas.
- Enriquecimiento de herencia yacentes.
- Firma unipersonal.

#### **2.3.4.8. Persona Jurídica.**

Es todo aquel sujeto o ente distinto de la persona natural, y, desde luego, capaz de ser titular de derechos y obligaciones. Son personas jurídicas:

- La nación, los estados, las municipalidades.
- Las iglesias, universidades y demás entidades de carácter público.
- Las sociedades civiles y mercantiles.
- Las asociaciones, fundaciones, corporaciones y comunidades.

#### **2.3.4.9. Compañías Anónimas**

Son sociedades de capital y se caracterizan por ser entes jurídicos diferentes de las personas que la contribuyen, por ello, los socios quedan obligados exclusivamente por el monto de sus acciones. Las compañías anónimas tienen personalidad jurídica con deberes y derechos propios, y pagarán impuestos por todos sus enriquecimientos netos, con base en la tarifa N° 2, establecida en el Artículo 52 de la Ley del impuesto Sobre la Renta.

#### **2.3.4.10. Declaración Estimada**

El ejecutivo nacional tiene la facultad de ordenar que ciertos contribuyentes, que dentro de un año inmediatamente anterior al ejercicio en curso, hayan obtenido enriquecimientos netos superiores a mil quinientas unidades tributarias (1500 UT), presenten declaración estimada de sus enriquecimientos correspondientes, al año gravable en curso, a los fines de la determinación y pago de anticipo de impuesto, de conformidad a las disposiciones establecidas en el reglamento, tomando como base de la declaración definitiva del ejercicio anterior o anteriores.

#### **2.3.4.11 Declaración Definitiva**

La declaración definitiva de rentas que deberán presentar los contribuyentes que obtengan un enriquecimiento neto global anual superior a las mil unidades tributarias (1000 UT) o ingresos brutos mayores a mil quinientas unidades tributarias (1500 UT), bajo fe de juramento ante un funcionario, oficina o por ante la institución (Bancaria) que la Administración tributaria señale en los lapsos y formas establecidas en el reglamento.

#### **2.4 Bases Legales.**

Se refieren a lo señalado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; las Leyes Orgánicas, los Reglamentos y Normas que le dan un basamento jurídico o que pueden condicionar el desarrollo del trabajo de investigación.

A los efectos de establecer las condiciones que caracterizan al Impuesto Sobre la Renta y los elementos que lo conforman, los cuales pueden ser planificados desde el punto de vista fiscal en la Policlínica Carúpano C.A. ubicada en el Municipio Bermúdez, Estado Sucre; los mismos están convenidos en las leyes que rigen las normativas legales, a continuación se desglosan las sucesivas informaciones.

El Sistema Tributario es la organización legal, administrativa y técnica que crea el Estado con el fin de ejercer de forma eficaz y objetiva el poder tributario. No es de carácter discrecional sino reglado, ya que comprende un conjunto de normas, cuya jerarquía depende del mandato constitucional, **artículo 317 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, (Año 1999. Gaceta Oficial N° 5.453 de fecha 24 de Marzo de 2000)**, en su *Sección Segunda: Del Sistema Tributario*, el cual establece que solo a las leyes corresponde regular lo concerniente a crear, modificar, otorgar exenciones y rebajas de impuesto, conceder exoneraciones y otros



beneficios o incentivos fiscales o supresión de tributos. Además señala en su **artículo 316** que el sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del o la contribuyente. Es considerado un mecanismo que permite el ejercicio eficiente del poder tributario por parte del Estado y sirve de instrumento, a través de la norma jurídica, para la consecución de fines precisos, tales como la obtención de los ingresos necesarios para solventar el gasto público y la elevación del nivel de vida de la población; para ello se sustentará en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos; claramente establecido en el capítulo X de los deberes **artículo 133** de esta constitución.

#### **2.4.1. Código Orgánico Tributario (Año 2002. Gaceta Oficial N° 37.305 de fecha 17 de Octubre de 2001)**

Representa los diversos artículos en los cuales están establecidos de forma clara y precisa todas las normas y procedimientos referentes a materia tributaria. Las disposiciones de este Código Orgánico son aplicables a los tributos nacionales y a las relaciones jurídicas derivadas de esos tributos, siempre y cuando las actuaciones económicas se desarrollen dentro del territorio venezolano.

Con respecto al tema estudiado se tomaron como referencia una serie de artículos que corresponden a las disposiciones generales de la obligación tributaria, aplicables a las actividades administrativas y financieras desarrolladas en Venezuela y que repercuten de forma directa en nuestra economía, aun cuando dichas actividades no se hayan ejecutado, las cuales se establecen en este Código. Entre ellos podemos mencionar los siguientes artículos correspondientes:

- **Artículo 23 Sección Segunda De los Contribuyentes**, señala la obligación de los contribuyentes al pago de los tributos y al cumplimiento de los deberes formales.

- **Artículo 34 de la Sección Cuarta Del Domicilio**, expresa que cada contribuyente podrá registrarse a través de un mecanismo tecnológico (correo-mail), para enviar sus procesos administrativos.
- **Artículo 41 de la Sección Primera Del Pago**, hace mención a que el pago deberá efectuarse en la misma fecha en que deba presentarse la correspondiente declaración, salvo que la Ley o su reglamentación establezcan lo contrario.
- **Artículo 88 Sección Tercera De la responsabilidad**, en su párrafo único señala la responsabilidad por dictámenes profesionales.
- **Artículo 89 Sección Tercera De la responsabilidad**, expresa la inhabilitación para ejercicio de oficios y profesiones.
- **Artículo 93 y 94 Sección Cuarta De las Sanciones**, señala quien aplica las sanciones y los tipos de sanciones aplicables.
- **Artículo 99 del Capítulo II Sección Primera De los Ilícitos Formales**, señala los casos de los ilícitos formales. El incumplimiento de los deberes.
- **Artículo 103 Capítulo II Sección Primera De los Ilícitos Formales**, señala el deber de presentar declaraciones.
- **Artículo 107 Capítulo II Sección Primera De los Ilícitos Formales**, establece otras infracciones. El incumplimiento de cualquier otro deber.
- **Artículo 109 Sección Tercera De los Ilícitos Materiales**, señala que constituye un ilícito material.
- **Artículo 110 Sección Tercera De los Ilícitos Materiales**, señala la sanción por retraso del pago.
- **Artículo 116 Sección Cuarta De los Ilícitos Sancionados con Penas Restrictivas de Libertad**, señala quien incurre en defraudación tributaria y como será penada dicha defraudación.
- **Artículo 146**. el cual establece los Deberes Formales de los Contribuyentes, Responsables y Terceros.

#### **2.4.2. Ley de Impuesto Sobre la Renta I.S.L.R (Gaceta Oficial N° 38.529 de fecha 25 de Septiembre de 2006)**

Esta Ley representa el cuerpo legal del ISLR, cuyo objetivo es gravar la renta o el enriquecimiento percibido por los contribuyentes, con ocasión de las diversas actividades que estos puedan ejercer. Es de competencia del Poder Público Nacional. En líneas generales, Venezuela aplica el principio fiscal de la territorialidad, es decir, que las actividades económicas que se desarrollan en su espacio generan impuestos, sin que por ello estas operaciones den lugar a doble tributación. En esta línea, Venezuela tiene firmados convenios para evitar la doble tributación.

A continuación se menciona el conjunto de artículos que denotan el deber ser de la carga tributaria aplicados a las diferentes actividades comerciales que se desarrollan en el territorio nacional, así como los respectivos beneficios y obligaciones fiscales impuestos a determinadas entidades económicas que son competencia del mismo.

- **Artículo 7 y 9**, Capítulo II, de los contribuyentes y de las personas sometidas a esta ley. Señala quienes son las personas sometidas al régimen impositivo previsto en la ley de ISLR.
- **Artículo 52**, establecido en el Título III, de las tarifas y su aplicación, y del gravamen proporcional a otros enriquecimientos.
- **Artículo 80 y 82**, Título VI de la declaración, liquidación y recaudación del impuesto. El cual se refiere a la declaración definitiva y la declaración estimada.
- **Artículos 90, 97 y 98**, del Título VII del control fiscal, Capítulo I de la fiscalización y las reglas de control fiscal.

**2.4.3. Providencia Administrativa N° SNAT/2009/103 (Publicada en Gaceta Oficial N° 39.296 del SENIAT de fecha 30/10/2009.**

- **Artículo 1:** Presentación Electrónica de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta. Presentación de la declaración.
- **Artículo 2:** Plazos para la Presentación de la Declaración.
- **Artículo 3:** Formas de realizar el Pago.
- **Artículo. 6:** Obligación de las Oficinas Receptoras de Fondos Nacionales.

**2.4.4 Providencia Administrativa N° SNAT/2009/ N° 0002344. Que Establece La Unidad Tributaria aplicada (Gaceta Oficial N° 39127 de fecha 26/02/2009. Caracas, 26 de Febrero de 2009)**

- **Artículo 2:** Este artículo señala la unidad tributaria aplicable en los casos de tributos que se liquiden por periodos anuales.

**2.4.5 Providencia Administrativa N° SNAT/2004/0069. Caracas, 26 de Febrero de 2009.**

- **Art. 1** Se modifica la Resolución N° 904 del 14/03/2002 publicada en Gaceta Oficial N° 37.409 del 21/03/2002, correspondiente al plazo para la presentación de la declaración estimada y pago, de los contribuyente señalados del artículo 7 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.

## **CAPÍTULO III**

### **MARCO METODOLÓGICO**

Una vez formulado el planteamiento del problema de investigación, establecido el objetivo general, los objetivos específicos y asumidas las bases teóricas que conducirán el sentido de la investigación, conviene continuar con la elaboración del marco metodológico; mediante la identificación y selección de los diversos métodos y técnicas que harán posible la obtención de la información requerida. Al respecto Balestrini (2001) señala:

El marco metodológico es la instancia referida a los métodos, las diversas reglas, registros, técnicas y protocolos con los cuales una teoría y su método calculan las magnitudes de lo real. De allí que se deberán plantear el conjunto de operaciones técnicas que se incorporan en el despliegue de la investigación en el proceso de la obtención de datos. El fin esencial del marco metodológico es el de situar en el lenguaje de la investigación los métodos e instrumentos que se emplearan en el trabajo planteado, desde la ubicación acerca del tipo de estudio y el diseño de investigación, su universo o población, su muestra, los instrumentos y técnicas de recolección de datos, la medición, hasta la codificación, análisis y presentación de los datos. De esta manera, se proporcionará al lector una información detallada sobre cómo se realizará la investigación. (p. 114)

#### **3.1. Diseño de la Investigación**

En esta sección se definirá y se justificará el tipo de investigación, según el diseño o estrategia por emplear.

Con el propósito de responder a las preguntas de investigación planteadas y cumplir con los objetivos del estudio, se debe seleccionar o desarrollar un diseño de investigación específico.

El diseño de la investigación es la estrategia que se debe adoptar para responder al problema planteado, buscando obtener mayores beneficios en pro de alcanzar el objetivo propuesto.

Para Arias (2004), “El diseño es la estrategia adoptada por el investigador para responder al problema planteado (p. 47)”

En tal sentido, el estudio se estableció bajo un diseño que incluye las modalidades Documental y de Campo respectivamente; por lo cual se mantiene contacto permanente con el objeto de estudio.

Zorrilla (1993:43), conceptualiza la investigación documental, “Es aquella que se realiza a través de la consulta de documentos (libros, revistas, periódicos, memorias, anuarios, registros, constituciones, entre otros.)”

Este tipo de investigación es la que se realiza, como su nombre lo indica, apoyándose en fuentes de carácter documental, esto es, en documentos de cualquier especie. Como subtipos de esta investigación se encuentra la investigación bibliográfica que se basa en la consulta de libros, la hemerográfica la cual comprende artículos o ensayos de revistas y periódicos y la archivística que se refiere a los documentos que se encuentran en los archivos, como cartas, oficios, circulares, expedientes, entre otras..

Por su parte, Arias F (2000):

La investigación documental es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, críticas e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas. Como en toda investigación el propósito de este diseño es el aporte de nuevos conocimientos (p.27)

Por lo tanto, la investigación documental, es aquella que se basa en la obtención y análisis de datos provenientes de materiales impresos u otros tipos de documentos.

Según Bernal (2000), (p. 111), la investigación documental:

Consiste en un análisis de información escrita sobre un determinado tema, con el propósito de establecer relaciones, diferentes etapas, postura, o estado actual del conocimiento respectivo al tema objeto de estudio.

En los diseños bibliográficos, los datos se obtienen a partir de la aplicación de las técnicas documentales, en los informes de otras investigaciones donde se recolectaron esos datos y/o a través de las diversas fuentes documentales.

La investigación es documental de acuerdo a lo que plantea Arias (2004) por ser:

Un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir los datos obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales; impresas, audiovisuales o electrónicas (p. 27).

Es decir, consiste en analizar y evaluar, de manera crítica y reflexiva, la información escrita y los discursos encontrados en textos, revistas, periódicos, material en línea, entre otros, acerca de un tema determinado. Mediante el desarrollo de este proceso, se busca establecer relaciones, diferencias y posturas de la situación actual del conocimiento en el área de estudio.

Se puede considerar que la presente investigación es de carácter documental, por cuanto, fueron consultadas fuentes secundarias contentivas de datos recopilados y analizados en anteriores investigaciones realizadas por organizaciones académicas, comerciales, entes autónomos de la administración pública, entre otros de diversa

naturaleza; cuyos trabajos aparecen expresados en medios impresos como libros, publicaciones de prensa, folletos, trabajos especiales de grado, decretos, leyes, providencias, diccionarios y fuentes documentales electrónicas, donde se seleccionó información importante para el desarrollo de la investigación y lo cual corresponde con los conceptos emitidos por los autores.

De lo anteriormente expuesto se debe señalar que el manual de la UPEL (2003) hace referencia hacia la investigación documental como:

El estudio de problemas con el propósito de ampliar y profundizar el conocimiento de su naturaleza, con apoyo, principalmente en trabajos previos, información y datos divulgados por medios impresos, audiovisuales o electrónicos. La originalidad del estudio se refleja en el enfoque, criterios, conceptualizaciones, reflexiones, conclusiones, recomendaciones y, en general, en el pensamiento del autor. (p.15)

Esta investigación estuvo orientada a la búsqueda de datos bibliográficos y fuentes electrónicas con la finalidad de extraer toda la información relacionada con el tema de estudio, buscando de esta manera dar respuestas a las diversas interrogantes planteadas para cumplir con el objetivo propuesto.

De igual manera la investigación es de Campo, ya que, al señalar a Soto (2003), quien hace referencia a la norma UPEL, indicando lo siguiente:

La investigación de campo es el análisis sistemático de problemas en la realidad, con el propósito de ser descritas, interpretadas, entender su naturaleza y factores constituyentes, explicar sus causas y efectos. Los datos de interés son recogidos de la realidad. (p.73)

De lo anterior se tiene que, la recolección de datos se realizará a través del instrumento diseñado para tal fin, el cual se aplicará a la empresa en estudio. La investigación de campo consiste en la recolección de datos directamente de la



realidad donde ocurren los hechos, sin manipular o controlar variable alguna, por lo cual se denominan primarios (los testimonios de los entrevistados), su valor radica en que permiten cerciorarse de las verdaderas condiciones en que se han obtenido los datos, lo cual facilita su revisión o modificación en caso de surgir dudas.

Zorrilla (1993), señala que la investigación de campo o investigación directa “Es la que se efectúa en el lugar y tiempo en que ocurren los fenómenos objetos de estudio (p.43)”

De igual manera, para Tamayo (1998), la investigación de campo “Es la que se realiza con la presencia del investigador científico en el lugar de la ocurrencia del fenómeno. (p. 99)”

De acuerdo a las citas planteadas la investigación se apoya en un estudio de campo, ya que por cuanto se recopila la información necesaria para lograr los objetivos planteados en el lugar donde ocurren los hechos.

El diseño también es de campo, ya que como dice Sabino, C. (1986) “Se basa en datos primarios, obteniéndose directamente en la relación... Permite cerciorarse de las verdaderas condiciones en que se ha conseguido (p. 94)”

Por lo que en este estudio se elaboró un instrumento de recolección de datos que se aplicó en el logro de los objetivos para conocer los acontecimientos reflejados en este trabajo.

### 3.2. Nivel de la Investigación.

Fidias G. Arias (1999) señala:

El nivel de la investigación se refiere al grado de profundidad con que se elabora un objeto o fenómeno de estudio. Aquí se indicará si se trata de una investigación exploratoria, descriptiva o explicativa. En cualquiera de los casos es recomendable justificar el nivel adoptado. (p. 19)

De acuerdo a la definición anterior y la naturaleza del estudio de la investigación, reúne por su nivel las características de un estudio descriptivo. La investigación descriptiva según Bernal (2000): la considera como lo afirma Salking (1985): “Se reseñan las características o rasgos de la situación o fenómeno objeto de estudio (p. 111)”

Tiene como objetivo central lograr la descripción o caracterización de un evento de estudio dentro de un contexto.

Por tanto, Hernández, Fernández y Baptista (1998), señalan que “Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidad o cualquier otro fenómeno que se someta a análisis (p. 60)”

Puesto que se procedió a recopilar toda la información relativa en materia de Impuesto Sobre la Renta y planificación fiscal, además de la observación y de hechos reales pasados vinculados con los mismos, analizados posteriormente para formular las estrategias fiscales para la Empresa “*Policlínica Carúpano*”, C.A; se considera esta investigación de nivel descriptiva.

De acuerdo con Álvarez, J. (2007), citado por Brito, Gil y Malvé (2011) el nivel de investigación descriptivo “Es cuando se manifiesta un fenómeno o evento, cuando se

busca especificar las propiedades importantes para medir y evaluar aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno a estudiar (p.48)”

Lo anteriormente expuesto, se realiza para describir todos los elementos que guardan relación con el tema de estudio, tanto elementos teóricos, como internos y externos que intervienen en dicha investigación, buscando de esta manera darle solución a la problemática presentada para lograr los beneficios necesarios de la institución en estudio.

### **3.3. Fuentes de Información.**

Se refiere a lo que provee información, pueden ser documentos, personas, instituciones o sistemas de información. Todo aquello de donde se puede obtener información con que ampliar el conocimiento para elaborar alguna investigación.

En tal sentido, Fidias Arias (2006) define la fuente como:

Todo aquello que suministra datos o información. Según su naturaleza, las fuentes de información pueden ser documentales (proporcionan datos secundarios), y vivas (sujetos que aportan datos primarios). Cabe destacar que las fuentes primarias o vivas están constituidas por personas que no son parte de la muestra, pero que suministran información en la investigación de campo. Y dentro de las fuentes documentales tenemos primarias y secundarias. (p.27).

Para la realización de la presente investigación se utilizó fuentes vivas o primarias debido a que la información se obtuvo de primera mano en forma escrita por el cuestionario que se aplicó al personal administrativo y contable de la institución objeto de estudio, los cuales proporcionaron datos de carácter relevante relacionados al problema.

Bounocore, Domingo (1980) define a las fuentes primarias de información como “Las que contienen información original no abreviada ni traducida: tesis, libros, monografías, artículos de revistas, manuscritos. Se les llama también fuentes de información de primera mano. (p.229)”

Igualmente el autor afirma que:

Las fuentes primarias proveen un testimonio o evidencia directa sobre el tema de investigación.

Son escritas durante el tiempo que se está estudiando o por la persona directamente envuelta en el evento.

Ofrecen un punto de vista desde adentro del evento en particular o periodo de tiempo que se está estudiando.

Además, fue fundamental el uso de las fuentes secundarias para ampliar la información con respecto al tema, por lo que se hizo necesario la revisión de trabajos de grado elaborados por otros autores que guardan relación con esta investigación, así como también los libros, instructivos, leyes, providencias, documentos escritos y la red de internet a través de la utilización de páginas web, la cual contiene material concerniente al proceso de Planificación Fiscal en materia de Impuesto Sobre la Renta.

Bounocore, Domingo (1980) define a las fuentes primarias o fuentes derivadas como “Aquellas que contienen datos o informaciones reelaborados o sintetizados... Ejemplo de ella lo serian los resúmenes, obras de referencia (diccionarios o enciclopedias), un cuadro estadístico elaborado con múltiple fuentes entre otros. (p.229)”

De igual manera, el autor continúa afirmando que las fuentes secundarias, interpretan y analizan fuentes primarias. Las fuentes secundarias son textos basados en fuentes primarias, e implican generalización, análisis, síntesis, interpretación o

evaluación. Entre los tipos de fuentes secundarias menciona: índices, revistas de resúmenes, crítica literaria y comentarios, enciclopedias, bibliografías, entre otras.

### **3.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.**

Es la forma como se va a abordar la investigación.

Hurtado, (2009) señala que “La selección de técnicas e instrumentos de recolección de datos implica determinar por cuáles medios o procedimientos el investigador obtendrá la información necesaria para alcanzar los objetivos de la investigación (p.164)”

Sabino, (1996), expone que un instrumento de recolección de datos “Es en principio, cualquier recurso de que pueda valerse el investigador para acercarse a los fenómenos y extraer de ellos la información (p. 132)”

A tal efecto, el conjunto de técnicas e instrumentos que se aplicaron, es el que en definitiva darán respuestas al tema planteado, a fin de cumplir con los objetivos de esta investigación; puesto que las técnicas e instrumentos permitieron obtener información precisa de la realidad, la cual se procesará y analizará para llevar a cabo el análisis de la recolección de datos, posteriormente tomar las decisiones pertinentes y explicar de manera clara la situación actual de la empresa y finalmente desarrollar las Estrategias de Planificación Fiscal en Materia de Impuesto Sobre la Renta para la Institución “*Policlínica Carúpano*”, C.A.

En tal sentido, Fidiás, Arias. (2006) señala, “Se entenderá por técnica, el procedimiento o forma particular de obtener datos o información. Como ejemplo de técnicas que conducen al investigador a obtener la información podemos nombrar la observación, la encuesta y la entrevista (p. 67)”

Gracias a las experiencias vividas de que todo aquello en el transcurrir del tiempo deja huella, existen diversidad de documentos donde se plasman la realidad de una situación, un momento o el crecimiento del ser humano en sus facetas profesionales y emocionales, por lo tanto, entre las herramientas básicas para el desarrollo de esta investigación se encuentra la observación documental, la cual se realizó a través de una revisión de información documental en la que se analizaron textos escritos por autores que han trabajado anteriormente con el tema y el trabajo de campo

Por otra parte, para el desarrollo de este trabajo, y por ser una investigación de campo, se empleó como técnica de recolección de datos la entrevista (no estructurada) y la encuesta (escrita).

#### **3.4.1. Revisión Bibliográfica o Documental.**

- Se estableció un sistema que permitió la identificación y verificación de todo el material recolectado.
- Se recolectó y ordenó los datos a través de las fichas o los archivos en la computadora que permitió la obtención de la información realmente necesaria para la investigación.

Este proceso de selección permite localizar y conocer con mayor facilidad la información exacta y precisa del tema.

### **3.4.2. La Entrevista.**

La Entrevista es una conversación entre dos o más personas, en la cual uno es el que pregunta (entrevistador). Estas personas dialogan con arreglo a ciertos esquemas o pautas de un problema o cuestión determinada, teniendo un propósito profesional.

La Entrevista es eficaz para obtener datos relevantes, para averiguar hechos, fenómenos o situaciones sociales. El arte de la Entrevista en el campo de la investigación consiste, en última instancia, en lograr respuestas validas y fiables, acerca de aquello que se quiere conocer, Tamayo y Tamayo (1998) con respecto a la entrevista la define como “La relación directa establecida entre el investigador y su objeto de estudio a través de individuos o grupos con el fin de obtener testimonios orales (p.123)”

Es una técnica basada en un diálogo o conversación cara a cara entre el entrevistador y el entrevistado acerca de un tema previamente determinado, de tal manera que el entrevistador pueda obtener datos importantes no planificados.

Son valiosas las opiniones, comentarios, ideas o sugerencia en relación a cómo se podría hacer el trabajo; las entrevistas a veces son la mejor forma para conocer las actividades de las empresas.

De tal manera, que se aplicó la entrevista a los trabajadores de la Empresa “*Policlínica Carúpano*”, C.A. específicamente al personal administrativo y contable, con la finalidad de conocer previamente los conocimientos que tiene estas personas en cuanto a Planificación Fiscal, así como el procedimiento que utilizan para declarar el Impuesto Sobre la Renta correspondiente.

### **3.4.3. Entrevistas No Estructuradas.**

Ander Egg, Ezequiel (1972) define:

De un modo general, una entrevista no estructurada o no formalizada es aquella en que existe un margen más o menos grande de libertad para formular las preguntas y las respuestas. No se guían por lo tanto por un cuestionario o modelo rígido, sino que discurren con cierto grado de espontaneidad, mayor o menor según el tipo concreto de entrevista que se realice (p. 98)

En la entrevista no estructurada se trabaja con preguntas abiertas, sin un orden preestablecido, adquiriendo características de conversación. Esta técnica consiste en realizar preguntas de acuerdo a las respuestas que vayan surgiendo durante la entrevista.

La entrevista no estructurada puede plantear cuestiones previas que serán indagadas en la entrevista, o puede desarrollarse sin preparación, pretendiendo que el entrevistado exprese su situación. Entre sus principales características hay que destacar:

- El entrevistador no tiene un esquema establecido de preguntas para hacer
- Solo se tiene una idea de lo que se va a preguntar
- Las preguntas que se hacen dependen del tipo y características de las respuestas

Con la aplicación de la entrevista se obtuvieron datos e informaciones de suma importancia referentes a diversas situaciones, a través de un proceso de comunicación entre los autores y los miembros del departamento contable y administrativo con la finalidad de proporcionar orientación sobre el desarrollo de este proyecto.



#### **3.4.4. La Encuesta.**

Dentro de la metodología descriptiva, la encuesta se presenta como el método más idóneo para recolectar la información de un grupo de individuos que definirán el contexto de la investigación. El instrumento para la recogida de datos fue el cuestionario complementariamente se recurrió a la investigación documental.

Este método consiste en obtener información de los sujetos de estudio, proporcionada por ellos mismos, sobre opiniones, actitudes o sugerencias.

La encuesta es una técnica de adquisición de información mediante un formulario/cuestionario previamente elaborado, a través de la cual se puede conocer la opinión o valoración del sujeto o grupo seleccionado en una muestra sobre un asunto dado.

Según Sabino (1986):

El diseño de encuestas es exclusivo de las ciencias sociales y administrativas; y parte de la premisa de que, si queremos conocer algo sobre el comportamiento de las personas, lo mejor, lo más directo y simple, es preguntárselo a ellas. (p. 88)

La encuesta debe presentar las siguientes características: primero la interacción entre el investigador y los encuestados debe ser impersonal, ya que no es necesario mantener ningún tipo de relación para obtener la información requerida, segundo la forma de aplicación debe ser por escrito y tercero el cuestionario es con modalidades abiertas, y cerradas, donde el encuestado responde con base en una serie de alternativas presentadas.

Por otro lado, Arias Fidas (2006:74) la define como:

La modalidad de encuesta que se realiza de forma escrita mediante un instrumento o formato en papel contentivo de una serie de preguntas. Se le denomina cuestionario auto administrativo porque debe ser llenado por el encuestado, sin intervención del encuestador.

Se tomó como técnica de recolección de datos la encuesta porque es fácil de aplicar, y permite obtener respuestas más concretas para la solución del problema en cuestión.

Todas estas técnicas anteriormente mencionadas y descritas se realizaron mediante algunos instrumentos de recolección de datos. Como instrumento específico se empleó El Cuestionario. Éste es "un medio útil y eficaz para recoger información en un tiempo relativamente breve".

Según Hurtado, I y Toro. J. (1998) el cuestionario "Logra que el investigador centre su atención en ciertos aspectos y se sujeta a determinadas condiciones (p.90)"

Por su parte Sabino (1986) se refiere al cuestionario:

Como un instrumento indispensable para llevar a cabo entrevistas formalizadas, puede sin embargo, usarse independiente de estos. En tal caso, se entregara al encuestado dicho cuestionario para que este, por escrito, consigne por si mismo las respuestas. Por la similitud de instrumentos empleados, esta técnica puede considerarse como una derivación o forma muy particular de la entrevista, pues no existe el elemento de interacción personal que la defina (p. 146)

En un cuestionario las preguntas deben ser muy claras, ellas pueden ser de dos modalidades: abiertas y cerradas. Al respecto Hurtado, I y Toro, J. (1998) nos comenta que las preguntas son "*Cerradas* cuando se contesta con un sí o un no. Y *Abiertas* cuando se contestan a criterios y juicio al entrevistado (p. 90)."

De igual manera, se utilizó otros instrumentos para la recolección de información, como lo son: cuaderno de notas, computadora, impresora, papel, guía de entrevistas, lápices, pendrive, y el uso de páginas web a través de conexión a internet, entre otros. En relación a los instrumentos, Arias Fidias (1999) señala: “Es cualquier recurso, dispositivo o formato (papel o digital), que puede ser utilizado para obtener, registrar, o almacenar información (p.69)”

El cuestionario es un conjunto de preguntas escritas que debe responder un entrevistado, las mismas, diseñadas para generar los datos necesarios para alcanzar los objetivos propuestos del proyecto de investigación. El cuestionario permite estandarizar e integrar el proceso de recopilación de datos que también puede incluir: los procedimientos del trabajo de campo, así como las instrucciones para seleccionar.

El cuestionario es en definitiva un conjunto de preguntas respecto a una o más variables que se van a medir. En esta investigación se utilizó el cuestionario de tipo abierto y cerrado, el cual se aplicó a los miembros que conforman el departamento administrativo y contable de la Policlínica Carúpano, C.A.; realizado de una manera sencilla y clara, de manera que sea comprendido con facilidad. En cuanto a la validez del instrumento fue favorablemente validado, evaluado y aprobado por expertos en contenido, metodología, y diseño de instrumentos, antes de aplicarlo, en cuanto a la claridad, contenido, coherencia con objetivos y redacción.

### **3.5. Población**

La población es un conjunto de individuos de la misma clase, limitada por el estudio. Al respecto Ramírez, T (1999), citado por Seijas Nayroby V. dice que “La población, es la reunión de individuos, objetos, entre otros., que pertenece a una misma clase, con la diferencia que se refiere a un conjunto limitado por el ámbito del estudio a realizar (p.87)”

Dentro de una investigación, es de fundamental importancia comenzar el estudio definiendo la población a estudiar. Las poblaciones suelen ser muy numerosas, por lo que es difícil estudiar a todos sus miembros; además de que esto no es posible, no es necesario cuando solamente se puede tomar unas muestras para realizar ese estudio y llegar a conclusiones generalizables.

Para Balestrini (1998) se entiende por población “Cualquier conjunto de elementos de los que se quiere conocer o investigar alguna o algunas de sus características (p. 122)”

Es importante establecer cuál es la población y si de ésta se ha tomado una muestra, cuando se trata de seres vivos, en caso de objetos se debe establecer cuál será el objeto, evento o fenómeno a estudiar. Según Bernal (2000), la población “Es el conjunto de todos los elementos a los cuales se refiere la investigación, se puede definir también como el conjunto de todas las unidades de muestreo (p. 158)”

Una población está determinada por sus características definitorias. Por lo tanto, el conjunto de elementos que posea esta característica se denomina población o universo. Población es la totalidad del fenómeno a estudiar, donde las unidades de población poseen una característica común, la que se estudia y da origen a los datos de la investigación.

Según Arias, (2006. p. 81), se entiende por población:

El conjunto finito o infinito de elementos con características comunes, para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Esta queda limitada por el problema y por los objetivos del estudio. Es decir, se utilizará un conjunto de personas con características comunes que serán objeto de estudio.

En el caso objeto de estudio, la población estuvo constituida por (4) personas que conforman el Departamento de Contabilidad de la Empresa **“Policlínica**

*Carúpano*”, C.A. las cuales están encargadas del área de tributo, y además, son las que están directamente relacionadas en la ejecución y control de la parte contable. .

### **3.6. Muestra.**

Una muestra es un conjunto de unidades, una porción del total, que representa la conducta del universo en su conjunto. Una muestra, en un sentido amplio, no es más que eso, una parte del todo que se llama universo o población y que sirve para representarlo. Cuando un investigador realiza una encuesta o cualquier tipo de estudio, trata de obtener conclusiones generales acerca de una población determinada. Para el estudio de ese grupo, tomará un sector, al que se conoce como muestra.

En tal sentido, Hernández, 2000 dice que “La muestra es, un subgrupo de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características a los que llamamos población (p.65)”

De acuerdo a lo citado, y con respecto a la realización de este trabajo, la población objeto de estudio está representada por cuatro (4) personas que conforman el Departamento de Contabilidad de la Empresa “*Policlínica Carúpano, C.A.*; los cuales se tomaron ya que tienen los datos y la información necesaria para llevar a cabo esta investigación.

Debido a su tamaño se trabajará con la totalidad de la población en estudio, ya que ésta es muy pequeña, y a su vez permitirá un análisis claro y preciso para ordenar los datos. La muestra se consideró finita y cuantificable.

Por otra parte, Bernal (2000) señala que:

La muestra es la parte de la población que se selecciona, y de la cual se obtiene realmente la información para el desarrollo del estudio y sobre el cual se efectuará la medición y observación de las variables objeto de estudio. (p. 158)

En función de esto y dado su tamaño se seleccionó el total de la población, y esta misma constituye la muestra, por lo que no fue necesario extraer una muestra representativa.

### **3.7. Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos.**

Para el análisis de los datos es necesario definir una técnica de análisis, como podrían ser el análisis cualitativo y análisis cuantitativo, que son necesarios para la recolección de los datos que se obtendrán a lo largo de la investigación.

La técnica de análisis de datos representa la forma de cómo será procesada la información recolectada, esta se puede procesar de dos maneras cualitativa o cuantitativa. Además se utilizó la técnica de procesamiento de forma manual, tomando como apoyo la hoja de cálculo de Excel en ambiente Windows, con la finalidad de organizar y analizar los datos que se obtuvieron;

En la investigación de tipo documental, la información fue tomada de las fuentes secundarias, las cuales se recolectó, se seleccionó y se analizó para luego ser incorporada en el trabajo de investigación, esta información se consideró de carácter útil y relevante para el proyecto.

Con la aplicación de los instrumentos, en la investigación de campo, se utilizó la forma cualitativa y cuantitativa para las encuestas que se le hizo a las 4 personas encargadas del área contable de la empresa en estudio.

Según Hernández Sampieri, Fernández y Baptista (2003), el análisis cuantitativo consiste en “registrar sistemáticamente comportamientos o conductas a los cuales, generalmente, se les codifica con números para darle tratamiento estadístico (p.450)”

Haciendo referencia al análisis cuantitativo, Sabino (2000), plantea que:

Este tipo de operación se efectúa normalmente con toda la información numérica resultante de la investigación. Luego del procesamiento sufrido, se presentará como un conjunto de cuadros, tablas y medidas, a las cuales habrá que pasar en limpio, calculándose sus porcentajes y otorgándoles forma definitiva (p.172).

Con respecto al análisis cualitativo, Anguera (1986:24):

Se entiende como una estrategia de investigación fundamentada en una descripción contextual del evento, conducta o situación que garantice la máxima objetividad en la captación de la realidad, siempre compleja, y preserve la espontánea continuidad temporal que le es inherente, con el fin de que la correspondiente recogida sistemática de datos, categóricos por naturaleza, y con independencia de su orientación preferentemente ideográfica y procesual, posibilite un análisis que dé lugar a la obtención de conocimiento válido con suficiente potencia explicativa.

Para poder entender los datos que se procesarán de una forma cuantitativa, se le tendrá que hacer un posterior análisis cualitativo para poder lograr razonar el porqué de los resultados arrojados por dicho estudio cuantitativo de cada una de las preguntas hechas en las encuestas. Esto permitirá tener una idea más clara de lo que se tendrá que hacer para lograr los objetivos propuestos.

El análisis cualitativo, se refiere al realizado con la información de tipo verbal que, de un modo general se ha recogido mediante fichas de uno u otro tipo.

El análisis e interpretación de los resultados obtenidos en la presente investigación de campo, se hizo también de forma cualitativa. Con este tipo de resultado se pudo concretar más el análisis cuantitativo, por cuanto fue interpretado

para describir la frecuencia presentada en los indicadores que dieron origen a la problemática, abordando a su vez una necesidad, la cual deberá ser atendida y solucionada.

Luego de recopilados los datos que se obtendrán como resultado de las diferentes técnicas aplicadas es necesario analizarlos de forma clara para así poder determinar cuáles son los requerimientos y necesidades de la empresa.

Los datos obtenidos con la aplicación de la encuesta fueron presentados en cuadros distributivos de frecuencias absolutas y relativas, e índices porcentuales de las respuestas que fueron arrojadas en cada ítem, todo esto, con la finalidad de desarrollar los objetivos que en principio fueron planteados. Este procesamiento correspondió a la técnica de análisis cuantitativo.

### **3.8. Operacionalización de Variables**

Para precisar los aspectos que se investigaron en la realidad, se plantearon las variables que se muestran en la Tabla N° 1.

Para Sabino (2002) variable es “Cualquier característica o cualidad de la realidad que es susceptible de asumir diferentes valores” (p.52)



**Tabla N° 1: Mapa de Variables**

Objetivos Específicos	Variables	Dimensiones	Indicadores	Ítems
<b>1) Identificar las sanciones que pueden suscitarse con relación a las infracciones en materia de Impuesto sobre la Renta.</b>	Infracciones	Incumplimiento	❖ Nivel de conocimiento	1-2
			❖ Causas	3
	Sanciones	Tipos	❖ Frecuencia de sanciones Pecuniarias	4-6
			❖ Frecuencia de sanciones restrictiva de libertad.	7
			❖ Frecuencia de sanción para inhabilitación para el ejercicio de oficios y profesiones	8

<b>2) Describir los procedimientos más adecuados para la determinación y cancelación del I.S.L .R</b>	Procedimiento	Desempeño	❖ Cumplimiento de las normativas	<b>9-10</b>
	I.S.L.R	Obligación	❖ Plazos para enterar el Impuesto	<b>11</b>
<b>3) Detallar los elementos del I.S.L.R que pueden ser planificados desde el punto de vista fiscal</b>	Elementos del Impuesto sobre la Renta	Enriquecimientos Netos	❖ Ingresos Brutos	<b>12</b>
			❖ Costos	<b>13</b>
			❖ Deducciones o Gastos	<b>14</b>
			❖ Ajuste por Inflación	<b>15</b>
		Disponibilidad del Ingreso	❖ Oportunidad	<b>16-17</b>
		Territorialidad y Extraterritorialidad del Ingreso	❖ Ingresos del Exterior ❖ Ingresos Nacionales	<b>18-19</b>

		Globalidad del Ingreso	❖ Monto Total	<b>20-23</b>
			❖ Determinación del Impuesto	<b>24-25</b>
		Anualidad del Ingreso	❖ Período	<b>26</b>
<b>4) Formular las acciones que conducirán a la planificación fiscal de la empresa Policlínica Carúpano, C.A.</b>	Acciones Fiscales	Actividades	❖ Uso de Incentivos Fiscales	<b>27-30</b>
			❖ Plan de Inversión	<b>31</b>
<b>5) Proponer Mecanismos de Control para verificar el cumplimiento de los planes fiscales.</b>	Mecanismos De Control	Instrumento	❖ Utilización	<b>32</b>
			❖ Tipos de Instrumentos	<b>33</b>

## **CAPÍTULO IV**

### **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

En el presente capítulo de la investigación se interpreta y analizan los resultados obtenidos con la aplicación del instrumento de recopilación de datos, con el objeto de proponer soluciones al problema planteado. Además, dentro de éste se encuentran reflejados los valores obtenidos, conjuntamente con sus análisis respectivos de la frecuencia de opiniones sobre los ítems que midieron las variables en el estudio.

Los datos emanados del instrumento que se le aplicó al personal administrativo y contable que labora en la empresa “*Policlínica Carúpano, C.A.*”, se registraron en cuadros, con distribuciones absolutas y porcentuales de las respuestas emitidas por los mismos, las cuales fueron analizadas de forma individual y en relación a los objetivos de ésta investigación.

A continuación se presentan los resultados y sus interpretaciones, para dar respuestas a las interrogantes planteadas.

#### **4.1 Sanciones e Infracciones en Materia de Impuesto sobre la Renta.**

De la información suministrada por parte de la muestra seleccionada en la Empresa “*Policlínica Carúpano C.A.*”, a través del cuestionario aplicado a los trabajadores del Departamento de Contabilidad, fue necesario obtener datos acerca de las variables “infracciones” y “sanciones”, las cuales abarcaron las dimensiones de “incumplimiento” y “tipos” con el fin de obtener el conocimiento que dichos empleados tienen en cuanto a los delitos, multas y penas que pueden suscitarse en materia de ISLR, para establecer desde un punto de vista futurista los mecanismos que permitan cumplir con las obligaciones tributarias a las cuales está sujeto como

contribuyente de dicho tributo.

En relación a lo antes expuesto, se hace necesario tomar en consideración los siete (7) ítems que abarcaron los indicadores en relación a las variables y dimensiones estudiadas, y entre los cuales se encuentran: el nivel de conocimiento (ítem 1 y 2), causas (ítem 3), frecuencia de sanciones pecuniarias (ítem 4-6), frecuencia de sanciones restrictiva de libertad (ítem 7) y frecuencia de sanción por inhabilitación para el ejercicio de oficios y profesiones (ítem 8).

Según lo presentado en la tabla N° 2 y gráfico N° 1, el 100% de los encuestados que labora en el departamento contable de Policlínica Carúpano C.A, manifestó saber que por el incumplimiento de las Leyes, Normas o Reglamentos Tributario se le puede imponer sanciones a la empresa. (Ver tabla N° 2 y gráfico N°1).

El Código Orgánico Tributario señala en su Título II de la obligación Tributaria, Capítulo III De los contribuyentes, **Artículo 23**, lo siguiente:

Los contribuyentes están obligados al pago de los tributos y al cumplimiento de los deberes formales impuestos por este Código o por normas tributarias.

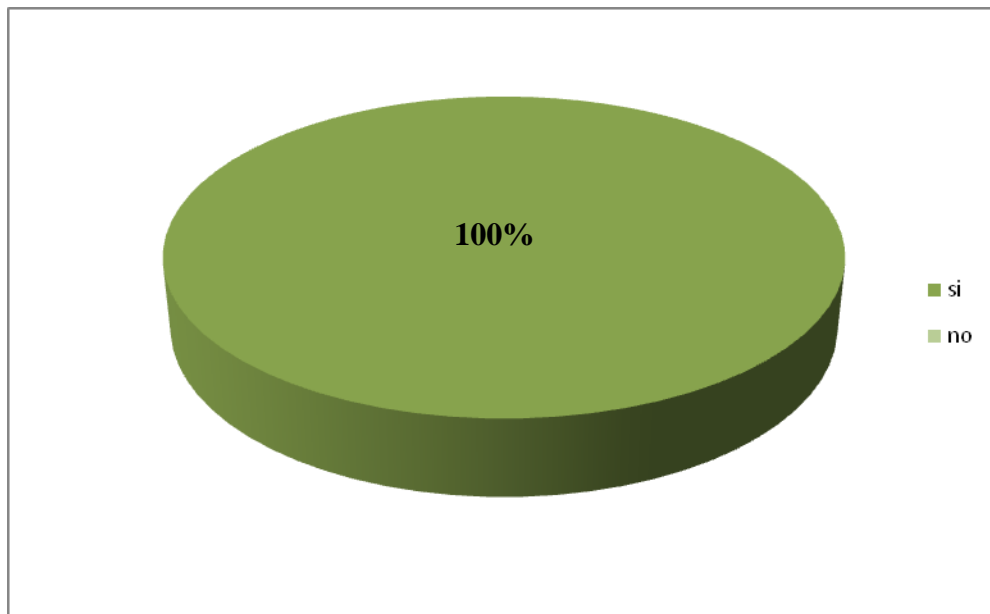
Para un mayor conocimiento se debe señalar que una sanción, es la pena o castigo que se aplica por violar una ley, un reglamento o una disposición.

**Tabla N° 2 Conocimiento en Cuanto a Incumplimiento de la Empresa “Policlínica Carúpano, C.A” año (2011-2012).**

INDICADORES	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL (%)
a) SI	4	100
b) NO	0	0
TOTAL	4	100

Fuente: Guzmán, Fernández, Martínez (2011). Resultados Obtenidos de la Investigación

**Gráfico N° 1 Conocimiento en Cuanto a Incumplimiento de la Empresa “Policlínica Carúpano, C.A” año (2011-2012).**



Fuente: Guzmán, Fernández, Martínez (2011). Datos derivados de la tabla N° 2

Según lo presentado en la tabla N° 3 y gráfico N° 2, se obtuvo como resultado que el 75% de la población encuestada manifestó tener conocimiento en cuanto a que si por no presentar la declaración de ISLR y su presentación fuera del lapso previsto se pueden generar sanciones; mientras que el 25% restante manifestó no conocer dichas sanciones. A pesar de los resultados, se puede deducir que existe dentro de la

población encuestada, un cierto grado de fortaleza, el cual es de suma importancia, ya que de alguna u otra manera los empleados realizan las previsiones necesarias a la hora de presentar la declaración del impuesto y por ende, evitar ser sancionados por la ley. (Ver tabla N° 3 y gráfico N° 2).

El artículo 103 del C.O.T señala los ilícitos formales relacionados con la obligación de presentar declaraciones y comunicaciones; este artículo además, prevé una sanción de 10 unidades tributarias por cada declaración que se haya dejado de presentar, multa que se incrementará en 10 unidades tributarias más por cada nueva infracción, hasta un máximo de 50 unidades tributarias.

Para el caso de las declaraciones presentadas fuera del plazo previsto en la normativa, la multa será de 5 unidades tributarias, la cual se incrementará en cinco unidades tributarias más por cada nueva infracción, hasta un máximo de 25 unidades tributarias, más la sanción prevista por retraso en el pago de tributos, es decir, multa del uno por ciento (1%) del tributo dejado de cancelar y los intereses moratorios correspondientes. (Fundamento legal Art. 103, 109 y 110 del Código Orgánico Tributario).

De acuerdo a lo anteriormente señalado se puede observar que existen multas en el C.O.T que se calculan en forma de un porcentaje. Por ejemplo, la sanción por haber presentado la declaración fuera del plazo. Aquí la sanción es el uno por ciento de lo adeudado. Pues bien, en casos así, el artículo 94 del C.O.T referente a las sanciones señala:

**Parágrafo Segundo:** Las multas establecidas en este Código, expresadas en términos porcentuales, se convertirán al equivalente de unidades tributarias (U.T) que correspondan al momento de la comisión del ilícito, y se cancelaran utilizando el valor de la misma que estuviere vigente para el momento del pago.

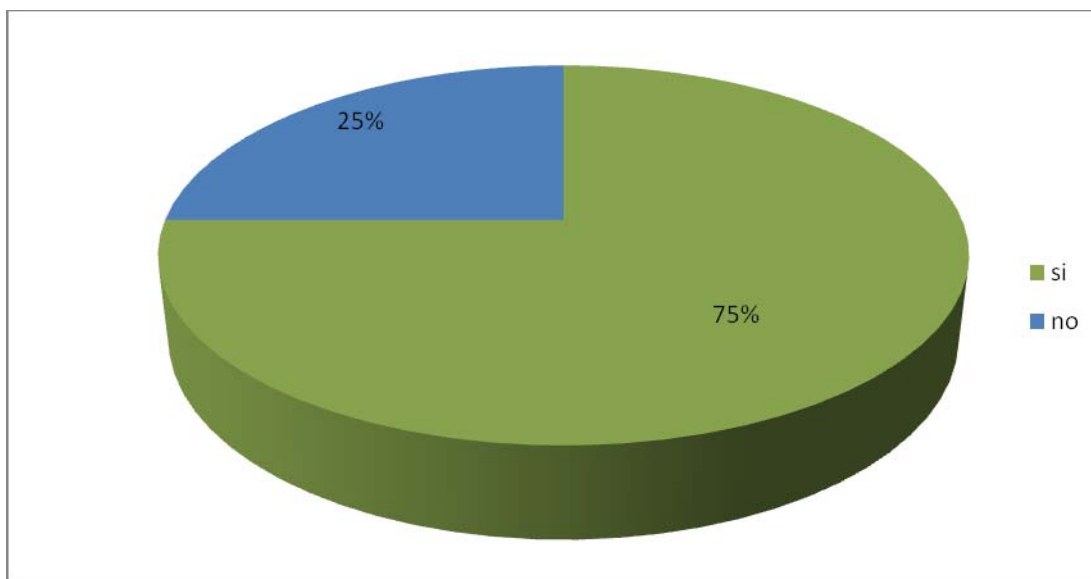
Todo esto se encuentra además sustentado en el artículo 110 del C.O.T, donde se señala que quien pague con retraso los tributos debidos será sancionado con multa del uno por ciento (1%) de aquellos. Incurrir en retraso el que paga la deuda tributaria después de la fecha establecida.

**Tabla N° 3 Conocimiento Acerca de las Sanciones Generadas por el Incumplimiento de las Leyes.**

INDICADORES	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL (%)
a) SI	3	75
b) NO	1	25
TOTAL	4	100

Fuente: Guzmán, Fernández, Martínez (2011). Resultados Obtenidos de la Investigación

**Gráfico N° 2 Conocimiento Acerca de las Sanciones Generadas por el Incumplimiento de las Leyes.**



Fuente: Guzmán, Fernández, Martínez (2011). Datos derivados de la tabla N° 3

Según lo presentado en la tabla N°4 y gráfico N° 3, se observó que el 75% de los entrevistados estuvo de acuerdo con la opción “todas las anteriores”, es decir,



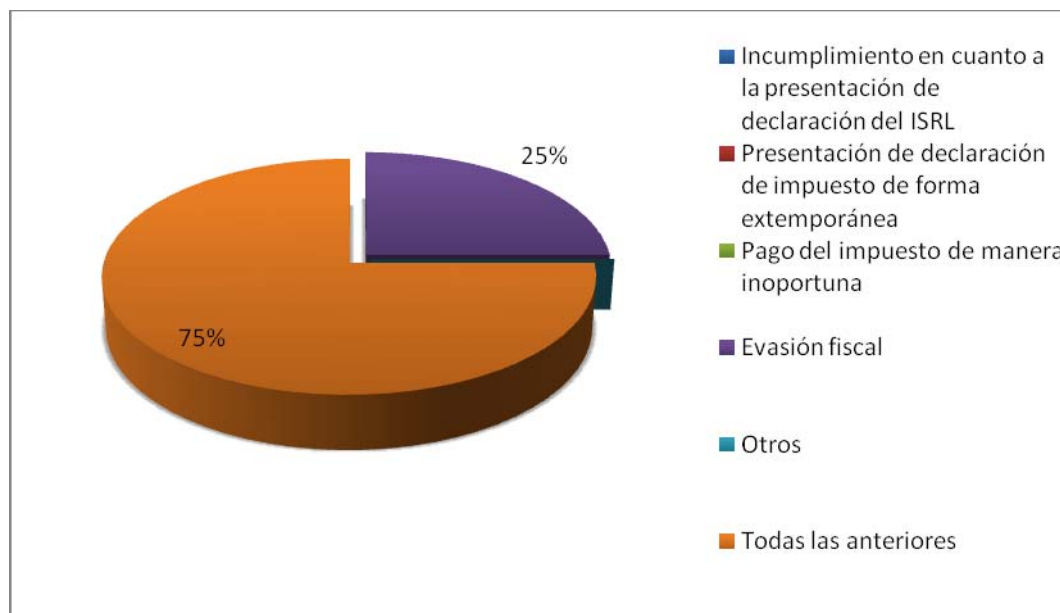
todas las causas mencionadas son muy importantes y se deben tomar en cuenta al momento de realizar la declaración del ISLR, porque si se incurre en cualquiera de ellas se originará una infracción; por otro lado, la población restante conformada por el 25%, le atribuyó mayor importancia a la alternativa de “evasión fiscal; a pesar de estos resultados obtenidos, se pudo observar que la población en su mayoría conoce las causas por las cuales se puede incurrir en una infracción, siendo pues importante para hacer la declaración y presentación de dicho impuesto con el debido cumplimiento de la Ley para evitar ser sancionados. (Ver tabla N° 4 y gráfico N° 3).

**Tabla N° 4 Causas de las Infracciones**

<b>INDICADORES</b>	<b>VALOR ABSOLUTO</b>	<b>VALOR PORCENTUAL (%)</b>
a).-Incumplimiento en cuanto a la presentación de declaración del ISRL	0	0
b).-Presentación de declaración de impuesto de forma extemporánea	0	0
c).-Pago del impuesto de manera inoportuna	0	0
d).-Evasión fiscal	1	25
e).-Otros	0	0
f).-Todas las anteriores	3	75
g).-Ninguna de las anteriores	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

Fuente: Guzmán, Fernández, Martínez (2011). Resultados Obtenidos de la Investigación

**Gráfico N° 3 Causas de las Infracciones**



Fuente: Guzmán, Fernández, Martínez (2011). Datos derivados de la tabla N° 4

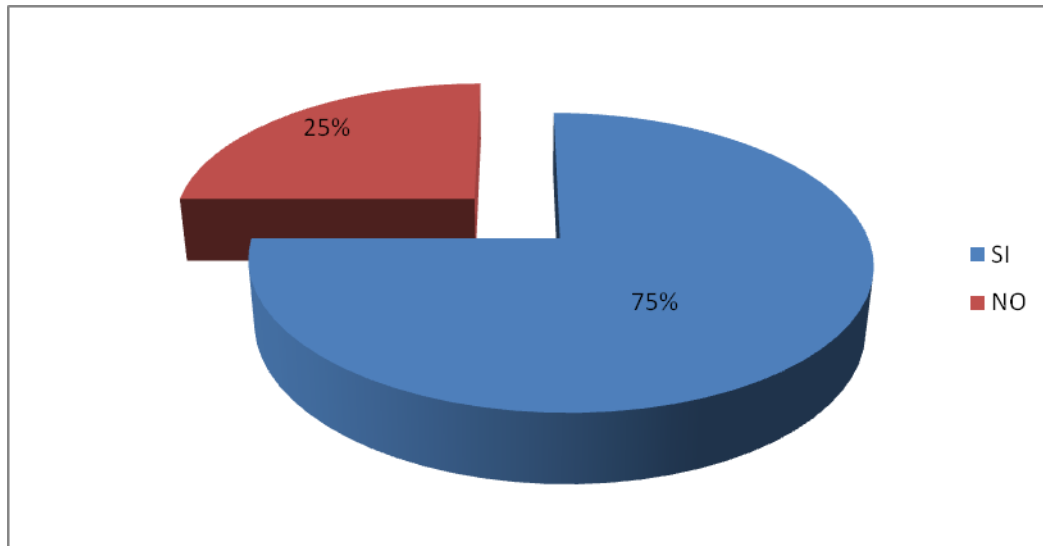
Según lo presentado en la tabla N° 5 y gráfico N° 4, el 75% de la población encuestada manifestó saber cómo se origina una sanción pecuniaria; mientras que el 25% no tiene dicho conocimiento. Es importante conocer acerca del origen de las sanciones pecuniarias, ya que las causas por la cual se origina una sanción, son por una falta delictiva, administrativa o por incumplimiento contractual, las cuales pueden originar multas penales, administrativas o civiles. (Ver tabla N° 5 y gráfico N°4).

**Tabla N° 5 Conocimiento Acerca de las Sanciones Pecuniarias**

INDICADORES	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL (%)
a) SI	3	75
b) NO	1	25
TOTAL	4	100

Fuente: Guzmán, Fernández, Martínez (2011). Resultados Obtenidos de la Investigación

**Gráfico N° 4 Conocimiento Acerca de las Sanciones Pecuniarias**



Fuente: Guzmán, Fernández, Martínez (2011). Datos derivados de la tabla N° 5

Según lo presentado en la tabla N° 6 Y gráfico N° 5, el 75% de los encuestados manifestó tener conocimiento referente a que las sanciones pecuniarias son estimadas en unidades tributarias y que están tipificadas en el Código Orgánico Tributario; mientras que el 25% de la población restante expresó el desconocimiento de esta. (Ver tabla N° 6 y gráfico N° 5).

El Código Orgánico Tributario establece:

**Artículo 93:** Las sanciones pecuniarias no las impone el tribunal sino la Administración Tributaria.

**Artículo 94:** Las sanciones aplicables. Señala a parte de la numeración de los tipos de sanción que existen, el cálculo de las unidades tributarias.

**Parágrafo primero:** Cuando las multas establecidas en este Código estén

expresadas en unidades tributarias (U.T), se utilizará el valor de la unidad tributaria que estuviere vigente para el momento del pago.

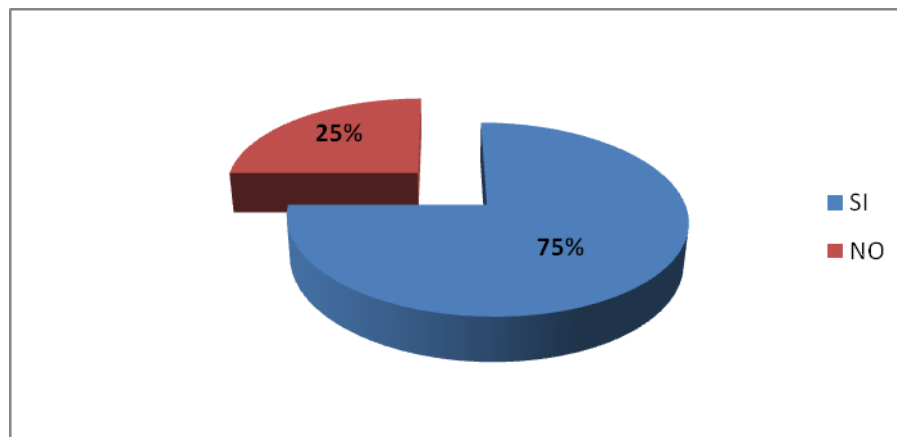
Es decir, y de acuerdo a lo anteriormente mencionado en el artículo 94, que si una sanción fue impuesta en un tiempo anterior y se paga ahora, será el valor actual de la U.T el que rija.

**Tabla N° 6 Conocimiento Sobre la Estimación en Unidades Tributarias (U.T) y las Sanciones Tipificadas en el C.O.T.**

INDICADORES	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL (%)
a) SI	3	75
b) NO	1	25
TOTAL	4	100

Fuente: Guzmán, Fernández, Martínez (2011). Resultados Obtenidos de la Investigación

**Gráfico N° 5 Conocimiento Sobre la Estimación en Unidades Tributarias (U.T) y las Sanciones Tipificadas en el C.O.T**



Fuente: Guzmán, Fernández, Martínez (2011). Datos derivados de la tabla N° 6

Según lo presentado en la tabla N° 7 y gráfico N° 6, el 75% de los encuestados expresó que la empresa ha sido sancionada pecuniariamente; mientras

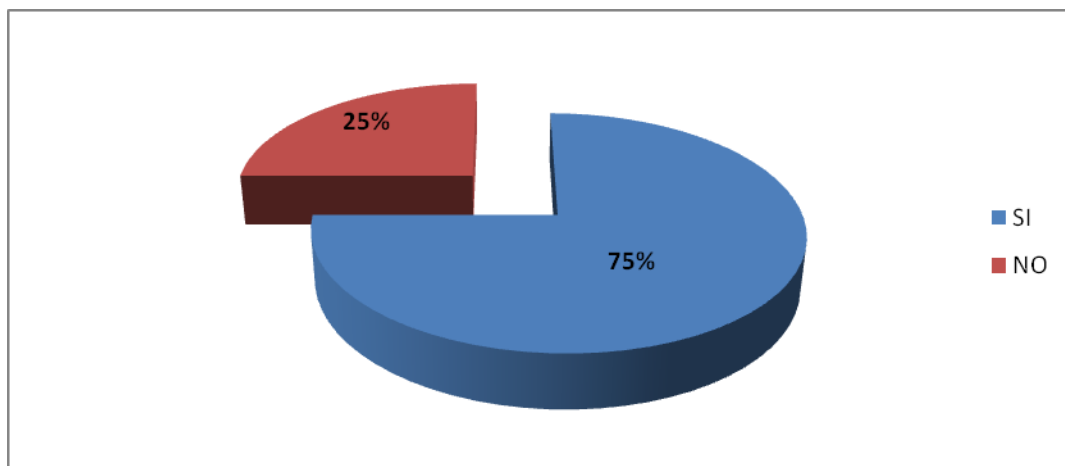
que el 25% restante manifestó que no ha sido sancionada. Estos resultados reflejan de acuerdo a los datos obtenidos en el ítem N° 4 y el ítem N° 5 referentes al conocimiento de cómo se origina una sanción pecuniaria y su estimación en U.T lo cual se encuentra tipificado en la Ley, y en las cuales los empleados manifestaron tener dicho conocimiento, los mismos han incurrido en alguna causa al momento de realizar la declaración y presentación del ISLR, bien sea porque no lo hacen a tiempo o no siguen de manera adecuada el calendario fiscal emitido por el SENIAT. (Ver tabla N°7 y gráfico N°6).

**Tabla N° 7 Frecuencia de Ocurrencia de Sanciones Pecuniarias.**

INDICADORES	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL (%)
a) SI	3	75
b) NO	1	25
TOTAL	4	100

Fuente: Guzmán, Fernández, Martínez (2011). Resultados Obtenidos de la Investigación

**Gráfico N° 6 Frecuencia de Ocurrencia de Sanciones Pecuniarias**



Fuente: Guzmán, Fernández, Martínez (2011). Datos derivados de la tabla N° 7

Según lo presentado en la tabla N° 8 y gráfico N° 7, el 100% de los encuestados expresó que la empresa no ha sido sancionada con medida restrictiva de

libertad. Es necesario señalar que ésta medida se produce cuando ocurren eventos ilícitos entre los cuales podemos mencionar: la defraudación tributaria, y la falta de enteramiento de los anticipos por parte de los agentes de retención o percepción. (Art. 115 C.O.T).

El artículo 116 del C.O.T señala que incurre en defraudación tributaria el que mediante maniobra induzca en error a la Administración Tributaria. La defraudación será penada con prisión de seis (6) meses a siete (7) años.

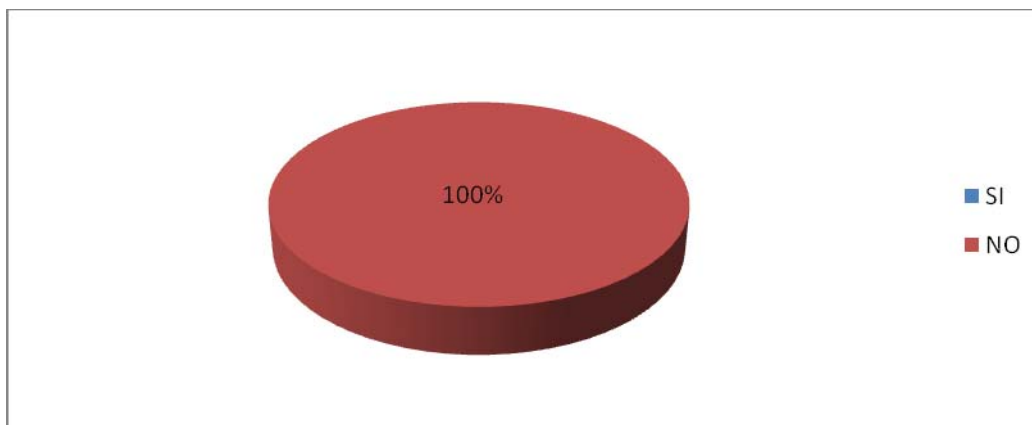
Las penas restrictivas de libertad sólo podrán ser aplicadas por los órganos judiciales competentes, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley Procesal Penal. (Art. 93, C.O.T).

**Tabla N° 8 Frecuencia de Ocurrencia de Sanciones Restrictivas de Libertad.**

INDICADORES	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL (%)
a) SI	0	0
b) NO	4	100
TOTAL	4	100

Fuente: Guzmán, Fernández, Martínez (2011). Resultados Obtenidos de la Investigación

**Gráfico N° 7 Frecuencia de Ocurrencia de Sanciones Restrictivas de Libertad**



Fuente: Guzmán, Fernández, Martínez (2011). Datos derivados de la tabla N° 8

Según lo presentado en la tabla N° 9 y gráfico N° 8, el 100% de los encuestados expresó que a la empresa no se le ha impuesto sanción con inhabilitación para el ejercicio de oficios y profesiones.

De igual manera, es preciso señalar que las penas de inhabilitación para el ejercicio de oficios y profesiones sólo podrán ser aplicadas por los órganos judiciales competentes, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley Procesal Penal. (Art. 93 C.O.T).

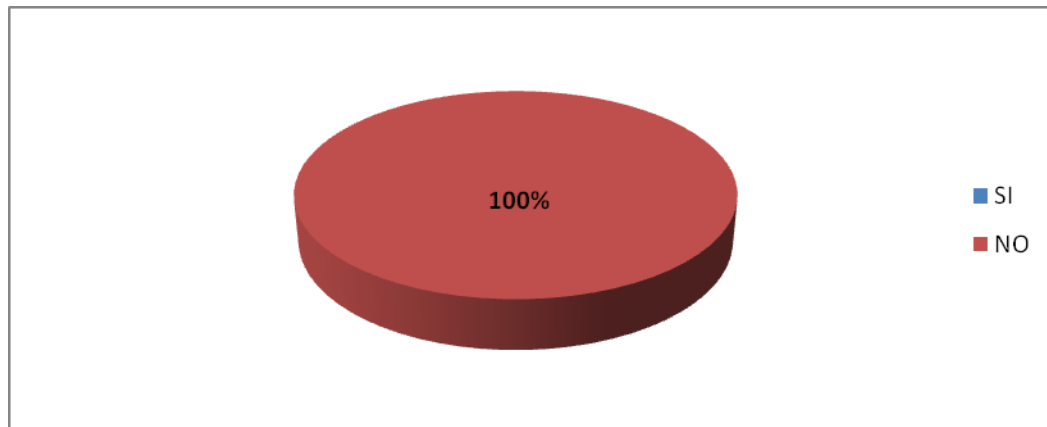
El Código castiga con cárcel (art.88) e inhabilitación (art.89) a los profesionales y técnicos que ayuden al contribuyente a la comisión de actos fraudulentos.

**Tabla N° 9 Frecuencia de Ocurrencia de Sanción para Inhabilitación para el ejercicio de Oficios y Profesiones.**

INDICADORES	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL (%)
a) SI	0	0
b) NO	4	100
TOTAL	4	100

Fuente: Guzmán, Fernández, Martínez (2011). Resultados Obtenidos de la Investigación

**Gráfico N° 8 Frecuencia de Ocurrencia de Sanción para Inhabilitación para el Ejercicio de Oficios y Profesiones.**



Fuente: Guzmán, Fernández, Martínez (2011). Datos derivados de la tabla N° 9

#### **4.2 Procedimientos Aplicados para la Determinación del I.S.L.R.**

De la información suministrada por parte de la muestra seleccionada en la Empresa “Policlínica Carúpano C.A”, a través del cuestionario aplicado a los trabajadores del Departamento de Contabilidad, fue necesario obtener datos acerca de las variables “procedimiento” e “I.S.L.R”, para saber cómo realizan los empleados la determinación y cancelación del impuesto, estudiándose las dimensiones de “desempeño “ y “obligación”, Con el propósito de identificar cual es la base de realización de cálculos y si conocen los plazos para declarar y pagar el ISLR.

En relación a lo antes expuesto, se hace necesario tomar en consideración los indicadores que abarcaron las variables y dimensiones estudiadas, en relación al procedimiento de la determinación del impuesto, entre los cuales se encuentran, el “cumplimiento de las normativas” (ítems 9-10) y “los plazos para enterar el impuesto” (ítem 11), y por ende, evitar sanciones por el incumplimiento de los deberes o atrasos en el pago de los impuestos.



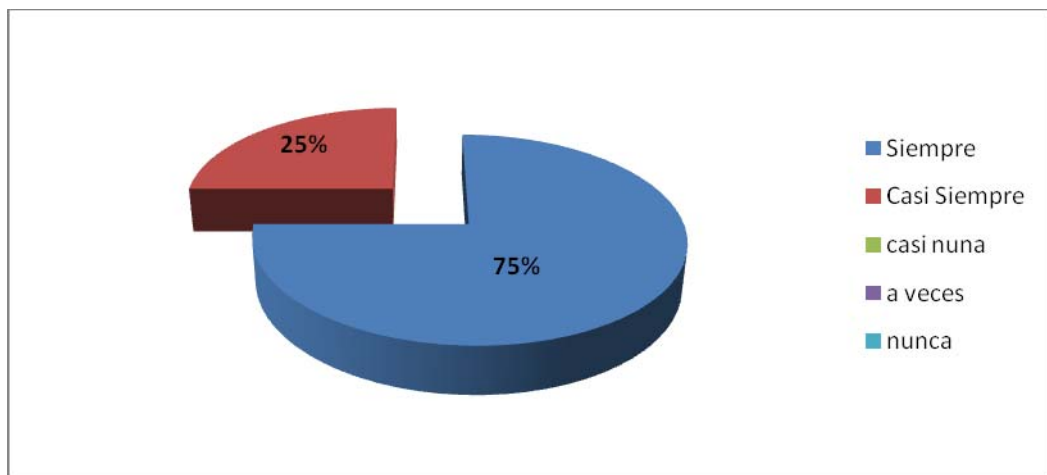
Según lo presentado en la tabla N°10 y gráfico N° 9, el 75% de los encuestados expresó que la empresa siempre realiza los cálculos con base a las normativas legales existentes en nuestro país; mientras que el 25% restante de la población respondió que son realizados casi siempre. En tal sentido, se puede decir que la empresa está sujeta en su mayoría a las disposiciones legales que en materia tributaria, específicamente en ISLR se refiere, y así es menos vulnerable para cometer errores que puedan suscitar sanciones. (Ver tabla N° 10 y gráfico N° 9)

**Tabla N° 10 Cumplimiento de las Normativas Legales en los Cálculos del ISLR.**

INDICADORES	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL (%)
a) Siempre	3	75
b) Casi Siempre	1	25
c) Casi nunca	0	0
d) A veces	0	0
e) nunca	0	0
TOTAL	4	100

Fuente: Guzmán, Fernández, Martínez (2011). Resultados Obtenidos de la Investigación

**Gráfico N° 9 Cumplimiento de las Normativas Legales en los Cálculos del ISLR**



Fuente: Guzmán, Fernández, Martínez (2011). Datos derivados de la tabla N° 10

Según lo presentado en la tabla N° 11 y gráfico N° 10, el 75% de los encuestados manifestó conocer el procedimiento para hacer la declaración del I.S.L.R; éstos explicaron que actualmente realizan la declaración vía internet, a través del portal del SENIAT, y se rigen por el manual de procesos de tecnología de la información de ISLR; por otra parte, el 25% de la población restante manifestó no saber con exactitud realizar dicha declaración, pero si es de su conocimiento que la empresa declara a través del portal del SENIAT apoyándose en el manual de procesos para el debido cumplimiento de la declaración. Con este resultado se puede percibir que el personal que labora en el área contable cuenta con el conocimiento necesario y actualizado de cómo declarar el impuesto otorgado. (Ver tabla N° 11 y gráfico N° 10).

La Providencia Administrativa N°103 la cual establece el deber de presentación Electrónica de las Declaraciones del ISLR, Gaceta Oficial N° 39.296 de 30/10/2009. Expresa en su **Artículo 1:**

Las personas jurídicas y las entidades sin personalidad jurídica, deberán presentar electrónicamente sus declaraciones de impuesto sobre la renta, correspondientes a los periodos que se inicien el 01/01/2009, así como las declaraciones que las sustituyan, siguiendo las especificaciones técnicas establecidas en el Portal Fiscal.

Igualmente, las personas naturales cuya determinación del ISLR no arroje impuesto a pagar (pago cero), deberán presentar la declaración definitiva de ISLR, así como las declaraciones que las sustituyan, siguiendo las especificaciones técnicas establecidas en el Portal Fiscal.

- **Formas de realizar el pago**

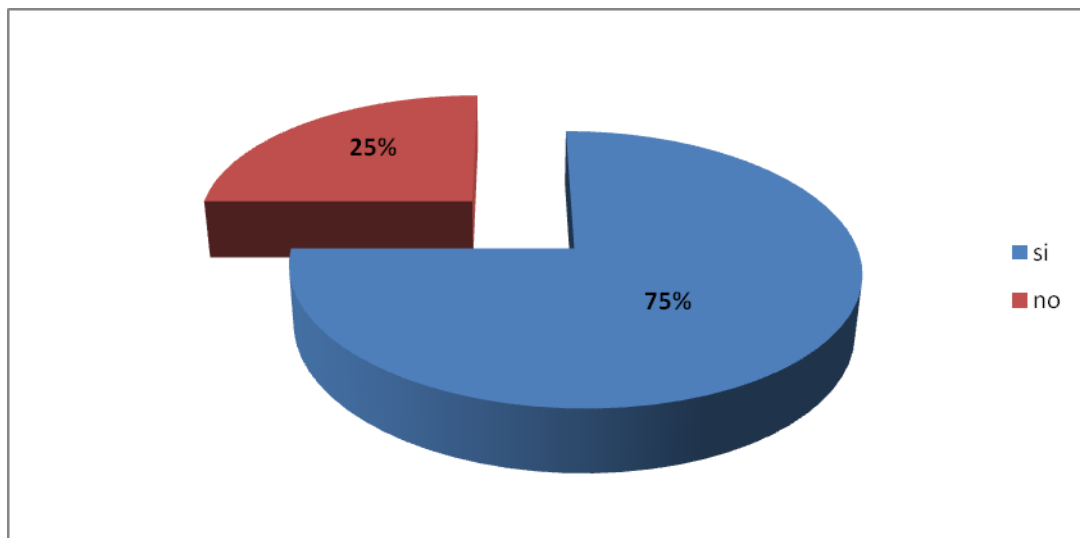
**Artículo 3:** Efectuada la declaración electrónicamente, en los casos en que la misma arroje impuesto a apagar, el contribuyente podrá optar entre efectuarlo electrónicamente o imprimir la planilla generada por el sistema, la cual será utilizada a los efectos del pago de las cantidades auto determinadas, en las oficinas receptoras de fondos nacionales. El pago se realizara bajo las condiciones establecidas en la normativa vigente.

**Tabla N° 11 Conocimiento acerca del procedimiento para declarar el ISLR.**

INDICADORES	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL (%)
a) SI	3	75
b) NO	1	25
TOTAL	4	100

Fuente: Guzmán, Fernández, Martínez (2011). Resultados Obtenidos de la Investigación

**Gráfico N° 10 Conocimiento acerca del procedimiento para declarar el ISLR**



Fuente: Guzmán, Fernández, Martínez (2011). Datos derivados de la tabla N° 11

Según lo presentado en la tabla N° 12 y gráfico N° 11, el 75% de los encuestados respondió que si conocen los plazos para enterar el Impuesto Retenido por la empresa; mientras que el 25% restante expresó su falta de conocimiento en cuanto a los plazos de enteramiento, es de vital importancia que ésta debilidad representada por esta pequeña parte de la población se fortalezca mediante la documentación bibliográfica de las Leyes que contemplan de forma detallada los diferentes plazos para enterar el ISLR según la cualidad del contribuyente. (Ver tabla N° 12 y gráfico N°11).

La declaración definitiva de ISLR para las personas jurídicas debe presentarse dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio fiscal, salvo para aquellos contribuyentes que tengan un calendario especial de actividades debidamente notificado por la Administración Tributaria. En el caso de aquellas personas jurídicas cuyo ejercicio gravable coincida con el año civil, el plazo vencerá el 31 de marzo de 2012. Es importante recordar que el ejercicio anual gravable, en el caso de las personas jurídicas que se dediquen a actividades comerciales, industriales o de servicios, puede ser el año civil u otro período de doce meses, elegido.

El pago del impuesto por parte de las Personas Jurídicas, deberá hacerse en una sola porción dentro del plazo otorgado para presentar la declaración. (Fundamento Legal numeral 2 del Artículo 4 de la Resolución N° 904 del 14/03/2002, Gaceta Oficial 37.409 del 21/03/2002).

En el caso de la declaración estimada del ISLR, si fraccionado el impuesto resultante, no se cancelan las porciones dentro de los lapsos correspondientes, o se cancelan de forma incompleta se incurrirá en una sanción pecuniaria que deberá ser pagada. La falta de pago, el pago incompleto o el pago fuera del término de alguna de las porciones hará exigible inmediatamente la totalidad del pago. (Fundamento Legal, Artículo. 1° de la Providencia Administrativa 1697, Gaceta Oficial N° 37.660

del 28/03/2003).

- La 1ra parte con la presentación
- La 2da parte, 20 días continuos después del vencimiento del plazo para presentar la declaración.
- La 3ra parte 40, días continuos después del vencimiento del plazo para presentar la declaración.

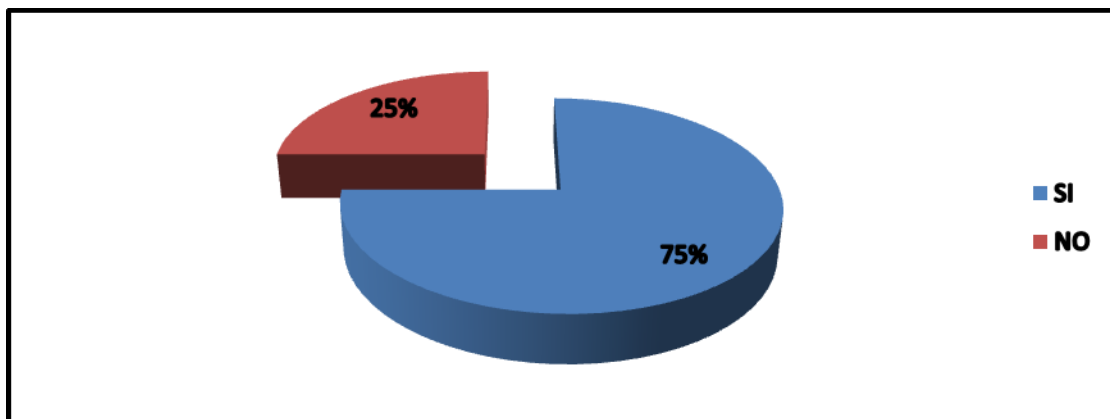
Además, el Código Orgánico Tributario, en su artículo 109, sanciona este incumplimiento con el pago de sanciones pecuniarias, las cuales serán liquidadas y cobradas por la Administración Tributaria en su debida oportunidad.

**Tabla N° 12 Conocimiento acerca de los plazos para enterar el I.S.L.R.**

INDICADORES	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL (%)
a) SI	3	75
b) NO	1	25
TOTAL	4	100

Fuente: Guzmán, Fernández, Martínez (2011). Resultados Obtenidos de la Investigación

**Gráfico N° 11 Conocimiento acerca de plazos para enterar el ISLR.**



Fuente: Guzmán, Fernández, Martínez (2011). Datos derivados de la tabla N° 12

#### **4.3 Elementos del Impuesto sobre la Renta.**

De la información suministrada por parte de la muestra seleccionada en la Empresa “Policlínica Carúpano C.A”, a través del cuestionario aplicado a los trabajadores del Departamento de Contabilidad, fue necesario obtener datos acerca de los “elementos del I.S.L.R”, con el fin de determinar los elementos que pueden ser planificados desde el punto de vista fiscal, para lo cual se estudiaron cinco (5) dimensiones como lo es: enriquecimientos netos, disponibilidad del ingreso, territorialidad y extraterritorialidad del ingreso, globabilidad del ingreso, y anualidad del ingreso, las cuales abarcó diez (10) indicadores: ingresos brutos, costos, deducciones o gastos, ajuste por inflación, oportunidad, ingresos del exterior, ingresos nacionales, monto total, determinación del impuesto, y período; en estos indicadores se utilizaron 15 ítems que van desde el ítem 12 hasta el ítem 26, estrechamente relacionados con la variable y dimensiones anteriormente señaladas, con el fin de dar cumplimiento al objetivo planteado.

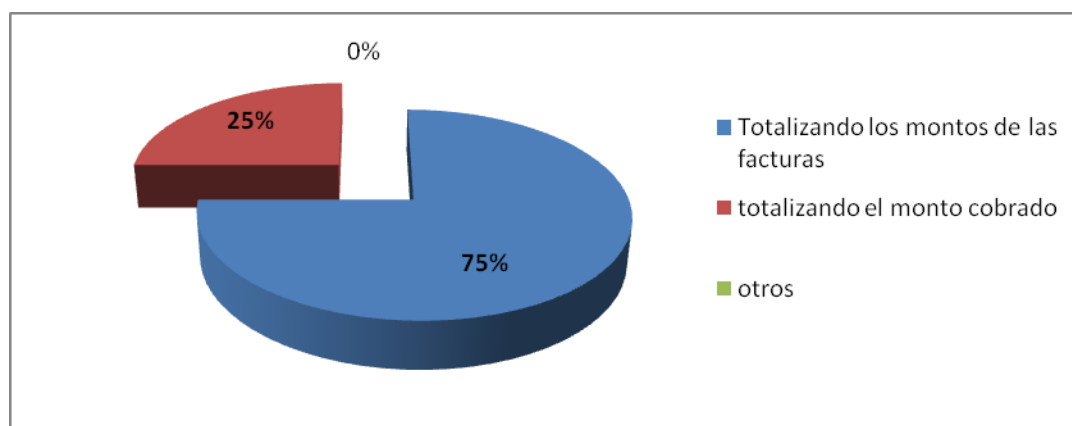
Según lo presentado en la tabla N° 13 y gráfico N° 12, el 75% de la población encuestada manifestó que la empresa determina los ingresos brutos a través de la totalización de los montos de las facturas, mientras que el 25% restante respondió que lo determinan totalizando el monto de lo cobrado. Esta situación refleja que en la empresa los ingresos brutos se determinan totalizando los montos de las facturas que son emitidos por la máquina fiscal y que además, mensualmente se especifican mediante los reportes contables. (Ver tabla N° 13 y gráfico N° 12).

**Tabla N° 13 Forma de Determinación del Ingreso Bruto.**

INDICADORES	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL (%)
a) Totalizando los montos de las facturas	3	75
b) Totalizando el monto de lo cobrado	1	25
c) otros	0	0
TOTAL	4	100

Fuente: Guzmán, Fernández, Martínez (2011). Resultados Obtenidos de la Investigación

**Gráfico N° 12 Forma de Determinación del Ingreso Bruto**



Fuente: Guzmán, Fernández, Martínez (2011). Datos derivados de la tabla N° 13

De las cuatro (4) personas encuestadas en la Policlínica Carúpano, C.A, que representan el 100% de la población, el 50% respondió que la empresa considera como aspecto necesario para la determinación de los costos la alternativa “totalizando las facturas por compra de los bienes y servicios vendidos”, mientras un 25% escogió la alternativa “sumando los pagos de los proveedores”, y el 25% restante manifestó que considera necesario “otros” aspectos para la determinación de dichos costos. Se infiere de lo anterior, que la mayor parte de la población encuestada considera como aspecto más necesario la segunda opción señalada con la letra (b), siendo estos costos los más importantes para la producción de la renta por parte de tales

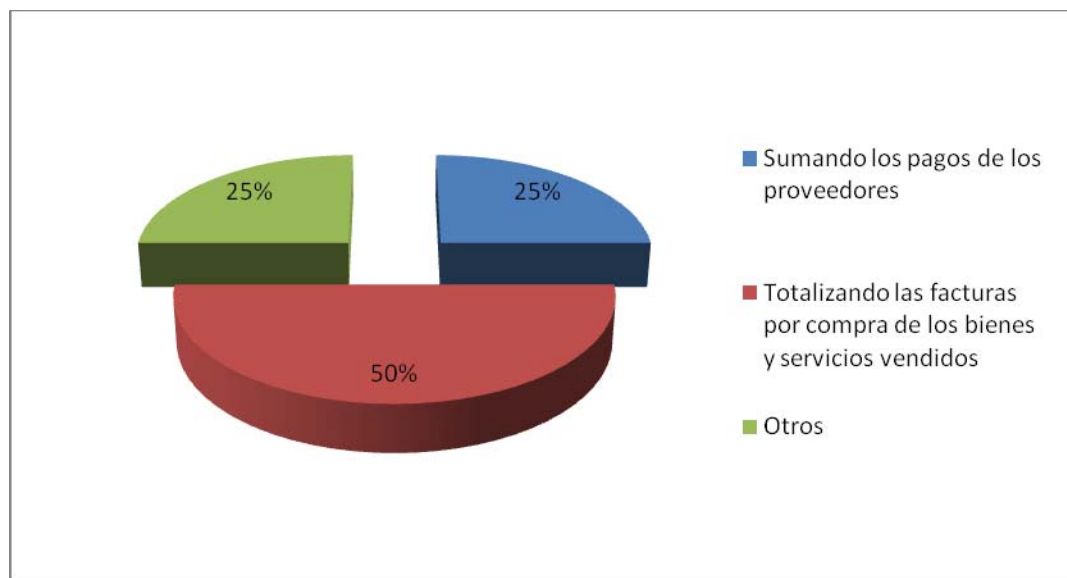
entrevistados. (Ver tabla N° 14 y gráfico N° 13).

**Tabla N° 14 Aspectos considerados por la empresa para la determinación de los costos.**

INDICADORES	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL (%)
a)Sumando los pagos de los proveedores	1	25
b)Totalizando las facturas por compra de los bienes y servicios vendidos	2	50
c)otros	1	25
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

Fuente: Guzmán, Fernández, Martínez (2011). Resultados Obtenidos de la Investigación

**Gráfico N° 13 Aspectos considerados por la empresa para la determinación de los costos**



Fuente: Guzmán, Fernández, Martínez (2011). Datos derivados de la tabla N° 14

Según lo presentado en la tabla N°15 y gráfico N° 14, del 100% de los encuestados, el 50% se inclinó por la opción (“a”), mientras que la diferencia respondió a la opción (“b”). De acuerdo a lo anterior, y a la diferencia existente, se



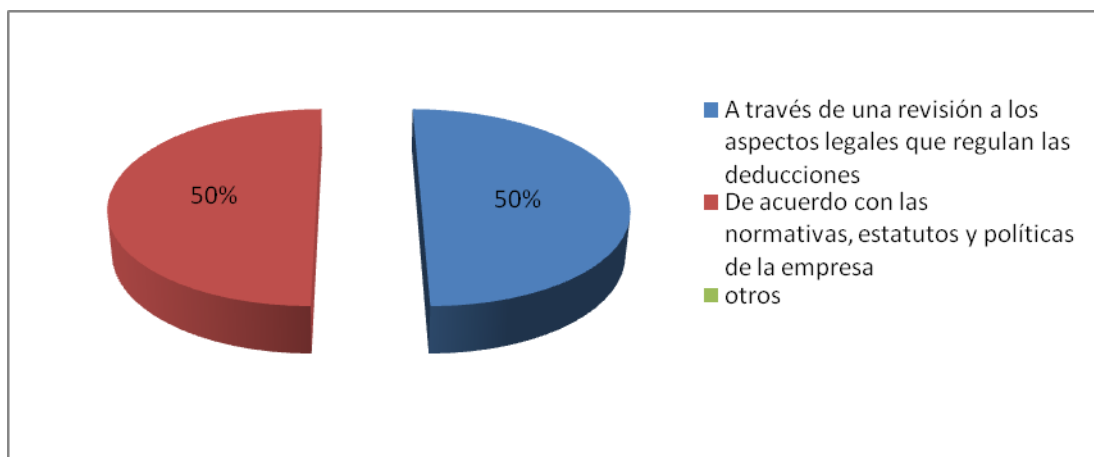
puede decir, que el personal administrativo y contable de la empresa en estudio, posee conocimientos acerca de cómo determinar las deducciones de los ingresos, pero a pesar de eso, se hace necesario fortalecer el conocimiento del 50% del personal que realiza ésta operación de acuerdo con la alternativa (b), referente a tal situación, no sólo se debe tomar en cuenta las normativas, estatutos y políticas de la empresa, sino que además, es de vital importancia conocer los aspectos legales que se deben tener presente al momento de determinar las deducciones de tales ingresos.

**Tabla N° 15 Forma de Determinación de las Deducciones o Gastos.**

INDICADORES	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL (%)
a)A través de una revisión a los aspectos legales que regulan las deducciones	2	50
b)De acuerdo con las normativas, estatutos y políticas de la empresa	2	50
c)otros	0	0
TOTAL	4	100

Fuente: Guzmán, Fernández, Martínez (2011). Resultados Obtenidos de la Investigación

**Gráfico N° 14 Forma de Determinación de las Deducciones o Gastos.**



Fuente: Guzmán, Fernández, Martínez (2011). Datos derivados de la tabla N° 15

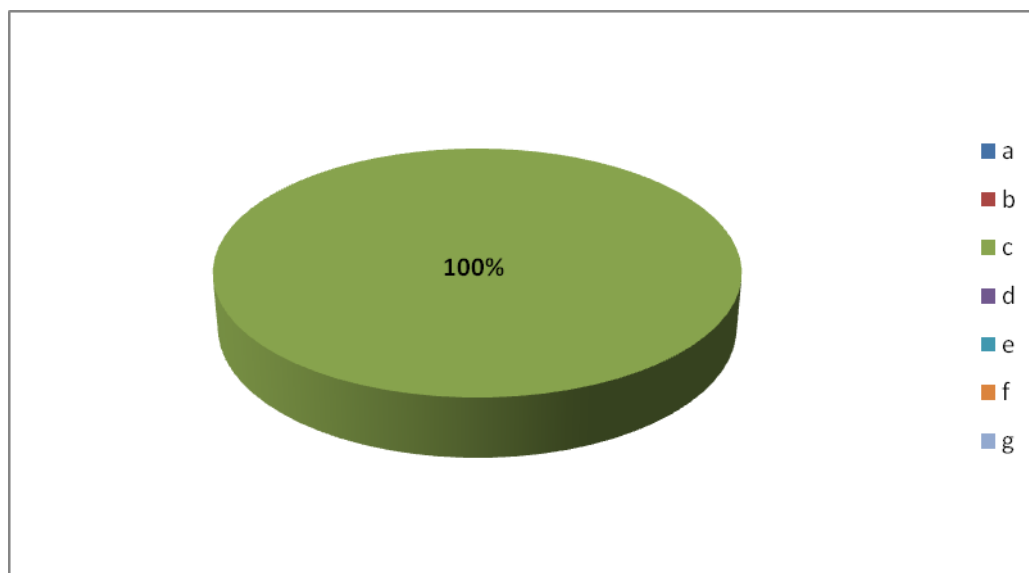
Según lo presentado en la tabla N° 16 y gráfico N° 15, el 100% de los encuestados seleccionó a la Ley de Impuesto Sobre la Renta como la normativa que se toma en cuenta para realizar el ajuste por inflación. Es decir, la empresa “Policlínica Carúpano C.A” se rige por dicha Ley para la realización del ajuste por inflación. (Ver tabla N° 16 y gráfico N° 15).

**Tabla N° 16 Normativa utilizada para realizar el ajuste por inflación.**

INDICADORES	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL (%)
a).-Declaraciones de los principios de contabilidad de aceptación general	0	0
b).-Ley de Impuesto al Valor Agregado	0	0
c).-Ley de Impuesto Sobre la Renta	4	100
d).-Constitución de la República Bolivariana de Venezuela	0	0
e).-Todas las Anteriores	0	0
f).-Ninguna de las anteriores	0	0
g).- otras	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

Fuente: Guzmán, Fernández, Martínez (2011). Resultados Obtenidos de la Investigación

**Gráfico N° 15 Normativa utilizada para realizar el ajuste por inflación.**



Fuente: Guzmán, Fernández, Martínez (2011). Datos derivados de la tabla N° 16

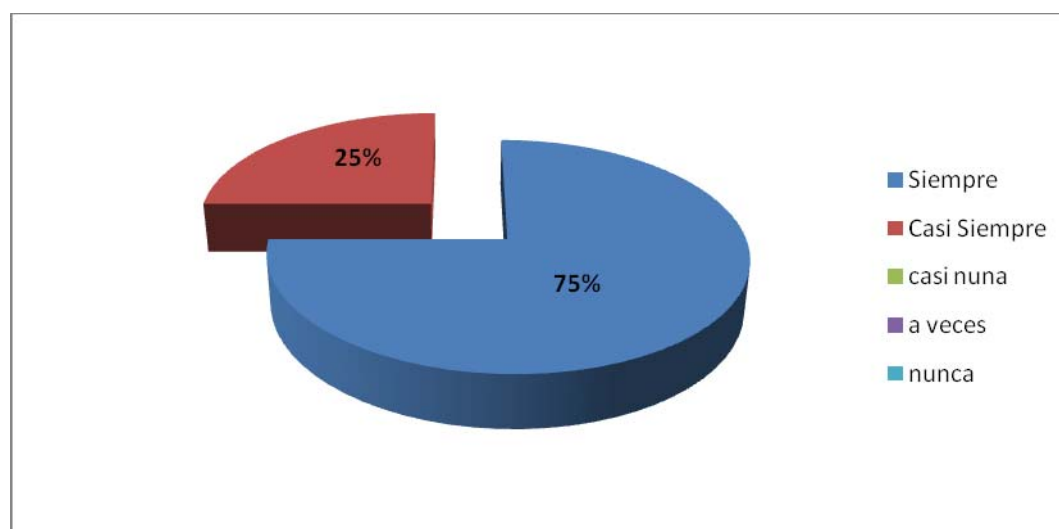
Según lo presentado en la tabla N° 17 y gráfico N° 16, se obtuvo que el 75% de los encuestados respondió que siempre es oportuno determinar adecuadamente los montos de los ingresos, costos y deducciones, mientras que el 25% restante manifestó que casi siempre lo es. Con estos resultados se puede deducir, que para la población es de su conocimiento realizar oportunamente la determinación de los montos antes mencionados, porque así se tiene una visión y evaluación del comportamiento operativo de la empresa, y el diagnóstico de la situación actual, ya que le permite a dicha organización tener una mayor y mejor proyección de la renta que puede percibir en períodos posteriores.

**Tabla N° 17 Frecuencia en la oportunidad de determinación de los montos de los ingresos, costos y deducciones.**

INDICADORES	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL (%)
a) Siempre	3	75
b) Casi Siempre	1	25
c) Casi nunca	0	0
d) A veces	0	0
e) Nunca	0	0
TOTAL	4	100

Fuente: Guzmán, Fernández, Martínez (2011). Resultados Obtenidos de la Investigación

**Gráfico N° 16 Frecuencia en la oportunidad de determinación de los montos de los ingresos, costos y deducciones.**



Fuente: Guzmán, Fernández, Martínez (2011). Datos derivados de la tabla N° 17

Según lo presentado en la tabla N° 18 y gráfico N°17, el 75% de los entrevistados afirmó que la empresa posee parte de sus ingresos disponibles para usarlos en caso de suscitarse algún imprevisto económico o legal, mientras que el 25% restante respondió no conocer dicha información. (Ver tabla N° 18 y gráfico N°

17).

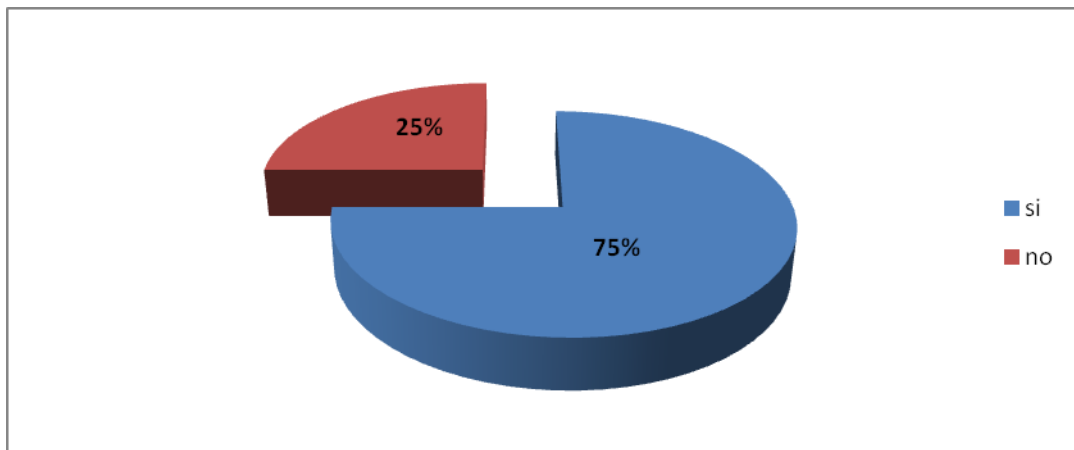
Estos resultados reflejan que la empresa no cuenta con un apartado legal para dichos imprevistos como tal, sino que, sólo mantiene una liquidez suficiente para cubrir inesperados inconvenientes legales y compromisos económicos.

**Tablas N° 18 Ingresos disponibles para el uso oportuno en imprevistos legales.**

INDICADORES	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL (%)
a) Si	3	75
b) No	1	25
TOTAL	4	100

Fuente: Guzmán, Fernández, Martínez (2011). Resultados Obtenidos de la Investigación

**Gráfico N° 17 Ingresos disponibles para el uso oportuno en imprevistos legales**



Fuente: Guzmán, Fernández, Martínez (2011). Datos derivados de la tabla N° 18

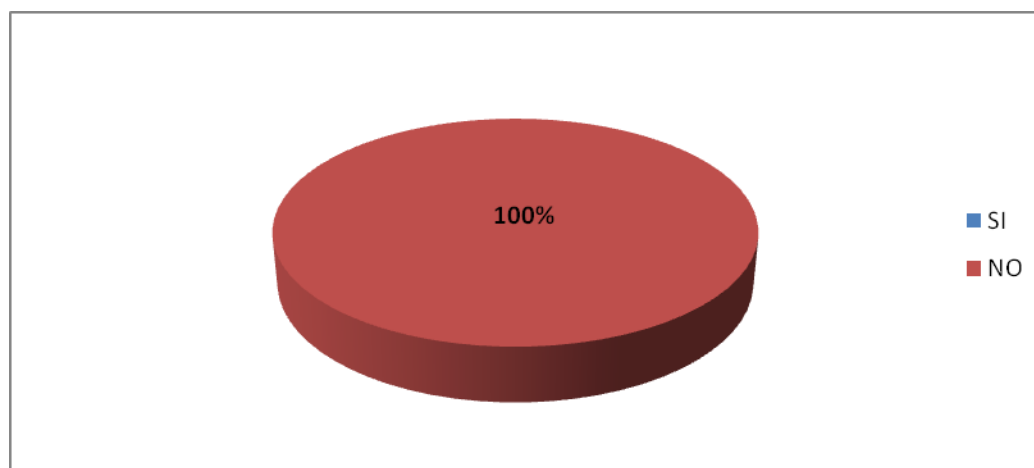
Según lo presentado en la tabla N° 19 y gráfico N° 18, el 100% de los encuestados seleccionó la opción “b”, es decir, que la empresa Policlínica Carúpano C.A, no obtiene ingresos provenientes del exterior, solamente maneja ingresos nacionales. (Ver tabla N° 19 y gráfico N° 18).

**Tabla N° 19 Ingresos Provenientes del Exterior.**

INDICADORES	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL (%)
a) SI	0	0
b) NO	4	100
TOTAL	4	100

Fuente: Guzmán, Fernández, Martínez (2011). Resultados Obtenidos de la Investigación

**Gráfico N° 18 Ingresos Provenientes del Exterior**



Fuente: Guzmán, Fernández, Martínez (2011). Datos derivados de la tabla N° 19

Puesto que la respuesta obtenida en la interrogante anterior, Ítem 19 del cuestionario aplicado, fue negativa, la pregunta formulada en el Ítem 20, y la cual está relacionada con los ingresos provenientes del exterior, no fue respondida por los encuestados, debido a que los mismos manifestaron que la empresa “Policlínica Carúpano C.A” no percibe ingresos provenientes de exterior, solo ingresos nacionales.

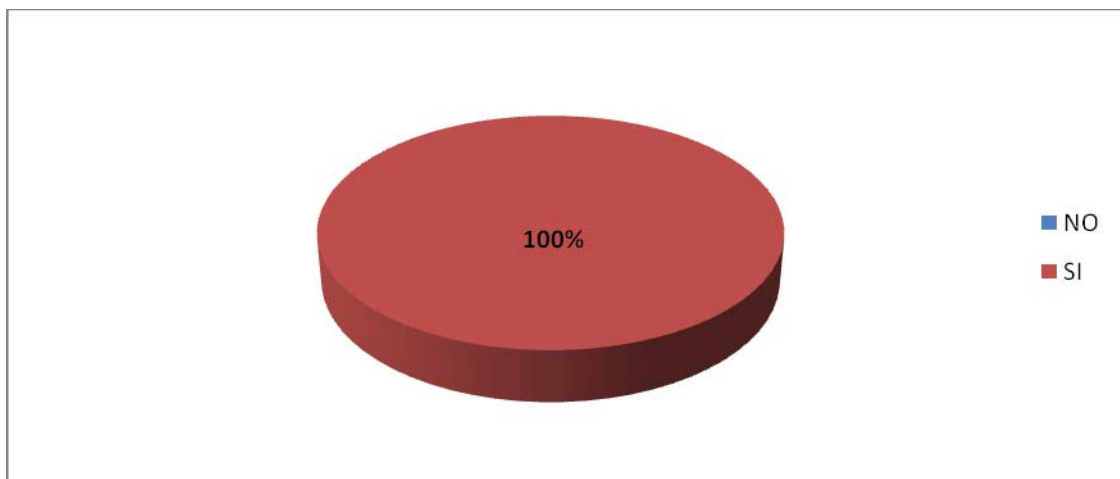
Según lo presentado en la tabla N° 20 y gráfico N° 19, el 100% de los encuestados manifestó que si es conveniente efectuar la declaración y pago del Impuesto Sobre la Renta cada año; es decir, cumple con lo establecido en la Ley, esto le permite a la empresa no incurrir en multas o sanciones por incumplimiento. (Ver tabla 21 y gráfico 20).

**Tabla N° 20 Conveniencia de la Declaración del I.S.L.R.**

INDICADORES	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL (%)
a) SI	4	100
b) NO	0	0
TOTAL	4	100

Fuente: Guzmán, Fernández, Martínez (2011). Resultados Obtenidos de la Investigación

**Gráfico N° 19 Conveniencia de la Declaración del I.S.L.R.**



Fuente: Guzmán, Fernández, Martínez (2011). Datos derivados de la tabla N° 20

Según lo presentado en la tabla N° 21 y gráfico N° 20, el 75% de los

entrevistados respondió conocer acerca de la declaración estimada; sin embargo, el 25% restante de la población manifestó no saber en qué consiste dicha declaración.

De acuerdo a los resultados obtenidos, la mayor parte del personal encuestado (75%) sabe que la empresa por ser un ente jurídico y obtener enriquecimientos netos superiores a las 1.500 U.T le corresponde presentar declaración estimada de I.S.R.L, que consiste en un anticipo al pago de I.S.L.R, el cual no puede ser menor al 80% obtenido, tal cual como lo establece la Ley de I.S.LR y su Reglamento. (Ver tabla N° 22 y gráfico N° 21).

Por ende, el Ejecutivo Nacional tiene la facultad de ordenar que ciertos contribuyentes, que dentro del año inmediatamente anterior al ejercicio en curso, hayan obtenido enriquecimientos netos superiores a 1500 UT presenten declaración estimada de sus enriquecimientos correspondientes al año gravable en curso, a los fines de la determinación y pago de anticipo de impuestos, de conformidad a las disposiciones establecidas en el reglamento, tomando como base los datos de la declaración definitiva del ejercicio anterior o anteriores.

El Artículo 80 de la Ley de ISLR señala: Debe haber obtenido *rentas netas* superiores a 1.000 unidades tributarias, o ingresos brutos superiores a 1.500 unidades tributarias, para estar obligado a presentar declaración de ISLR.

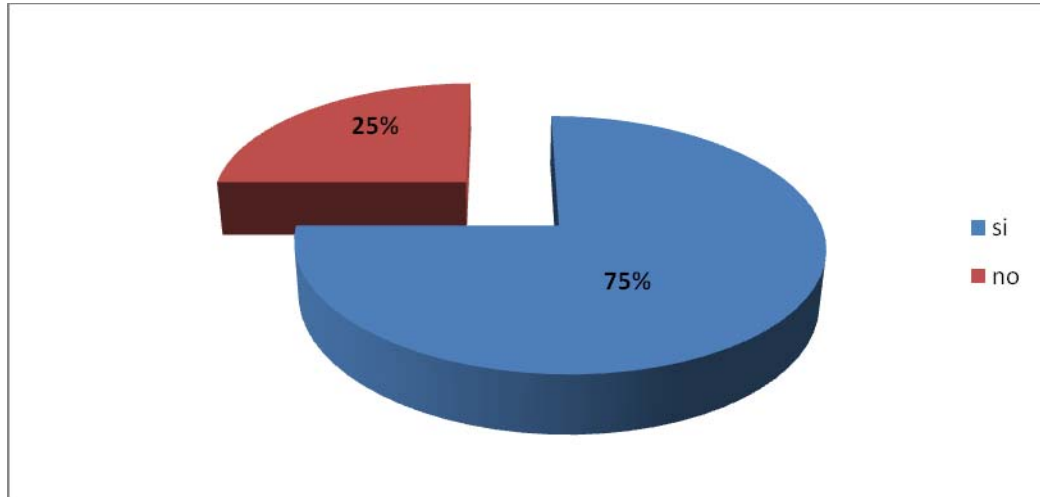
**Tabla N° 21 Conocimiento sobre la Declaración Estimada de I.S.L.R.**

INDICADORES	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL (%)
a) SI	3	75
b) NO	1	25
TOTAL	4	100

Fuente: Guzmán, Fernández, Martínez (2011). Resultados Obtenidos de la Investigación



**Gráfico N° 20 Conocimiento sobre la Declaración Estimada de I.S.L.R.**



Fuente: Guzmán, Fernández, Martínez (2011). Datos derivados de la tabla N° 21

Según lo presentado en la tabla N° 22 y gráfico N° 21, el 100% de los encuestados posee conocimientos acerca de que la declaración definitiva debe ser presentada dentro de los tres (3) meses siguientes al cierre del ejercicio gravable del contribuyente. Adicionalmente informaron que actualmente dentro del plazo anteriormente mencionado, la fecha del pago la determina el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), con base en el último dígito del registro único de información fiscal (RIF), y su publicación se hará a través del portal web del SENIAT (esto aplica a la empresa “Policlínica Carúpano C.A, por ser calificada como sujeto pasivo especial). (Ver tabla N° 23 y gráfico N° 22).

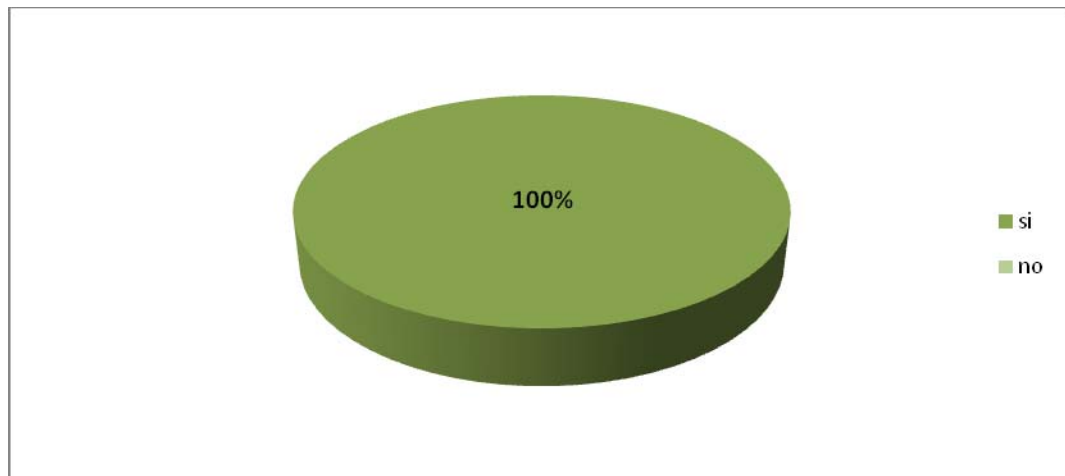
La Administración Tributaria ha dispuesto en la Providencia Administrativa N° 0103 (Gaceta Oficial N° 39.296 del 30/10/2009), la obligatoriedad de la presentación de la declaración definitiva del ISLR y las declaraciones que las sustituyan, a través del procedimiento electrónico, disponible en el portal fiscal

**Tabla N° 22 Conocimiento del Plazo para el Pago del I.S.L.R.**

INDICADORES	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL (%)
a) SI	4	100
b) NO	0	0
TOTAL	4	100

Fuente: Guzmán, Fernández, Martínez (2011). Resultados Obtenidos de la Investigación

**Gráfico N° 21 Conocimiento del Plazo para el Pago del I.S.L.R**



Fuente: Guzmán, Fernández, Martínez (2011). Datos derivados de la tabla N° 22

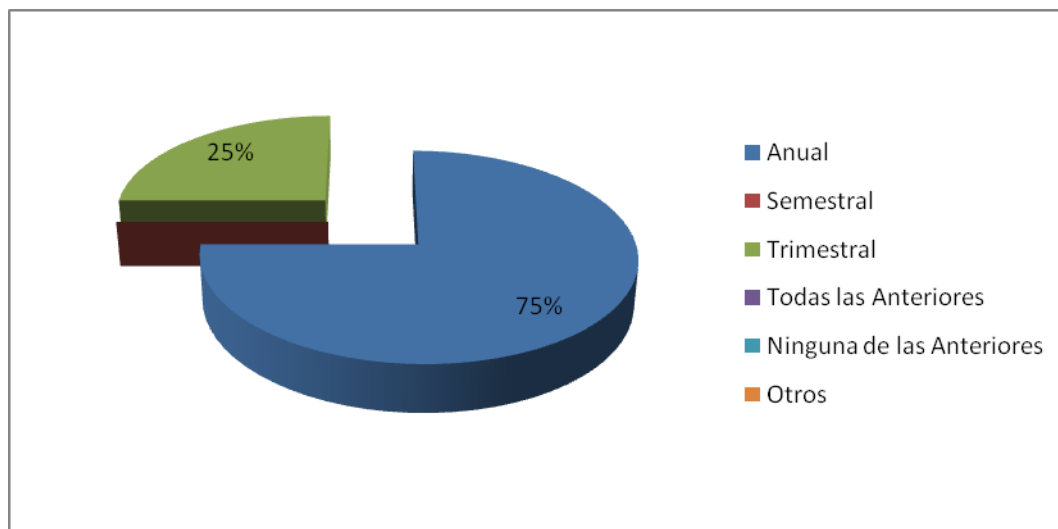
Según lo presentado en la tabla N° 23 y gráfico N° 22, el 75% de los encuestados sabe que el pago definitivo del I.S.L.R se debe realizar anualmente, debido a lo establecido en las Leyes; sin embargo, el 25% de la población restante señaló que podría realizarse trimestralmente, señalando adicionalmente no estar segura de dicho lapso.

**Tabla N° 23 Frecuencia de Pago Definitivo del I.S.L.R.**

INDICADORES	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL (%)
a) Anual	3	75
b) Semestral	0	0
c) Trimestral	1	25
d) Todas las Anteriores	0	0
e) Ninguna de las Anteriores	0	0
f) Otros	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

Fuente: Guzmán, Fernández, Martínez (2011). Resultados Obtenidos de la Investigación

**Gráfico N° 22 Frecuencia de Pago Definitivo del I.S.L.R**



Fuente: Guzmán, Fernández, Martínez (2011). Datos derivados de la tabla N° 23

Según lo presentado en la tabla N° 24 y gráfico N° 23, el 75% respondió que la empresa determina el I.S.L.R a pagar sobre el monto total del ingreso obtenido en el ejercicio fiscal; mientras que el 25% de la población restante respondió que no.

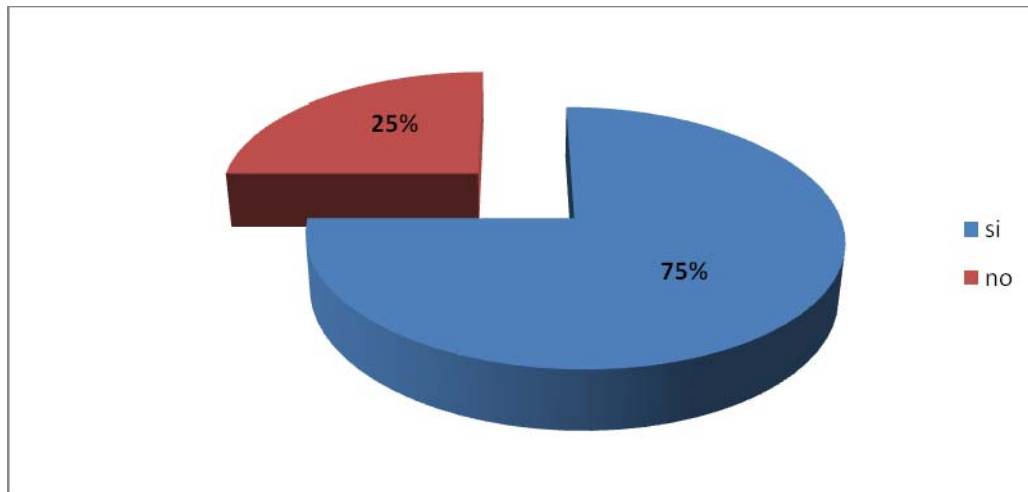
Lo anteriormente expuesto indica que la mayor parte de los empleados del departamento contable que fueron entrevistados poseen el conocimiento acerca de cómo determinar el I.S.L.R a pagar, es decir del monto total del ingreso obtenido en el ejercicio fiscal. (Ver tabla N° 25 y gráfico N° 24).

**Tabla N° 24 Determinación del I.S.L.R con base en el ingreso obtenido en el Ejercicio.**

INDICADORES	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL (%)
a) SI	3	75
b) NO	1	25
TOTAL	4	100

Fuente: Guzmán, Fernández, Martínez (2011). Resultados Obtenidos de la Investigación

**Gráfico N° 23 Determinación del I.S.L.R con base en el ingreso obtenido en el Ejercicio.**



Fuente: Guzmán, Fernández, Martínez (2011). Datos derivados de la tabla N° 24

Según lo presentado en la tabla N° 25 y gráfico N° 24, el 75% de los entrevistados respondió que la tarifa aplicada a la empresa para la determinación del Impuesto Sobre la Renta es la N° 2, señalando que esta es aplicada a compañías anónimas y contribuyentes asimilados a estas. Mientras que el 25% señaló la tarifa N° 1, adicionalmente esta persona manifestó no estar muy segura de dicha respuesta. (Ver tabla N° 26 y gráfico N° 25).

Esta situación demuestra que la empresa cumple con lo estipulado en el artículo 52 de la Ley de I.S.L.R, y que además, en su mayoría (75%) los empleados pertenecientes al Departamento Administrativo y Contable poseen conocimiento de esta tarifa.

**Artículo 52:** El enriquecimiento global neto anual obtenido por los contribuyentes a que se refiere el artículo 9 de esta Ley, se gravará salvo disposición en contrario, con base en la siguiente Tarifa expresada en unidades tributarias (U.T.):

<b>Tarifa N° 2</b>		<b>Sustraendo</b>
Por la fracción comprendida hasta 2.000,00		15%
Por la fracción que exceda de 2.000,00 hasta 3.000,00		22%
Por la fracción que exceda de 3.000,00		34%

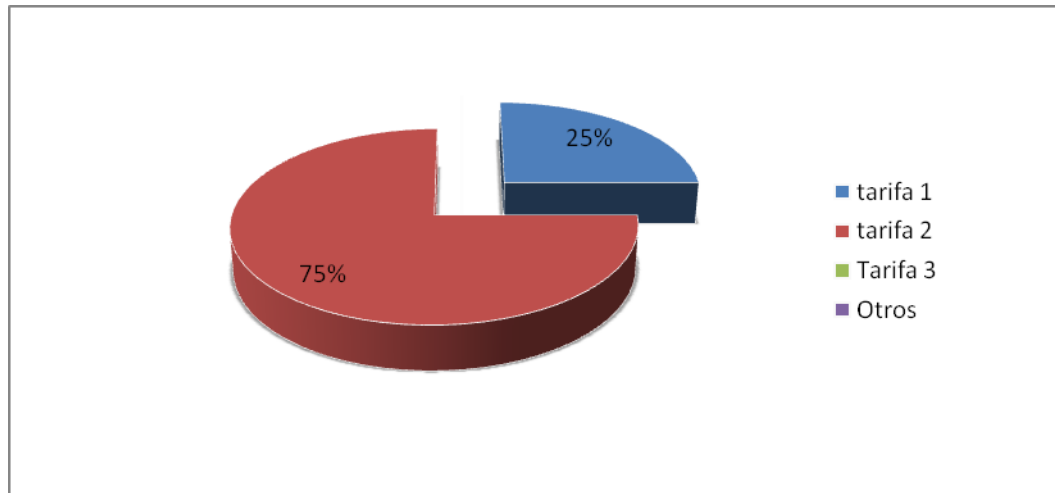
**Tabla N° 25 Tarifa aplicada para la Determinación del I.S.L.R.**

<b>INDICADORES</b>	<b>VALOR ABSOLUTO</b>	<b>VALOR PORCENTUAL (%)</b>
a) Tarifa 1	1	25
b) Tarifa 2	3	75
c) Tarifa 3	0	0

d) otras	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

Fuente: Guzmán, Fernández, Martínez (2011). Resultados Obtenidos de la Investigación

### Gráfico N° 24 Tarifa aplicada para la Determinación del I.S.L.R



Fuente: Guzmán, Fernández, Martínez (2011). Datos derivados de la tabla N° 24

Con respecto a la pregunta formulada en el ítem 26, constitutiva del instrumento aplicado a los empleados del Departamento de Contabilidad de la empresa “Policlínica Carúpano, C.A”, referente a la fecha de inicio y cierre del período económico de dicha empresa, el 100% de la población señaló que la fecha de inicio y cierre del período económico es del *01/12 al 30/11*, esto demuestra que estos tienen conocimiento de tal periodo, además todos coincidieron en su respuesta, por lo tanto se infiere que su fecha de plazo para el pago definitivo del ISLR es el 28 de Febrero, cumpliendo con el periodo establecido en la ley.

Es importante recordar que el ejercicio anual gravable, en el caso de las personas jurídicas que se dediquen a actividades comerciales, industriales o de servicios, puede ser el año civil u otro período de doce meses, elegido.

#### **4.4. Base para la Formulación de Estrategias Fiscales.**

De la información suministrada por parte de la muestra seleccionada en la Empresa “Policlínica Carúpano C.A”, a través del cuestionario aplicado a los trabajadores del Departamento de Contabilidad, fue necesario estudiar la variable “acciones fiscales”, con el fin de recopilar información acerca de la dimensión “actividades”, para saber el conocimiento que tienen los empleados del departamento contable acerca de las acciones que conducen a la planificación fiscal, dicha dimensión abarcó dos (2) indicadores, como lo son, “el uso de incentivos fiscales” y “plan de inversión”; para los cuales se utilizaron cinco (5) ítems que van desde el ítem 27 hasta el ítem 31 estrechamente relacionados con la variable y dimensión anteriormente señaladas, todo esto con el objeto de proponer las acciones fiscales necesarias para la empresa.

De acuerdo a lo presentado en la tabla N° 26 y gráfico N° 25 el 100% de los entrevistados manifestó no tener conocimiento acerca de lo que es una estrategia fiscal. (Ver tabla N° 27 y gráfico N° 26).

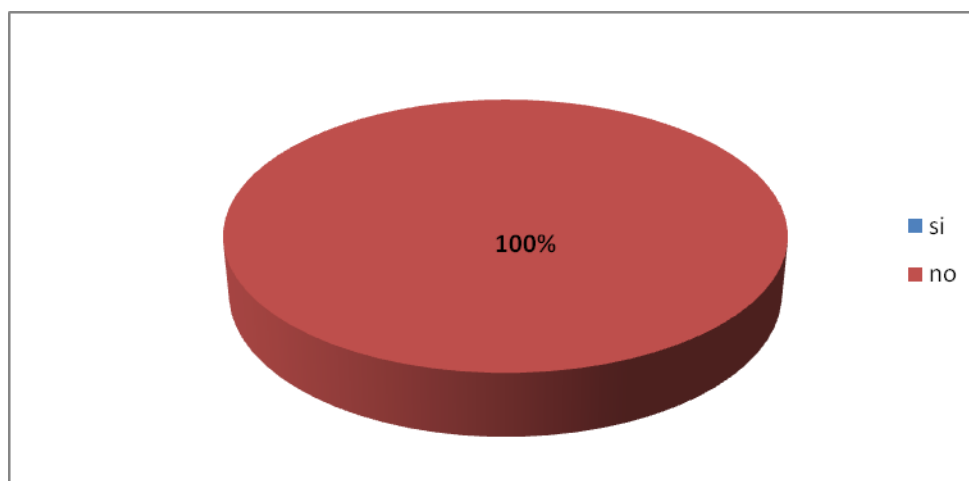
Estos resultados reflejan que el personal de la empresa desconoce lo referente a este tema, por lo tanto requieren de asesorías en cuanto a las acciones fiscales que conducen a la planificación fiscal.

**Tabla N° 26 Conocimiento de la Empresa acerca de la Estrategia Fiscal.**

<b>INDICADORES</b>	<b>VALOR ABSOLUTO</b>	<b>VALOR PORCENTUAL (%)</b>
a) SI	0	0
b) NO	4	100
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

Fuente: Guzmán, Fernández, Martínez (2011). Resultados Obtenidos de la Investigación

### Gráfico N° 25 Conocimiento de la Empresa acerca de la Estrategia Fiscal.



Fuente: Guzmán, Fernández, Martínez (2011). Datos derivados de la tabla N° 26

Según lo presentado en la tabla N° 27 y gráfico N° 26 el 50% de los encuestados le otorgó mayor importancia a la acción perteneciente al pago oportuno del impuesto, por otro lado, el 50% restante estuvo distribuido en tres partes con un 17% cada uno, para las opciones c) uso de los incentivos fiscales, d) estimación de la renta neta gravable, y e) aprovechamiento de las rebajas. De acuerdo a los resultados obtenidos, el pago del ISLR es uno de los más relevantes, puesto que para ellos este impuesto constituye un factor determinante en cuanto a la planificación fiscal.

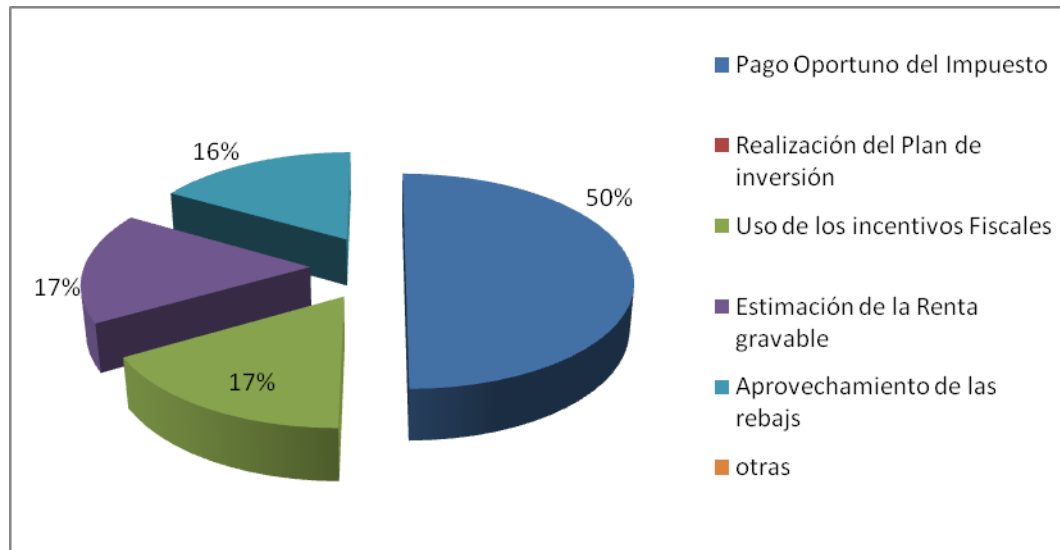


**Tabla N° 27 Propuestas acerca de la importancia otorgada por la empresa a las acciones en materia de Planificación Fiscal.**

INDICADORES	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL (%)
a) Pago Oportuno del impuesto	3	50
b) Realización del Plan de Inversión	0	0
c) Uso de los Incentivos Fiscales	1	17
d) Estimación de la Renta Neta Gravable	1	17
e) Aprovechamiento de las Rebajas	1	17
f) Otras	0	0
TOTAL	6	100

Fuente: Guzmán, Fernández, Martínez (2011). Resultados Obtenidos de la Investigación

**Gráfico N° 26 Propuestas acerca de la importancia otorgada por la empresa a las acciones en materia de Planificación Fiscal.**



Fuente: Guzmán, Fernández, Martínez (2011). Datos derivados de la tabla N° 27

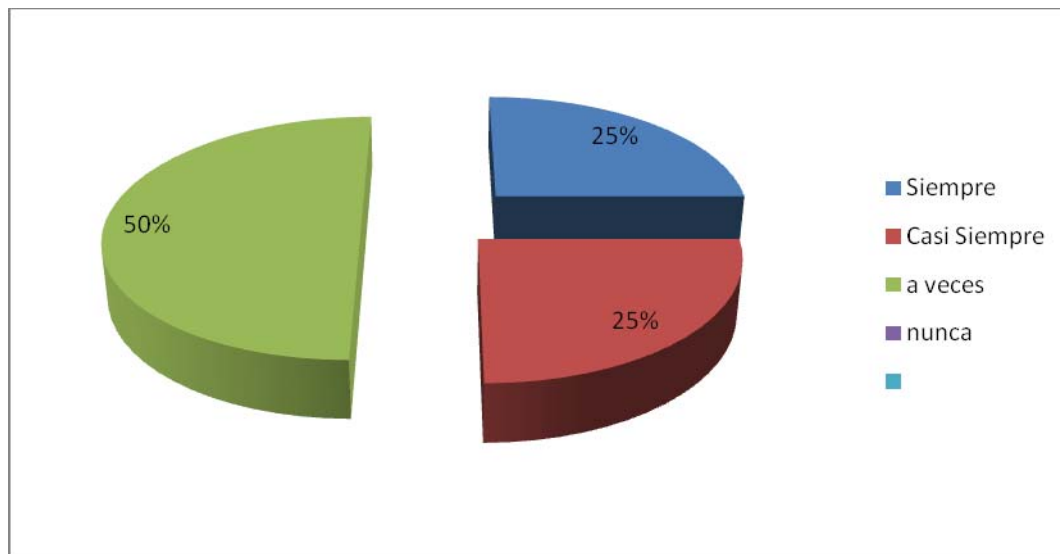
Según lo presentado en la tabla N° 28 y gráfico N°27, el 50% de los encuestados manifestó hacer uso de sus incentivos fiscales a veces, adicionalmente señalaron hacerlo para rebajar el pago del ISLR, como las exoneraciones, exenciones, desgravámenes, rebajas, entre otros; por otro lado, un 25% respondió a la opción “casi siempre”, y el otro 25% de la población restante señaló hacer uso “siempre” de los incentivos fiscales. Se infiere de todo esto, que la empresa si tiene conocimiento acerca de los beneficios que le otorga el pago del ISLR al llevar a cabo una adecuada planificación fiscal, pero, a pesar de tener tal conocimiento, no aprovecha en su máximo tales beneficios.

**Tabla N° 28 Frecuencia en el uso de los Incentivos Fiscales.**

INDICADORES	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL
<b>a) Siempre</b>	1	25
<b>b) Casi Siempre</b>	1	25
<b>c) A veces</b>	0	0
<b>d) Nunca</b>	2	50
<b>TOTAL</b>	4	100

Fuente: Guzmán, Fernández, Martínez (2011). Resultados Obtenidos de la Investigación

**Gráfico N° 27 Frecuencia en el uso de los Incentivos Fiscales**



Fuente: Guzmán, Fernández, Martínez (2011). Datos derivados de la tabla N° 28. Según lo presentado en la tabla N° 29 y gráfico N° 28, el 50% de los entrevistados respondió que la empresa a veces hace uso de las rebajas que le concede la Ley de ISLR por nuevas inversiones; mientras que un 25% respondió que casi siempre lo hace, y el 25% restante señaló que la empresa siempre hace uso de esas rebajas. De acuerdo a estos resultados obtenidos, se puede presumir que el personal de dicha organización tiene conocimiento de que la empresa si obtiene beneficios en cuanto a nuevas inversiones.

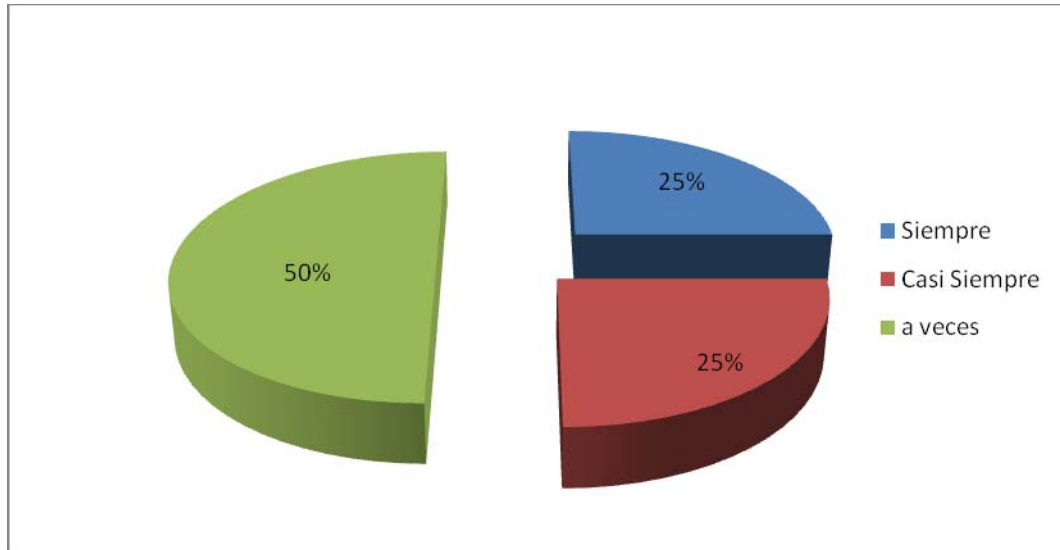
**Tabla N° 29 Frecuencia de uso de las rebajas que concede la Ley de I.S.L.R. para nuevas inversiones.**

INDICADORES	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL
a) Siempre	1	25
b) Casi Siempre	1	25
c) A veces	2	50
TOTAL	4	100

Fuente: Guzmán, Fernández, Martínez (2011). Resultados Obtenidos de la Investigación

**Gráfico N° 28 Frecuencia de uso de las rebajas que concede la Ley de I.S.L.R**

**para nuevas inversiones.**



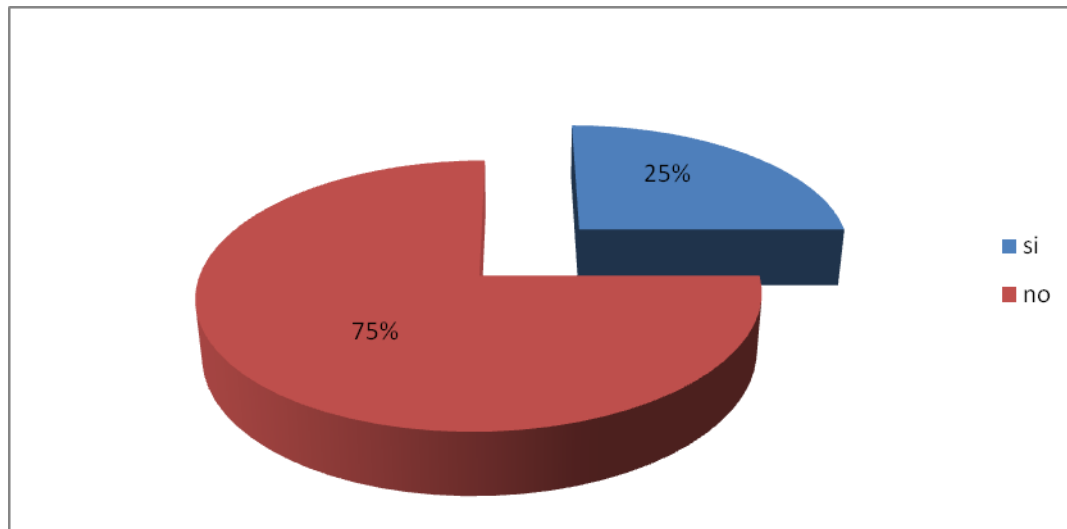
Fuentes: Guzmán, Fernández, Martínez (2011). Datos derivados de la tabla N° 29. Según lo presentado en la tabla N° 30 y el gráfico N° 29, el 75% de los entrevistados respondió que el plan de inversión de la empresa, no se tomó como una estrategia fiscal; sin embargo, el 25% restante opinó que sí. De acuerdo a los resultados obtenidos, se observa la falta de conocimiento referente a la temática de planificación y estrategias fiscales dentro de la empresa, por lo tanto no aprovechan completamente los beneficios que estas proporcionan. (Ver tabla N° 31 y gráfico N° 30).

**Tabla N° 30 Uso del Plan de Inversión como Estrategia Fiscal.**

INDICADORES	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL
a) SI	1	25
b) NO	3	75
TOTAL	4	100

Fuente: Guzmán, Fernández, Martínez (2011). Resultados Obtenidos de la Investigación

**Gráfico N° 29 Uso del Plan de Inversión como Estrategia Fiscal**



Fuente: Guzmán, Fernández, Martínez (2011). Datos derivados de la tabla N° 30

#### **4.5. Base para la Propuesta de Mecanismos de Control en la Verificación de Cumplimiento de Planes.**

De la información suministrada por parte de la muestra seleccionada en la Empresa “Policlínica Carúpano C.A”, a través del cuestionario aplicado a los trabajadores del Departamento de Contabilidad, fue necesario estudiar la variable “mecanismos de control”, para recopilar información acerca de la dimensión “instrumento”, con el fin de saber si la empresa aplica algún mecanismo de control en el cumplimiento de los planes fiscales; dicha dimensión abarcó dos (2) indicadores, como lo son, “utilización” y “tipos de instrumento”; para los cuales se utilizaron dos (2) ítems que son el ítem 32 y el 33, estrechamente relacionados con la variable y dimensión anteriormente señaladas, todo esto con el objeto de proponerle mecanismos de control a la empresa para una adecuada planificación y cumplimiento fiscal.

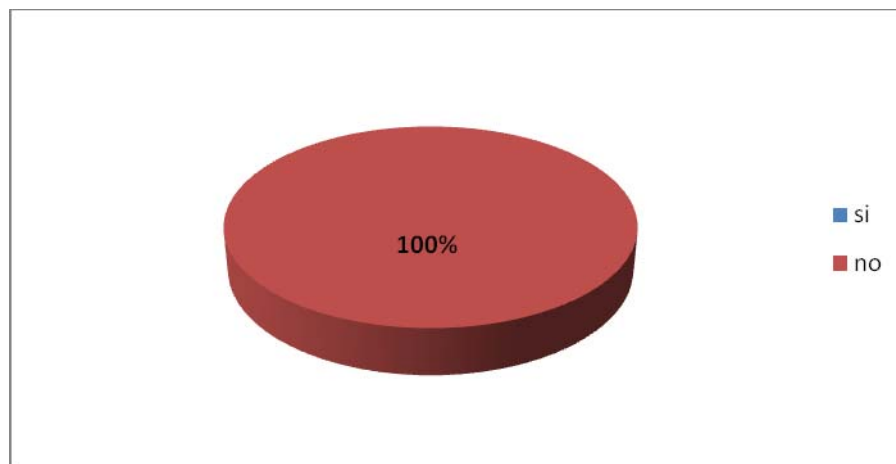
Según lo presentado en la tabla N° 31 y gráfico N° 30, el 100% de los entrevistados respondió que la empresa no utiliza ningún mecanismo de control para la verificación del cumplimiento de los planes fiscales; por lo tanto requiere de asesoría para fortalecer esta debilidad, ya que es de suma importancia mantener un mecanismo de control para un mayor beneficio fiscal. (Ver tabla N° 32 y gráfico N° 31).

**Tabla N° 31 Uso de Mecanismos de Control para la Verificación del Cumplimiento de los Planes Fiscales.**

INDICADORES	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL
a) SI	0	0
b) NO	4	100
TOTAL	4	100

Fuente: Guzmán, Fernández, Martínez (2011). Resultados Obtenidos de la Investigación

**Gráfico N° 30 Uso de Mecanismos de Control para la Verificación del Cumplimiento de los Planes Fiscales.**



Fuente: Guzmán, Fernández, Martínez (2011). Datos derivados de la tabla N° 31

Puesto que la respuesta a la pregunta anterior (ítem 32) fue negativa, la pregunta formulada en el ítem 33 no fue contestada, por lo tanto, se infiere en que la

empresa no utiliza ningún mecanismo para el control de sus operaciones fiscales y obligaciones tributarias, por lo que se recomienda superar esta debilidad implementando algún mecanismo de control para solventar la problemática presentada.

## **CAPÍTULO V**

### **ESTRATEGIAS FISCALES Y MECANISMOS DE CONTROL PROPUESTO PARA LA EMPRESA “POLICLÍNICA CARÚPANO C.A.”**

#### **5.1. Estrategias Fiscales Propuestas Para la Empresa “Policlínica Carúpano C.A”**

Luego del análisis del entorno tributario realizado en la Empresa “*Policlínica Carúpano C.A*”, es necesario establecer estrategias en materia de ISLR, con la finalidad de poner en práctica los planes estratégicos para el logro de los objetivos fiscales, tales como el máximo aprovechamiento de los estímulos tributarios que la Ley otorga, el menor pago en el monto del tributo que la Ley permita, así como las fechas de pago más convenientes para la empresa dentro de los márgenes fijados por la ley, entre otros, buscando siempre lograr el máximo ahorro fiscal.

La planeación fiscal hará posible el cumplimiento de la totalidad de las

obligaciones tributarias que afectan las operaciones de la empresa. Uno de los objetivos más importantes de la planeación, es sin lugar a dudas la racionalización de los tributos, interpretando la misma como la contribución mínima que le será permitida a la empresa de acuerdo con las leyes tributarias vigentes en la República.

En la actualidad existen planes estratégicos y programas de mejora de utilidades y rentabilidad para las empresas, los cuales al ser implementados con una planeación fiscal adecuada, permitirán controlar los riesgos, capitalizar oportunidades, y ventajas competitivas de la empresa.

Es importante resaltar en las estrategias fiscales para reducir el pago, el compromiso de todo el personal de la empresa para mantener los controles internos que proporcionen seguridad en los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de las leyes, normas legales y fiscales que procedan.
- Confiabilidad de la información financiera para la gestión y toma de decisiones.
- Asegurar la eficacia y eficiencia de las operaciones de la empresa.

*Las estrategias que a continuación se presentan, constituyen una herramienta para el aprovechamiento de recursos para el ahorro fiscal, donde se formulan acciones en relación al logro de sus objetivos.*

- ❖ La Planeación Fiscal deberá estar encaminada a que la empresa pueda aprovechar las diversas opciones que en materia fiscal existen para contribuir de manera proporcional y equitativa dentro de un marco de auténtica legalidad.



- ❖ Realizar una planificación fiscal al efecto, para ver una serie de conceptos o elementos que pueden minimizar el impacto fiscal siempre desde un punto de vista legal acorde a las leyes del país.
- ❖ La planeación oportuna del impuesto permitirá contar con los fondos necesarios para hacer los pagos respectivos, de tal manera de prever su incidencia en los flujos de caja.
- ❖ Es necesario cumplir con el calendario fiscal que indica las fechas en que se deben presentar las declaraciones, efectuar los pagos e iniciar la preparación de los trabajos respectivos, para cumplir los plazos previstos.
- ❖ Se debe preparar un presupuesto anual detallado, basado en sus predicciones sobre los desembolsos y gastos tributarios para uno o más períodos siguientes.
- ❖ Aumentar el capital a través de la emisión de acciones o por capitalización de la utilidad no distribuida, con la finalidad de incrementar el patrimonio neto, el cual contribuye a bajar la ganancia por reajuste fiscal, en la Declaración de Impuesto Sobre la Renta.
- ❖ Se debe realizar la valoración previa de las propuestas futuras sobre nuevos canales de ventas, producción, expansión, e inversiones, para comprobar y asegurar que la planificación se realice sobre una base que implique las menores obligaciones tributarias posibles o, como mínimo, la garantía de que no se pagarán impuestos en exceso a lo legalmente exigido, debido a errores de previsión o de cálculo.
- ❖ El papel activo en el diseño de los registros contables y de los diferentes tipos de informes que el departamento de contabilidad debe preparar,

constituye otra acción fiscal importante, incluyendo aquellos informes de uso externo, tales como los balances para la Superintendencia de Administración Tributaria, Entidades Bancarias, o Proveedores con quienes la empresa tiene relación por medio de contratos.

- ❖ Es importante que para garantizar buenos resultados para el departamento contable y la empresa, se debe realizar la capacitación a las personas que tienen relación con las leyes tributarias, difundiendo e informando a todos los departamentos de la empresa de su interpretación y aplicación para que se haga de manera consistente como indican los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- ❖ Se debe buscar la asesoría adecuada para los empleados de la empresa cuando se dan modificaciones en las leyes, aspecto clave para hacer una excelente Planeación Fiscal y hacer de este proceso que sea participativo con las personas que tengan relación con la aplicación de estas modificaciones.
- ❖ Autorizar desembolsos para liberalidades a fundaciones e instituciones benéficas, culturales, artísticas, religiosas y obras para la comunidad.
- ❖ Controlar los gastos y verificar que los mismos califiquen como gastos deducibles para efectos del Impuesto Sobre la Renta, ya que la no calificación como gastos deducibles incrementaría la base gravable para efectos de ISLR. A la vez es importante tener el respaldo de los gastos para evitar cualquier ajuste o reparo por las autoridades fiscales.
- ❖ Incrementar las remuneraciones a los trabajadores como bonificación anual o reparto adicional de utilidades.

- ❖ Computar adecuadamente el monto del dinero; realizar pagos por anticipados cuando el efecto financiero sea ventajoso; y la cancelación de las cuentas incobrables.
- ❖ Incremento del patrimonio fiscal de la empresa.
- ❖ En aras de cumplir con el pago oportuno del impuesto sobre la renta, tomando en consideración lo establecido a través de los estados proyectados como lo son estado de resultado, balance general y flujo de efectivo, crear un Fideicomiso que permita un apartado de manera mensual para cuando se cumpla el plazo establecido por la ley y se tenga que pagar el impuesto se cuente con los recursos necesarios para cumplir con dicho pago.
- ❖ Con la finalidad de obtener los beneficios que brindan las leyes fiscales a las organizaciones, estimar la inversión en activos fijos para que a la hora de realizar el cálculo del impuesto sobre la renta otorgue la rebaja de un 10% del monto invertido, logrando de esta manera un ahorro fiscal y un incremento de los flujos de efectivo para la empresa.
- ❖ Con el objeto de reducir gastos por actividades dentro de la empresa, conservar toda y cada una de las facturas emitidas en nombre de la entidad.

## **5.2 Mecanismo de Control Propuesto Para la Empresa “Policlínica Carúpano, C.A”.**

*Como mecanismo de control para verificar el cumplimiento de los planes fiscales se propone aplicar el Control Presupuestario.*

Todo proceso de planificación requiere un mecanismo de control para que sea efectivo. De poco sirve plantearse una planificación fiscal si se tienen mecanismos que permitan ver la evolución de la actividad y detectar las desviaciones que se vayan produciendo sobre lo proyectado.

Un buen sistema de control presupuestario incluye el registro de cada uno de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente, las operaciones que la empresa realiza dentro de su periodo económico establecido, con la finalidad de verificar y valorar las acciones emprendidas para el cumplimiento de los propósitos fiscales fijados previamente, a fin de identificar desviaciones y determinar acciones correctivas con miras a establecer las vías pertinentes para el ahorro en el pago de impuestos, evitando posibles sanciones y multas.

El control presupuestario establece la competencia del sistema contable en el registro de los ingresos y egresos comprendidos en el ejercicio económico de la empresa, así como su vinculación con los estados financieros de la misma; por ello es importante alimentar nuestro sistema de control con datos actualizados de las leyes que regulan la actividad financiera de la empresa, a fin de conocer la normativa tributaria vigente para no cometer errores en la declaración de Impuesto Sobre la Renta estimada y definitiva, para el cual deberá realizar proyecciones del impuesto, de esta manera se puede realizar ese control en tiempo real y de manera permanente.

Uno de los mecanismos de aplicación de medidas correctivas es el control presupuestario, utilizado por muchas empresas en nuestro país, pues este consiste en la proyección de los resultados sobre la base real. El objeto es que, tomando como base los resultados reales, se proyecten los próximos 3 ó 4 meses con programas y cifras que permitan alcanzar las metas fiscales trazadas.

Por ende, la empresa “Policlínica Carúpano C.A”, debe mantener un estricto control de las partidas que intervienen en la determinación del Impuesto Sobre la Renta, y de las operaciones financieras, a fin de realizar proyecciones del impuesto a pagar en base a los desembolsos que tiene ejerciendo control sobre los mismos, comparando lo ejecutado con lo estimado por lo menos trimestralmente hasta alcanzar la optimización de éstos, reduciendo los costos y gastos.

De acuerdo a los desembolsos, la empresa debe además, hacer un estimado que va a constituir como un fondo que permita crear un apartado para cuando se cumpla el plazo establecido por la ley y se tenga que pagar el impuesto, se cuente con los recursos necesarios para cumplir con dicho pago.

En tal sentido, el control presupuestario proporciona a la empresa una herramienta para proyectar los ingresos, costos y gastos a incurrir en el proceso productivo de un periodo fiscal, es minimización de los costos y gastos no proyectados y dar cumplimiento a las metas y objetivos propuestos. De la misma manera permite conocer anticipadamente la Renta Neta Gravable, permitiendo a la misma minimizar o corregir el efecto negativo que pudiera producirse y alcanzar los objetivos económicos, calculando el margen de rentabilidad, evitando pérdidas en las transacciones que realiza la empresa. Con la obtención anticipada de la renta neta la empresa puede distribuir de la manera más idónea posible la carga impositiva para el periodo fiscal 2011 y disponer oportunamente en el año siguiente del efectivo necesario para cumplir con la obligación de pagar impuestos Sobre la Renta.

## **CONCLUSIONES**

El análisis de cada uno de los objetivos específicos planteados en esta investigación, dentro del marco legal de la Ley de Impuesto sobre la Renta y su reglamento permitió llegar a las siguientes conclusiones:

- El personal que conforma el Departamento Contable de la empresa, dice conocer la Ley de I.S.L.R y su Reglamento Parcial en materia de Retenciones, a su vez, cumple con el pago de dicho Impuesto, pero a pesar de tener conocimientos previos en lo concerniente a la Ley, desconocen algunos elementos que forman parte integral de la misma, y del marco legal por medio del cual se rigen todas las acciones que a nivel económico-empresarial originen alguna acción fiscal y tributaria, trayendo como consecuencia, incertidumbre a la hora de cancelar y determinar la alícuota impositiva realmente a pagar y su plazo establecido.
- En lo concerniente a las sanciones, los empleados del Departamento Contable no tienen conocimiento preciso acerca de las mismas, por lo que ha incurrido en sanciones, a pesar de cumplir con el pago del ISLR, además reconocen que

la empresa podría incrementar sus erogaciones producto de sanciones, y consideran que pagar a tiempo el impuesto, puede ser tomado como un ahorro fiscal que los ayude a evitar las mismas y el impacto económico en sus estados financieros. Por ende, si cumplen con sus obligaciones, estiman y proyectan el pago del impuesto de forma adecuada, seguramente no serán sancionados y no existirá desembolso alguno producto de ellas, manteniendo su estabilidad económica y cumpliendo con lo establecido en las leyes.

- Los empleados aseguran tener conocimiento acerca del procedimiento para declarar el Impuesto Sobre la Renta, adicionalmente señalaron que actualmente declaran vía internet de acuerdo al Manual de Usuario Sistema Impuesto Sobre la Renta, pero se observó que existe una debilidad o falla al momento de realizar este procedimiento, ya que la empresa ha incurrido en infracciones.
- Los elementos del Impuesto Sobre la Renta representan una de las herramientas principales que se debe tomar en cuenta para la elaboración de la Planificación Fiscal y el ISLR, debido a que permite establecer una serie de estrategias orientadas a la obtención y control de los ingresos brutos, deducciones, costos, y sus respectivos ajustes necesarios. Además, permiten la recaudación oportuna de los ingresos que la empresa obtiene del territorio nacional, lo cual permite medir el monto total del enriquecimiento neto obtenido y de esta forma lograr la adecuada determinación del impuesto en cualquier período determinado.
- Las acciones que conducirán a la Planificación Fiscal son basadas en las estrategias abordadas, con la finalidad de optimizar la renta impositiva cuando

corresponda elaborar su declaración. Hoy en día la Planificación Fiscal es necesaria para la empresa porque garantiza una mejor distribución de los recursos económicos, permitiendo cumplir y optimizar las cargas tributarias para así fomentar el ahorro fiscal. Pero, para que esto suceda se implementan las estrategias o acciones fiscales necesarias que llevan la secuencia encaminada al logro de los objetivos de la empresa, estableciendo los principios que han de orientar la planificación, así como las secuencias de tiempos y de números necesarios para su realización. En función de lo anterior, se puede indicar que la planificación tributaria es un enfoque formal que consiste en la previsión y evaluación de los resultados de las decisiones administrativas de una empresa para un período determinado, en lo que se refiere a impuestos, así como la forma de cálculo y pago de los mismos.

- La empresa no cuenta con ningún mecanismo de control para la verificación del cumplimiento de los planes fiscales, por lo tanto, no obtiene el máximo aprovechamiento de los estímulos tributarios que la Ley otorga. Uno de los objetivos inherentes y primordiales de la planeación fiscal lo constituye el cumplimiento de las obligaciones tributarias, pues si la empresa sujeta a tributación prevé adecuadamente las cargas tributarias y de otra naturaleza que afectarán sus operaciones podrá calendarizar el pago oportuno de las mismas en las fechas más convenientes dentro de los términos fijados por las leyes, además podrá estimar su incidencia dentro de sus costos de operación y fijar el egreso pertinente en sus flujos de caja para situar las sumas requeridas en las fechas señaladas. El control es de gran importancia para el desarrollo económico de cualquier empresa, éste debe ser adaptado a las realidades y necesidades de la misma y ser aplicado con la más estricta disciplina, a fin de lograr los objetivos de crecimiento económico y desarrollo que persigue.



## **RECOMENDACIONES**

En función de las conclusiones derivadas de este estudio, se hacen las siguientes recomendaciones, Las cuales podrían plantearse como metas útiles para emprender acciones que contribuyan para el éxito de la empresa.

- La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley de Impuesto Sobre la Renta, las Providencias Administrativas y los Decretos Tributarios, conforman las bases legales por la cual se rigen todas las acciones fiscales que generan los procesos económicos de una empresa. En tal sentido la empresa “Policlínica Carúpano C.A” debe conocer con mayor integridad y exactitud todos los elementos que forman parte de dichas bases legales, con el fin de realizar las operaciones adecuadas a la hora de cancelar y determinar el ISLR para no seguir incurriendo en infracciones, y por ende evitar las sanciones que se le ha sido impuesta por no cumplir con las obligaciones legales correspondientes. En tal sentido, se recomienda a la empresa profundizar los conocimientos en materia legal para mantener el fiel cumplimiento de los procedimientos tributarios que en ellas se establecen, buscando con esto fortalecer el conocimiento de los empleados en cuanto los

deberes que la ley establece.

- La empresa debe realizar una evaluación individual a los empleados del departamento contable para precisar quiénes realmente saben realizar el procedimiento para declarar el Impuesto Sobre la Renta, ya que se pudo observar algunas diferencias en las respuestas obtenidas en el instrumento aplicado, por lo tanto, es necesario fortalecer el conocimiento en cuanto a los avances tributarios y tecnológicos que en materia fiscal se refiere. Además, se recomienda buscar asesorías en cuanto a capacitación y actualización para el desarrollo integral e intelectual de cada individuo, por lo que es necesario realizar cronogramas de acciones para que los trabajadores directamente relacionados con las actividades tributarias obtengan conocimientos actualizados sobre los procedimientos fiscales, leyes, providencias y decretos que en ellos se aplican, esta acción garantizará en gran proporción la solvencia fiscal y operativa de la empresa.
- Se debe tomar en consideración que una buena planificación se establece para un periodo igual o mayor a un año, es por ello que se recomienda a la empresa realizar su planificación fiscal tomando en consideración estos plazos.
- Desde el punto de vista fiscal la empresa debe planificar todos los elementos del Impuesto Sobre la Renta como una herramienta principal para elaborar una adecuada Planificación Fiscal, de manera que le permita establecer estrategias orientadas a la obtención y control de sus operaciones; con el fin de recaudar sus ingresos provenientes, y así tener una visión de su enriquecimiento neto para luego lograr la adecuada determinación del ISLR en el periodo correspondiente.

- La Planificación Fiscal permite conocer a priori las consecuencias fiscales de las decisiones individuales, además ofrece ciertas opciones que conviene conocer, saber cuantificar y comparar para poder así actuar de la forma más adecuada y cumplir con las obligaciones tributarias. Mediante la Planificación Fiscal, se pueden estudiar las alternativas legales y trazar las estrategias para ahorrar recursos económicos en impuestos; por lo que, se le recomienda a la empresa “Policlínica Carúpano C.A” poner en práctica la planificación fiscal y las estrategias fiscales para el logro de los objetivos tributarios.
- La empresa debe implementar y aplicar de forma estricta el mecanismo de control presupuestario propuesto, el cual es necesarios para el cumplimiento de los planes fiscales, y el desarrollo económico de la empresa ya que promueve la eficiencia, asegura la efectividad, previene que se violen las normas y los principios contables de aceptación general, así como también facilita el logro de los objetivos que se desean alcanzar. En tal sentido, los directivos de la empresa deben crear un ambiente de control para una mejor utilización eficiente de los recursos y obtener una mayor productividad, además de prevenir fraudes, errores, violación a principios y normas contables, fiscales y tributarias.

## BIBLIOGRAFÍA

- ❖ ANGUERA, M. (1986): La investigación cualitativa, *Educar*, 10, 23-50
- ❖ ARIAS FIDIAS (2006). **El Proyecto de Investigación.** Introducción a la metodología Científica. 5to edición.
- ❖ BALESTRINI A, MIRIAN (2001) **Como Se Elabora el Proyecto de Investigación.** Consultores asociados. Servicio Editorial. Caracas, Venezuela.
- ❖ BARRY S. (1992) **Derecho Financiero.** Caracas.
- ❖ BRAVO, GONZÁLEZ, Y SILVA (Marzo 2011). Trabajo de Grado. **Estrategias Fiscales del Impuesto Sobre la Renta para la Empresa “Inversiones el Rosario”, C.A., Ubicada en el Municipio Bermúdez del Estado Sucre (Periodo 2010-2011).**
- ❖ BRITO, Y; GIL, I. y MALAVÉ, L. (Marzo 2011). Trabajo de Grado. **Diseño de un Plan Fiscal para el Control de la Renta Neta Gravable de la Empresa Alimentos Marinos C.A “ALMARCA” Ubicada en la Zona**

**Industrial de Carúpano Municipio Bermúdez Estado Sucre. (2001-2012).**

- ❖ **Código Orgánico Tributario** (Año 2002. Gaceta Oficial N° 37.305 de fecha 17 de Octubre de 2001).
- ❖ **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela** (Año 1999. Gaceta Oficial N° 5.453 de fecha 24 de Marzo de 2000).
- ❖ CUSGUEN, E. (1998) **Manual de Derecho Tributario**. Elementos sustanciales y procedimentales. Grupo Editorial Leyer Ltda. Bogotá
- ❖ DANHKE (citado por Hernández, Fernández y Baptista, 1989); Identifica la recolección de datos de fuentes primarias, secundarias y terciarias.
- ❖ GARCÍA BELSUNCE, HORACIO. **El concepto de rédito en la doctrina y en el derecho tributario**. Ediciones Depalma. Buenos Aires, 1967. Páginas 1 y 2.
- ❖ GARCÍA, E, GUZMÁN, J. y RODRIGUEZ, O. (Marzo 2011). Trabajo de Grado. **La Planificación Fiscal como Herramienta de Control Empresarial y su Efecto en la Retención de Impuesto Sobre la Renta en la Clínica de Especialidades, C.A. Ubicada en Carúpano Municipio Bermúdez, Estado Sucre (Año 2010).**
- ❖ GIAN, MICHELI. **Curso de Derecho Tributario**. 1975. (p.49).
- ❖ GIANNINI. A. **I Concetti Fondamentali**. (p.70 y 71)
- ❖ HERNANDEZ, R; FERNANDEZ, C. Y BAPTISTA, P. (2003). **Metodología de la Investigación**, (3° Edición). México, Editorial: Mc Graw Hill.

- ❖ **Ley de Impuesto Sobre la Renta I.S.L.R** (Gaceta Oficial N° 38.529 de fecha 25 de Septiembre de 2006).
- ❖ LÓPEZ, L; y DEPABLOS, M. (Agosto 2010). Trabajo de Grado. **Diseño de un Plan Fiscal para el Manejo Estratégico de los Activos Ajustados por Efecto de Inflación de la Empresa Agroindustrial “Inversiones el Salmon” C.A” (Año 2010).**
- ❖ MOYA MILLÁN, EDGAR JOSE. **Elementos de Finanzas Públicas y Derecho Tributario.** Tercera Edición. Mobil Libros Caracas 2003.
- ❖ **Providencia Administrativa N° SNAT/2009/103** (Publicada en Gaceta Oficial N° 39.296 del SENIAT de fecha 30/10/2009).
- ❖ **Providencia Administrativa N° SNAT/2009/ N° 0002344.** Que Establece La Unidad Tributaria aplicada (Gaceta Oficial N° 39127 de fecha 26/02/2009. Caracas, 26 de Febrero de 2009).
- ❖ **Providencia Administrativa N° SNAT/2004/0069.** Caracas, 26 de Febrero de 2009.
- ❖ RODRIGUEZ, JOAQUIN (2005). **Como Aplicar la Planeación Estratégica a la Pequeña y Mediana Empresa.** Caracas. Editorial Thomson. 5ta edición.
- ❖ RUIZ MONTERO, JOSÉ F. (1994). **El Impuesto sobre la Renta Venezolano.** Tercera Edición, Editorial Livrosca, C.A., Caracas, Venezuela.
- ❖ VILLEGAS, H (1992) **Curso de Finanzas.** Derecho Financiero y Tributario. Editorial Depalena Buenos Aires, Argentina.

## BIBLIOGRAFÍA ELECTRÓNICA

- ❖ ADRIAN VERA. **Principales Tipos de Investigación.** [Fecha de consulta: 8 de Junio 2011]. Disponible en:  
<http://www.monografias.com/trabajos58/principales-tipos-investigacion/principales-tipos-investigacion2.shtml>
  
- ❖ AVILEZ, JOSÉ. **Recolección de Datos.** [Fecha de consulta: 11 de Junio 2011]. Disponible en:  
<http://www.monografias.com/trabajos12/recoldat/recoldat.shtml>
  
- ❖ CARLOS TOLOSA Comercio internacional (06-2003). **El sistema tributario en Venezuela.** [Fecha de consulta: 27 de Mayo 2011]. Disponible en:  
<http://www.gestiopolis.com/recursos/documentos/fulldocs/eco/sistribvenct.htm>
  
- ❖ CASTILLO LUGO, G (Enero 2002). **Lineamientos para Formular Estrategias de Planificación Fiscal Para las Empresas de Servicios. Un caso de estudio.** Universidad Centroccidental “Lisandro Alvarado”, Barquisimeto, Estado Lara. [Fecha de consulta: 12 de Mayo 2011]. Disponible en: [http://bibadm.ucla.edu.ve/edocs\\_baducla/tesis/P195.pdf](http://bibadm.ucla.edu.ve/edocs_baducla/tesis/P195.pdf)

- ❖ **Conceptos Básicos de Metodología de la Investigación.** [Fecha de consulta: 8 de Junio 2011]. Disponible en: <http://es.scribd.com/doc/325688/Conceptos-basicos-de-Metodologia-de-la-Investigacion>
  
- ❖ **ELEAZAR VILLEGAS GONZÁLEZ. La planeación Fiscal en nuestros días.** [Fecha de consulta: 13 de Mayo 2011]. Disponible en: [http://www.uaeh.edu.mx/campus/icea/revista/num1\\_07/articulo4.htm](http://www.uaeh.edu.mx/campus/icea/revista/num1_07/articulo4.htm)
  
- ❖ **Elusión y evasión fiscal.** Fecha de consulta: 23 de Mayo 2011. Disponible en: <http://www.muchapasta.com/b/paraisos%20fiscales/Elusion%20fiscal%20y%20evasi%C3%B3n%20fiscal.php>
  
- ❖ Estudio de la ley de impuesto sobre la renta (ISLR) sobre los dividendos de una empresa de servicios de telecomunicaciones (Caso: TECNOCOM 225, C.A.). [Fecha de consulta: 11 de Mayo 2011]. Disponible en: <http://www.monografias.com/trabajos14/tecno/tecno.shtml>
  
- ❖ FAJARDO, JAVIER. Desarrollo de la materia Legislación Fiscal y Tributaria. Atlantic Internacional University. [Fecha de consulta: 13 de Mayo 2011]. Disponible en: <http://www.aiu.edu/publications/student/spanish/desarrollo-de-la-materia-legislacion-fiscal-y-tributaria.htm>
  
- ❖ FIDIAS G. ARIAS. **El Proyecto de Investigación.** Guía para su elaboración (3RA Edición). Editorial Espítome, Oriol Ediciones. Caracas 1999. [Fecha de consulta: 09 de Junio 2011]. Disponible en: <http://www.slideshare.net/asdrubal1990/el-proyecto-de-investigacion-fidias-arias>



- ❖ FLORES, O. OSVALDO. Derecho Tributario. **Planificación Tributaria y Franquicias tributarias.** [Fecha de consulta: 14 de Mayo 2011]. Disponible en: [http://www.osvaldoflores.cl/portal/files/Derecho\\_Tributario.pdf](http://www.osvaldoflores.cl/portal/files/Derecho_Tributario.pdf)
  
- ❖ FUNDAUDO. Fundación para la promoción y desarrollo Universidad de Oriente. Experto Tributario (Junio de 2004). **Planificación, evasión y elusión fiscal.** [Fecha de consulta: 11 de Mayo 2011]. Disponible en: <http://html.rincondelvago.com/planificacion-fiscal-en-venezuela.html>
  
- ❖ GESTION Y ADMINISTRACION. **Objetivos de la Planificación Fiscal; Planificación Fiscal y Control.** [Fecha de consulta: 12 de Mayo 2011]. Disponible en:  
<http://www.gestionyadministracion.com/planificacion/planificacion-fiscal.html>
  
- ❖ HIDALGO DE CAMBA, ALEJANDRA (2009). **Aspectos Generales de la Planificación Tributaria en Venezuela.** Universidad Rafael Bellosó Chacín. [Fecha de consulta: 15 de Mayo 2011]. Disponible en: <http://www.google.com/search?hl=es&source=hp&biw=1003&bih=592&q=el+estado+venezolano+y+la+planificacion+fiscal&aq=f&aql=&oq=>
  
- ❖ MANUEL GALÁN, AMADOR. **Metodología de la Investigación. 2009.** [Fecha de consulta: 8 de Junio 2011]. Disponible en:  
<http://manuelgalan.blogspot.com/2009/04/el-cuestionario-en-la-investigacion.html>
  
- ❖ MIGUEL MASSONE. Abogado Especialista Tributario. **Elusión y Planificación Tributaria.** Alessandri & Compañía. [Fecha de consulta: 11 de Mayo 2011]. Disponible en:

<http://www.alessandri.cl/prensa/contenido/20080611.pdf>

- ❖ RAMOS, ANA C. (Noviembre 2003). Trabajo Especial de Grado. **Planificación Tributaria en Materia de Impuesto Sobre la Renta y Activos Empresariales.** Caso: Empresa Manufacturera. Convenio UCLA-UCAT; Universidad Centroccidental “Lisandro Alvarado”; Universidad Católica del Táchira. Barquisimeto, Estado Lara. [Fecha de consulta: 21 de Mayo 2011]. Disponible en :  
[http://bibadm.ucla.edu.ve/edocs\\_baducla/tesis/P343.pdf](http://bibadm.ucla.edu.ve/edocs_baducla/tesis/P343.pdf)
  
- ❖ Revuelta Domínguez, Francisco Ignacio. Universidad de Salamanca. **Programas de análisis cualitativo para la investigación en espacios virtuales de formación.** [Fecha de consulta: 13 de Junio 2011]. Disponible en:  
[http://campus.usal.es/~teoriaeducacion/rev\\_numero\\_04/n4\\_art\\_revuelta\\_sanchez.htm](http://campus.usal.es/~teoriaeducacion/rev_numero_04/n4_art_revuelta_sanchez.htm)
  
- ❖ SEGECOM, (Servicio de Gestión Comercial). **Breve Historia de los Impuestos.** [Fecha de consulta: 26 de Mayo 2011]. Disponible en:  
[http://www.segecom.com/index.php?option=com\\_content&view=article&id=67:historia-impuestos&catid=57:conciencia-tributaria&Itemid=85](http://www.segecom.com/index.php?option=com_content&view=article&id=67:historia-impuestos&catid=57:conciencia-tributaria&Itemid=85)
  
- ❖ SEIJAS NAYROBY V. Trabajo Especial de Grado para Optar al Título de Técnico Superior Universitario. Instituto Universitario de Tecnología Pascal. Cagua- Edo.- Aragua. Mayo 2006. [Fecha de consulta: 11 de Junio 2011]. Disponible en: [http://www.foroswebgratis.com/mensaje-muestra\\_poblacion-46285-305687-1-942869.htm](http://www.foroswebgratis.com/mensaje-muestra_poblacion-46285-305687-1-942869.htm)
  
- ❖ TECNICAS DE LA INVESTIGACION DOCUMENTAL. **Ciencias de la Comunicación. Evaluación de fuentes. Técnicas de recopilación de**

**información. Tipos de observación.** [Fecha de consulta: 6 de Junio 2011].  
Disponible en: <http://html.rincondelvago.com/tecnicas-de-la-investigacion-documental.html>

- ❖ TREJO M. ROBERT A. (2011). **Impacto de la Planeación Fiscal Como Parte de la Planificación Estratégica de la Pymes en su Actividad Económica y Financiera.** Universidad de Yacambú. [Fecha de Consulta: 14 de Mayo 2011]. Disponible en:  
<http://es.scribd.com/doc/56613522/IMPACTO-DE-LA-PLANEACION-FISCAL-COMO-PARTE-DE-LA-PLANIFICACION-ESTRATEGICA-DE-LA-PYMES-EN-SU-ACTIVIDAD-ECONOMICA-Y-FINANCIERA>
  
- ❖ UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA. **Diseño De Una Investigación.** Cátedra Seminario de Grado. Facultad de derecho. Bogotá, D.C. 2007. [Fecha de consulta: 7 de Junio 2011]. Disponible en:  
[http://html.rincondelvago.com/disenodeunainvestigacion\\_1.html](http://html.rincondelvago.com/disenodeunainvestigacion_1.html)
  
- ❖ V. ANDER EGG, EZEQUIEL. **Introducción a las técnicas de investigación social, ed. Humanitas.** Buenos Aires, 1972, pp.109 y ss. [Fecha de consulta: 10 de Junio 2011]. Disponible en:  
<http://publishing.yudu.com/Library/Avtyc/ELPROCESODEINVESTIGA/recursos/97.htm>

## **ANEXOS**

## ANEXO N° 1:



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
**SENIAT**  
SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA  
Adscrito al Ministerio del Poder Popular para las Finanzas  
RIF: G-20000303-0

# Declaración Definitiva

## IMPUESTO (I.S.L.R.)

### SOBRE LA RENTA (I.S.L.R.)

Personas Naturales / Personas Jurídicas

**PERSONAS NATURALES:**  
**¿QUIÉNES ESTÁN OBLIGADOS A PRESENTAR LA DECLARACIÓN DEFINITIVA DE I.S.L.R.?**

- Los residentes en el país que devenguen sueldos anuales superiores a 1.000 U.T.
- Los residentes en el país que sean comerciantes o profesionales en libre ejercicio y las herencias yacentes, que obtengan ingresos anuales superiores a 1.500 U.T. o enriquecimientos netos mayores a 1.000 U.T.
- Los que se dediquen exclusivamente a la realización de actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, piscícolas a nivel primario y obtengan ingresos brutos mayores a 2.625 U.T. (No pagan impuesto, si gozan de la exoneración).
- Los no residentes en el país cualquiera sea el monto de sus enriquecimientos o pérdidas obtenidas en Venezuela.

**NOTA:** El valor de la Unidad Tributaria (U.T.) aplicable para la declaración de I.S.L.R. del 2006 es de Bs. 33.600,00, sin embargo actualmente se encuentra en Bs. 37.632,00.

**¿Cómo pueden declarar el I.S.L.R. las Personas Naturales?**

La declaración de ISLR, por parte de las personas naturales residentes y no residentes, se presenta dentro de los tres (3) primeros meses siguientes al cierre del ejercicio fiscal (año civil en el caso de las personas naturales no comerciantes) ante las entidades bancarias autorizadas o consulado, según el caso, en las Formas DPN-R-25 y DPN-NR-25 que se adquieren en las oficinas de IPOSTEL y expendios autorizados o, a través del procedimiento electrónico disponible en la página web, [www.seniat.gov.ve](http://www.seniat.gov.ve).



Gobierno Bolivariano  
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular  
para las Finanzas



Venezuela  
MPPF

**¿Sabías que los funcionarios públicos y trabajadores al servicio de los órganos y entes públicos nacionales, estatales y municipales, así como las personas naturales calificadas como sujetos pasivos especiales, deberán declarar el ISLR por Internet?**

En la Gaceta Oficial N° 38.319 de fecha 22-11-2005, fueron publicadas las providencias administrativas Nros. 0948 y 0949, en donde los obligan a presentar electrónicamente a través del Portal Fiscal ([www.seniat.gov.ve](http://www.seniat.gov.ve)), sus declaraciones definitivas del ISLR, correspondiente a los ejercicios fiscales iniciados a partir del 31/12/2004.

**¿Puede fraccionarse el pago?**

Sí, de acuerdo a lo establecido en la Providencia N° SNAT/2003/1697 publicada en la Gaceta Oficial N° 37.660 de fecha 28-03-2003, el pago puede ser único o realizarse hasta en tres (3) porciones:

- La 1ª con la presentación de la declaración.
- La 2ª 20 días continuos después del vencimiento del plazo para presentar la declaración.
- La 3ª 40 días continuos después del vencimiento del plazo para presentar la declaración.

**Determinación del I.S.L.R.**

Las personas naturales deben determinar la renta neta mundial gravable, para ello deberán sumar el enriquecimiento neto de fuente territorial al enriquecimiento neto extraterritorial. El enriquecimiento neto corresponde al incremento de patrimonio que resulte después de restar de los ingresos brutos, los costos y deducciones permitidos por la L.I.S.L.R., sin perjuicio respecto del enriquecimiento neto de fuente territorial del ajuste por inflación.

En el caso que los ingresos sólo se correspondan a sueldos, salarios y remuneraciones similares obtenidos por la prestación de servicios personales bajo relación de dependencia, éstos equivalen al enriquecimiento neto.

FUENTE EXTRATERRITORIAL		FUENTE EXTRATERRITORIAL	
INGRESOS BRUTOS	XXX,xx	INGRESOS BRUTOS	XXX,xx
- Costos	XXX,xx	- Costos	XXX,xx
<hr/>			
= RENTA BRUTA	XXX,xx	= RENTA BRUTA	XXX,xx
- Deducciones	XXX,xx	- Deducciones	XXX,xx
= Enriquecimiento Neto Gravable Fuente Extranjera	XXX,xx	= Utilidad o Pérdida Fiscal	XXX,xx
		-/Ajuste por Inflación	XXX,xx
		= Enriquecimiento Neto	XXX,xx
		- Pérdidas Años Anteriores	XXX,xx
↓			
Enriquecimiento Neto Gravable de Fuente Extranjera (Al tipo de cambio promedio)	XXX,xx	+ Enriquecimiento Neto Gravable de Fuente Territorial	XXX,xx
= RENTA NETA MUNDIAL GRAVABLE		XXX,xx	

Una vez determinado el enriquecimiento neto de fuente territorial, se debe determinar el enriquecimiento gravable o pérdida, para lo cual se debe restar al monto de enriquecimiento neto, el monto por desgravámenes y por pérdidas de años anteriores. Al enriquecimiento gravable se le suma el enriquecimiento neto de fuente extraterritorial para obtener la renta mundial gravable a la cual se le debe aplicar la tarifa respectiva; para ello debemos llevar la cantidad de bolívares que corresponde al enriquecimiento gravable a U.T., multiplicarlo por el porcentaje que corresponda y restarle el sustraendo si lo hubiere.

Al fijar el impuesto según tarifas, se acreditará el impuesto sobre la renta que el contribuyente haya pagado en el extranjero por los enriquecimientos de fuente extraterritorial por los cuales estén obligados al pago de impuesto en los términos de la L.I.S.L.R.

El monto de impuesto acreditable proveniente de fuente extranjera no podrá exceder a la cantidad que resulte de aplicar las tarifas establecidas en la Ley, al total del enriquecimiento neto global del ejercicio en la proporción que el enriquecimiento neto de fuente extranjera represente en el total de dicho enriquecimiento neto global.

Al impuesto determinado después del acreditamiento del impuesto pagado en el exterior, se le sumará el total de los impuestos proporcionales pagados (territoriales y extraterritoriales).

Una vez obtenido el total de impuesto autoliquidado, se descargarán las rebajas que establece la Ley, así como los montos que correspondan a I.S.L.R. retenido en el ejercicio, anticipos de I.S.L.R. por declaración estimada, anticipo de I.S.L.R. por enajenación de inmueble, I.S.L.R. pagado en exceso en ejercicios anteriores, entre otros.

En el caso de los contribuyentes bajo relación de dependencia y de profesionales en libre ejercicio, deberán exigir a sus deudores o pagadores los comprobantes de retención de I.S.L.R.

### ¿Cuáles Desgravámenes se pueden descontar?

Las personas naturales domiciliadas en el país, pueden optar por utilizar un desgravamen de 774 U.T., conocido como desgravamen único o utilizar la sumatoria del resto de los desgravámenes establecidos en la L.I.S.L.R., a saber:

- 1.- Lo pagado a institutos docentes del país, por la educación del contribuyente y la de sus descendientes no mayores de 25 años. El límite de edad no es aplicable en los casos de educación especial;
- 2.- Lo pagado por el contribuyentes a empresas domiciliadas en el país por concepto de primas de seguros de hospitalización, cirugía y maternidad;
- 3.- Lo pagado por servicios médicos, odontológicos y de hospitalización, prestados en el país al contribuyente y a las personas a su cargo (cónyuges no separados de bienes, ascendientes y descendientes directos);
- 4.- Lo pagado por concepto de intereses por préstamos para adquirir vivienda principal, hasta por un monto de 1.000 U.T.
- 5.- Los pagos por concepto de alquiler de la vivienda principal, hasta por un monto de 800 U.T.

Los desgravámenes enumerados, deberán ser respaldados por sus respectivos comprobantes de pago - que cumplan con los requisitos exigidos por la Administración Tributaria -, como medio de prueba ante cualquier fiscalización.

### ¿Qué Rebajas al impuesto se pueden disfrutar?

La Ley de I.S.L.R. establece que las personas naturales residentes podrán gozar entre otras, de una rebaja personal de 10 U.T. anuales y de una rebaja por carga familiar de 10 U.T. por cada ascendiente o descendiente directo residente en el país; en este último caso, los descendientes deben ser menores de 18 años, salvo que estén incapacitados para el trabajo o estén estudiando y sean menores de 25 años.

## PERSONAS JURÍDICAS:

### ¿QUIÉNES ESTÁN OBLIGADOS A PRESENTAR LA DECLARACIÓN DEFINITIVA DE ISLR?

Por sus  
enriquecimientos  
o pérdidas  
cualquiera sea su  
monto

- Compañías anónimas.
- Sociedades de responsabilidad limitada.
- Sociedades en nombre colectivo o en comandita simple.
- Sociedades de personas, irregulares o de hecho.
- Comunidades.
- Titulares de enriquecimientos por actividades de hidrocarburos y conexas.
- Asociaciones, fundaciones y corporaciones.
- Establecimientos permanentes, centros o bases fijas.
- Empresas propiedad de la Nación, los estados y los municipios.

### ¿Cuál es el formulario para declarar el I.S.L.R. por parte de las Personas Jurídicas?

Forma DPJ-26, Declaración Definitiva de Rentas y Pago para Personas Jurídicas, Comunidades, y Sociedades de Personas, incluyendo actividades de Minas e Hidrocarburos, que se adquiere en las oficinas de IPOSTEL y expendios autorizados.

### ¿Cuál es la oportunidad para presentar la declaración de I.S.L.R. y cómo se realiza el pago?

Deberán presentarla dentro de los tres (3) meses siguientes al cierre del ejercicio fiscal. El pago se realiza en una sola porción, junto con la presentación de la declaración.

## TARIFAS

TARIFA NO. 1 PERSONA NATURAL	PORCENTAJE	*SUSTRAENDO
Por la fracción comprendida hasta 1.000 U.T.	6%	0
Por la fracción que exceda de 1.000 hasta 1.500 U.T.	9%	30
Por la fracción que exceda de 1.500 hasta 2.000 U.T.	12%	75
Por la fracción que exceda de 2.000 hasta 2.500 U.T.	16%	155
Por la fracción que exceda de 2.500 hasta 3.000 U.T.	20%	255
Por la fracción que exceda de 3.000 hasta 4.000 U.T.	24%	375
Por la fracción que exceda de 4.000 hasta 6.000 U.T.	29%	575
Por la fracción que exceda de 6.000 U.T.	34%	875
TARIFA No. 2 PERSONA JURIDICA	PORCENTAJE	*SUSTRAENDO
Por la fracción comprendida hasta 2.000 U.T.	15%	0
Por la fracción que exceda de 2.000 hasta 3.000 U.T.	22%	140
Por la fracción que exceda de 3.000 U.T.	34%	500

La tarifa No. 3, se aplica a los contribuyentes que solo perciban regalías o participaciones mineras y demás participaciones análogas con un 60% y a las que se dediquen a la explotación de hidrocarburos y de actividades conexas con un 50%.

de abril, por ser el 31 de marzo día sábado)



## ¿Qué sanciones están previstas en el Código Orgánico Tributario relativas a la presentación de declaraciones?

Presentación de declaraciones y comunicaciones (Art.103 C.O.T.)	SANCIÓN
No presentar las declaraciones que determinen tributos.	10 U.T. Incrementada en 10 U.T. más hasta llegar a 50 U.T., por cada nueva infracción cometida.
No presentar otras declaraciones o comunicaciones (*).	10 U.T. Incrementada en 10 U.T. más hasta llegar a 50 U.T., por cada nueva infracción cometida.
Presentar las declaraciones que determinen tributos de forma incompleta o fuera de plazo.	5 U.T. Incrementada en 5 U.T. más por cada nueva infracción cometida hasta llegar a 25 U.T.
Presentar de forma incompleta o extemporánea otras declaraciones o comunicaciones (*).	5 U.T. Incrementada en 5 U.T. más por cada nueva infracción cometida hasta llegar a 25 U.T.
Presentar más de una declaración sustitutiva, o la primera declaración sustitutiva fuera del plazo previsto en la Ley.	5 U.T. Incrementada en 5 U.T. más por cada nueva infracción cometida hasta llegar a 25 U.T.
Presentar declaraciones en los formularios, medios, formatos o lugares, no autorizados por la Administración Tributaria.	5 U.T. Incrementada en 5 U.T. más por cada nueva infracción cometida hasta llegar a 25 U.T.
No presentar o presentar extemporáneamente las declaraciones sobre inversiones en jurisdicciones de baja imposición fiscal.	De 1000 U.T. a 2000 U.T., si no presenta la declaración respectiva (**). De 250 U.T. a 750 U.T. por presentarla con retardo (**)

(\*) Aplicable a los Agentes de Retención.

(\*\*) Cuando se apliquen las sanciones que oscilan entre dos (2) límites se aplicará el término medio, conforme a lo previsto en el Art. 37 del Código Penal.

Señor Contribuyente, el SENIAT ha venido efectuando cruces de información con diferentes entes, a fin de establecer la veracidad de los ingresos declarados en años anteriores, determinando diferencias sustanciales. En tal sentido, y a objeto de minimizar las sanciones que pueda imponer esta Administración Tributaria, le invitamos a revisar sus declaraciones y, a presentar sustitutivas de aquellas en las que se genere un impuesto a pagar mayor al declarado en su oportunidad.

¿Qué ocurre si el SENIAT determina que el contribuyente omitió ingresos y los mismos generan un impuesto a pagar adicional durante una fiscalización?

Si el contribuyente decide aceptar el Acta de Reparación notificada por la Administración Tributaria, durante los quince (15) días hábiles siguientes, será sancionado con

una multa equivalente al 10% del tributo omitido y los intereses moratorios respectivos. Posterior al plazo anterior, será sancionado con una multa de un 25% al 200% del tributo omitido y los intereses moratorios respectivos. En caso de que mediante simulación, ocultación, maniobra o cualquiera otra forma de engaño, el contribuyente obtenga para sí o un tercero un enriquecimiento indebido superior a dos mil unidades tributarias (2.000 U.T.), el sujeto pasivo incurre en defraudación tributaria, la cual es penada con prisión de seis (6) meses a siete (7) años.

¿Qué ocurre si el contribuyente paga con retraso los tributos, sin que el SENIAT haya iniciado una verificación o fiscalización?

Será sancionado con multa equivalente al 1% del impuesto dejado de pagar y los respectivos intereses moratorios.



**ANEXO N° 2:**

**A QUIEN PUEDA INTERESAR**

Quienes suscriben, Licenciadas en Contaduría Pública: **María Luisa Rodríguez** y **Deisy Pereira**, Docentes de la Universidad de Oriente, Campus Carúpano, adscritos al Departamento de Contaduría, hacemos constar que hemos revisado el cuestionario elaborado por los Bachilleres: **Lucelina Guzmán, Fernández José Manuel y Martínez Gabriel**, para recolectar información para su Trabajo de Grado modalidad Cursos Especiales de Grado, titulado: **Estrategias de Planificación Fiscal en Materia del Impuesto Sobre la Renta para la Empresa “Policlínica Carúpano”, C.A, ubicada en Carúpano, Municipio Bermúdez, Estado Sucre, (Año 2011- 2012)**, presentado por estos Bachilleres, para optar al Título de Licenciados en Administración. Hacemos constar que el mismo permite el logro de los objetivos planteados en el proyecto de investigación.

Sin otro particular.

**Atentamente,**

---

**Lcda. María Luisa Rodríguez**  
**C.I. N° 5.859.729**

---

**Lcda. Deisy Pereira**  
**C.I. N° 9.453.685**

*ANEXO N° 3:*

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NÚCLEO DE SUCRE-CARÚPANO  
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURIA  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN**



**CARTA DE VALIDACION**

Por medio de la presente hago constar que el cuestionario utilizado para la obtención de la información necesaria en la elaboración del Trabajo de Grado titulado: **Estrategias de Planificación Fiscal en Materia del Impuesto Sobre la Renta para la Empresa “Policlínica Carúpano”, C.A, ubicada en Carúpano, Municipio Bermúdez, Estado Sucre, (Año 2011- 2012)**, el cual está constituido por **ítems** que son parte fundamental de esta investigación, serán utilizadas única y exclusivamente con fines de la misma. Se garantiza la confidencialidad y discrecionalidad de los datos que se puedan obtener, dado el carácter anónimo del instrumento.

En tal sentido, damos la aprobación de este instrumento para la recolección de datos.

---

**Msc. Mary Rodríguez**

**C.I. 9.453.182**

---

**Lcda. Deisy Pereira**

**C.I. 9.453.685**

---

**Lcda. María L. Rodríguez**

**C.I. 5.859.729**

*ANEXO N° 4:*

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NÚCLEO DE SUCRE-CARÚPANO  
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURIA  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN**



**Estimado Encuestado.**

Reciba un cordial saludo

El instrumento que se presenta a continuación tiene por finalidad recopilar información confiable y precisa para dar respuestas a una serie de interrogantes que permitirán la elaboración del Trabajo Especial de Grado Titulado: **Estrategias de Planificación Fiscal en Materia del Impuesto Sobre la Renta para la Empresa “Policlínica Carúpano”, C.A, ubicada en Carúpano, Municipio Bermúdez, Estado Sucre, (Año 2011- 2012).** Por esta razón su cooperación en esta investigación es de gran ayuda, ya que también proporcionará a la empresa conocimientos de la importancia de tener una Planificación Fiscal en materia de Impuesto Sobre la Renta.

Le agradecemos responder este cuestionario con la mayor sinceridad y objetividad posible; la información suministrada por usted, será utilizada con fines académicos y bajo estricta confidencialidad.

Anticipándoles las gracias por todo el apoyo que a través de su colaboración nos puedan brindar.

**Elaborado Por:**

**Br. Lucelina Guzmán**

**Br. José Manuel Fernandez**

**Br. Gabriel Martinez**

## **INSTRUCCIONES**

- 1.** Si lo desea puede no identificarse en la entrevista.
- 2.** Lea cuidadosamente cada una de las preguntas antes de responder.
- 3.** Revisa las opciones y luego marque con una X la respuesta que está de acuerdo a su opinión.
- 4.** Responder con la mayor exactitud y sinceridad posible a la entrevista.
- 5.** No deje ninguna pregunta sin contestar.
- 6.** De tener alguna duda consulte con la persona que le suministra el instrumento.

***Recuerde que de su valiosa colaboración dependerá el éxito de la investigación.***

## CUESTIONARIO

**1. ¿Sabe usted que por el incumplimiento de las Leyes, Normas o Reglamentos tributarios le pueden imponer sanciones?**

a) Si \_\_\_\_\_

b) No \_\_\_\_\_

**2. ¿Conoce cuáles son las sanciones que se generan por no presentar la declaración de Impuesto Sobre la Renta y su presentación fuera del lapso previsto?**

a) Si \_\_\_\_\_

b) No \_\_\_\_\_

**3. ¿A cuál de las siguientes causas le atribuye usted mayor importancia para originar una infracción?**

a) Incumplimiento en cuanto a la presentación de declaración del ISLR

\_\_\_\_\_

b) Presentación de declaración de impuesto de forma extemporánea

\_\_\_\_\_

c) Pago del impuesto de manera inoportuna

\_\_\_\_\_

d) Evasión fiscal

\_\_\_\_\_

e) Otros

\_\_\_\_\_

**Mencione:**

---

---

---

f) Todas las anteriores \_\_\_\_\_

g) Ninguna de las anteriores \_\_\_\_\_

**4. ¿Sabe cómo se origina una sanción pecuniaria?**

a) Si \_\_\_\_\_

b) No \_\_\_\_\_

**5. ¿Sabía usted que las sanciones pecuniarias son estimadas en unidades tributarias (U.T) y están tipificadas en el Código Orgánico Tributario?**

a) Si \_\_\_\_\_

b) No \_\_\_\_\_

**6. ¿Alguna vez ha sido sancionado pecuniariamente?**

a) Si \_\_\_\_\_

b) No \_\_\_\_\_

**7. ¿Alguna vez a la empresa le han impuesto una sanción restrictiva de libertad?**

a) Si \_\_\_\_\_

b) No \_\_\_\_\_

**8. ¿Alguna vez a la empresa le han impuesto una sanción de inhabilitación para el ejercicio de oficios y profesiones?**

a) Si \_\_\_\_\_

b) No \_\_\_\_\_

**9. ¿Los cálculos son realizados con base a las normativas legales existentes?**

a) Siempre \_\_\_\_\_

b) Casi siempre \_\_\_\_\_

c) Casi nunca \_\_\_\_\_

d) A veces \_\_\_\_\_

e) Nunca \_\_\_\_\_

**10. ¿Sabe usted cuál es el procedimiento para declarar el Impuesto Sobre la Renta?**

a) Si \_\_\_\_\_

b) No \_\_\_\_\_

**Explique:**

---

---

---



**11. ¿Sabe usted cuáles son los plazos para declarar y pagar el Impuesto Sobre la Renta?**

- a) Si \_\_\_\_\_
- b) No \_\_\_\_\_

**12. ¿Cómo determina la empresa los ingresos brutos?**

- a) Totalizando los montos de las facturas \_\_\_\_\_
- b) Totalizando el monto de lo cobrado efectivamente \_\_\_\_\_
- c) Otros \_\_\_\_\_

**Especifique:**

---

---

---

**13. ¿Qué aspectos considera la empresa, son necesarios para la determinación de los costos?**

- a) Sumando los pagos de los proveedores \_\_\_\_\_
- b) Totalizando las facturas por compra de los bienes y servicios vendidos \_\_\_\_
- c) Otros \_\_\_\_\_

**Especifique:**

---

---

---

**14. ¿Cómo determina la empresa las deducciones del ingreso?**

- a) A través de una revisión a los aspectos legales que regulan las deducciones  
\_\_\_\_\_
- b) De acuerdo con las normativas, estatutos y políticas de la empresa  
\_\_\_\_\_
- c) Otros  
\_\_\_\_\_

**Especifique:**

---

---

---

**15. ¿Cuáles son las normativas que se deben tomar en cuenta para realizar el ajuste por inflación?**

- a) Declaraciones de los principios de contabilidad de aceptación general\_\_\_\_\_
- b) Ley del Impuesto al Valor Agregado\_\_\_\_\_
- c) Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento \_\_\_\_\_
- d) Constitución de la República Bolivariana de Venezuela \_\_\_\_\_
- e) Todas las anteriores \_\_\_\_\_
- f) Ninguna de las anteriores \_\_\_\_\_
- g) Otras \_\_\_\_\_

**Especifique:**

---

---

**16. ¿Es oportuno el determinar adecuadamente los montos de los ingresos, costos y deducciones?**

- a) Siempre \_\_\_\_\_
- b) Casi siempre \_\_\_\_\_
- c) A veces \_\_\_\_\_
- d) Nunca \_\_\_\_\_

**¿Por qué?**

---

---

---

**17. ¿La empresa como ente jurídico mantiene parte de sus ingresos disponibles para usarlos de manera oportuna en caso de algún imprevisto legal o económico?**

- a) Si \_\_\_\_\_
- b) No \_\_\_\_\_

**Explique en ambos casos:**

---

---

---

**18. ¿Obtiene la empresa ingresos provenientes del exterior?**

- a) Si \_\_\_\_\_
- b) No \_\_\_\_\_

**19. ¿Es necesario en la empresa separar los ingresos nacionales de los ingresos provenientes del exterior?**

**Si su respuesta anterior fue afirmativa responda esta pregunta**

**a) Si** \_\_\_\_\_

**b) No** \_\_\_\_\_

**¿Por qué?**

---

---

---

**20. ¿Es conveniente efectuar la declaración y pago del Impuesto Sobre la Renta cada año?**

**a) Si** \_\_\_\_\_

**b) No** \_\_\_\_\_

**¿Por qué?**

---

---

---

**21. Ciertas categorías de contribuyentes deben presentar declaración estimada del Impuesto Sobre la Renta, ¿Tiene conocimientos la empresa en qué consiste dicha declaración?**

a) Si \_\_\_\_\_

b) No \_\_\_\_\_

**Explique:**

---

---

---

**22. La declaración definitiva debe ser presentada dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio gravable del contribuyente. ¿Tienen conocimientos de dicho plazo?**

a) Si \_\_\_\_\_

b) No \_\_\_\_\_

**Explique:**

---

---

---

**23. ¿Cada qué tiempo podría realizarse el pago definitivo del Impuesto Sobre la Renta?**

- a) Anual \_\_\_\_\_
- b) Semestral \_\_\_\_\_
- c) Trimestral \_\_\_\_\_
- d) Todas las anteriores \_\_\_\_\_
- e) Ninguna de las anteriores \_\_\_\_\_
- f) Otros \_\_\_\_\_

**Especifique:**

\_\_\_\_\_

**24. ¿La empresa determina el Impuesto Sobre la Renta a pagar sobre el monto total del ingreso obtenido en el ejercicio fiscal?**

- a) Si \_\_\_\_\_
- b) No \_\_\_\_\_

**¿Por qué?**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**25. ¿Para la determinación del Impuesto Sobre la Renta, ¿Qué tarifa es aplicada a la empresa?**

- a) Tarifa 1 \_\_\_\_\_
- b) Tarifa 2 \_\_\_\_\_
- c) Tarifa 3 \_\_\_\_\_
- d) Otras \_\_\_\_\_

**Especifique:**

---

---

**26. ¿Cuál es la fecha de inicio y cierre del periodo económico?**

**Explique:**

---

---

---

**27. ¿Conoce usted que es una Estrategia Fiscal?**

- a) Si \_\_\_\_\_
- b) No \_\_\_\_\_

**Explique:**

---

---

---

**28. ¿A cuál (es) de las siguientes acciones le otorga usted mayor importancia en la Planificación Fiscal?**

- a) Pago oportuno del impuesto \_\_\_\_\_
- b) Realización del plan de inversión \_\_\_\_\_
- c) Uso de los incentivos Fiscales \_\_\_\_\_
- d) Estimación de la renta neta gravable \_\_\_\_\_
- e) Aprovechamiento de las rebajas \_\_\_\_\_
- f) Otras \_\_\_\_\_

**Explique:**

---

---

---

**29. ¿La empresa hace uso de los incentivos fiscales?**

- a) Siempre \_\_\_\_\_
- b) Casi siempre \_\_\_\_\_
- c) Casi Nunca \_\_\_\_\_
- d) A veces \_\_\_\_\_
- e) Nunca \_\_\_\_\_

**¿Por qué?**

---

---

---



**30. ¿Hacen uso de las rebajas que le concede la Ley de Impuesto Sobre la Renta por nuevas inversiones?**

- a) Siempre \_\_\_\_\_
- b) Casi siempre \_\_\_\_\_
- c) A veces \_\_\_\_\_

**¿Por qué?**

---

---

---

**31. ¿El plan de inversión a ejecutar en la empresa se tomó como una Estrategia Fiscal?**

- a) Si \_\_\_\_\_
- b) No \_\_\_\_\_

**¿Por qué?**

---

**32. ¿Utiliza algún mecanismo de control para la verificación del cumplimiento de los planes fiscales?**

- a) Si \_\_\_\_\_
- b) No \_\_\_\_\_

**33. ¿Qué tipo de mecanismo de control aplica?**

Si su respuesta anterior fue afirmativa, responda esta pregunta.

- a) Control Presupuestario \_\_\_\_\_
- b) Control de Gestión \_\_\_\_\_
- c) Tablero de Indicadores \_\_\_\_\_
- d) Otros \_\_\_\_\_

**Mencione:**

\_\_\_\_\_

- e) Todos los anteriores \_\_\_\_\_
- f) Ninguno de los anteriores \_\_\_\_\_

## **HOJA DE METADATOS**

## Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 1/6

Título	Estrategias de Planificación Fiscal en Materia del Impuesto Sobre la Renta para la Empresa “Policlínica Carúpano, C.A” Ubicada en Carúpano, Municipio Bermúdez, Estado Sucre. (Año 2011-2012)
Subtítulo	

### Autor(es)

Apellidos y Nombres	Código CVLAC / e-mail	
Br. Fernández A., José M.	<b>CVLAC</b>	17.955.860
	<b>e-mail</b>	<a href="mailto:josefernandez_707@hotmail.com">josefernandez_707@hotmail.com</a>
	<b>e-mail</b>	
Br. Guzmán C., Lucelina Del V.	<b>CVLAC</b>	17.957.859
	<b>e-mail</b>	<a href="mailto:ninagcova@hotmail.com">ninagcova@hotmail.com</a>
	<b>e-mail</b>	
Br. Martínez G., Gabriel M.	<b>CVLAC</b>	18.414.354
	<b>e-mail</b>	<a href="mailto:el_vilo_976@hotmail.com">el_vilo_976@hotmail.com</a>
	<b>e-mail</b>	

### Palabras o frases claves:

Planificación Fiscal, Estrategias Fiscales, I.S.L.R.

## Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 2/6

### Líneas y sublíneas de investigación:

Área	Subárea
Ciencias Administrativas	Administración

### Resumen

El presente trabajo de investigación está referido a las Estrategias Fiscales en materia de Impuesto Sobre la Renta para la empresa “Policlínica Carúpano C.A”, la cual es una institución de carácter privado, creada con la finalidad de brindar a la colectividad de la región de Paria-Edo.Sucre, el más completo servicio en todas las especialidades médicas, garantizando óptimos servicios a costos razonables. Ésta se encuentra ubicada en el Municipio Bermúdez del Estado Sucre. El objetivo principal de esta investigación se basa en proponer estrategias fiscales del Impuesto Sobre la Renta para dicha empresa. En la investigación de tipo documental y de campo, se estudiaron diferentes variables, las cuales se encuentran inmersa en los diferentes capítulos de este trabajo, con un nivel descriptivo; la población estuvo representada por cuatro personas pertenecientes al Departamento Contable de la empresa, y los cuales fueron considerados como fuentes de información primarias; de igual manera se recurrió a fuentes secundarias (tesis, textos especializados, libros y fuentes electrónicas). Para la recopilación de datos se utilizó como técnica e instrumento, el cuestionario, el cual se procesó de forma manual apoyándonos con la hoja de cálculo de Excel en ambiente Windows, presentando tales resultados en tablas de frecuencias absolutas y porcentuales, posteriormente analizadas de acuerdo a su tendencia. Entre las conclusiones se destacan: que la Planificación Fiscal es necesaria para la empresa porque garantiza una mejor distribución de los recursos económicos, permitiendo cumplir y optimizar las cargas tributarias para así fomentar el ahorro fiscal, se recomienda a la empresa “Policlínica Carúpano C.A” implementar las acciones fiscales para llevar la secuencia encaminada al logro de los objetivos de la empresa estableciendo los principios que han de orientar la planificación

## Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 3/6

### Contribuidores:

Apellidos y Nombres	ROL / Código CVLAC / e-mail										
Msc. Mary Rodríguez	<b>ROL</b>	<b>C</b>		<b>AS</b>		<b>TU</b>	<b>X</b>	<b>J</b>			
		<b>A</b>						<b>U</b>			
	<b>CVLAC</b>	9.453.182									
	<b>e-mail</b>	<a href="mailto:polly2601@hotmail.com">polly2601@hotmail.com</a>									
Lcda. María L. Rodríguez	<b>e-mail</b>										
Lcda. Deisy Pereira	<b>ROL</b>	<b>C</b>		<b>AS</b>		<b>TU</b>		<b>J</b>			
		<b>A</b>						<b>U</b>			
	<b>CVLAC</b>	5.859.729									
	<b>e-mail</b>	<a href="mailto:lukra2410@hotmail.com">lukra2410@hotmail.com</a>									
	<b>e-mail</b>										
	<b>ROL</b>	<b>C</b>		<b>AS</b>		<b>TU</b>		<b>J</b>			
		<b>A</b>						<b>U</b>			
	<b>CVLAC</b>	9.453.685									
<b>e-mail</b>	<a href="mailto:deisypereira@hotmail.com">deisypereira@hotmail.com</a>										
<b>e-mail</b>											

### Fecha de discusión y aprobación:

Año      Mes      Día

2011	08	15
------	----	----

Lenguaje: Spa

## Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 4/6

### Archivo(s):

Nombre de archivo	Tipo MIME
Tesis: Fernández_ Guzmán_ Martínez_ CD	Word

### Alcance:

**Espacial:** \_\_\_\_\_ (Opcional)

**Temporal:** \_\_\_\_\_ (Opcional)

### Título o Grado asociado con el trabajo:

Licenciado en Administración

---

### Nivel Asociado con el Trabajo:

Licenciatura

---

### Área de Estudio:

Departamento de Administración

---

### Institución(es) que garantiza(n) el Título o grado:

Universidad de Oriente – Núcleo de Sucre - Carúpano

---

# Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 5/6



UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
RECTORADO

CU N° 0975

Cumaná, 04 AGO 2009

Ciudadano  
**Prof. JESÚS MARTÍNEZ YÉPEZ**  
Vicerrector Académico  
Universidad de Oriente  
Su Despacho

Estimado Profesor Martínez:

Cumplo en notificarle que el Consejo Universitario, en Reunión Ordinaria celebrada en Centro de Convenciones de Cantaura, los días 28 y 29 de julio de 2009, conoció el punto de agenda **"SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR TODA LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UDO, SEGÚN VRAC N° 696/2009"**.

Leído el oficio SIBI – 139/2009 de fecha 09-07-2009, suscrita por el Dr. Abul K. Bashirullah, Director de Bibliotecas, este Cuerpo Colegiado decidió, por unanimidad, autorizar la publicación de toda la producción intelectual de la Universidad de Oriente en el Repositorio en cuestión.

Comunicación que hago a usted a los fines consiguientes.

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
SISTEMA DE BIBLIOTECA
RECIBIDO POR <i>Martínez</i>
FECHA 05/8/09 HORA 5:30

Cordialmente,

**JUAN A. BOLANOS CUNDELO**  
Secretario



C.C: Rectora, Vicerrectora Administrativa, Decanos de los Núcleos, Coordinador General de Administración, Director de Personal, Dirección de Finanzas, Dirección de Presupuesto, Contraloría Interna, Consultoría Jurídica, Director de Bibliotecas, Dirección de Publicaciones, Dirección de Computación, Coordinación de Teleinformática, Coordinación General de Postgrado.

JABC/YGC/maruja



## Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 6/6


**Artículo 41 del REGLAMENTO DE TRABAJO DE PREGRADO**  
**(Vigente a partir del II Semestre 2009, según comunicación CU-034-2009):**  
“Los trabajos de grados son de la exclusiva propiedad de la Universidad de Oriente, y solo podrá ser utilizados para otros fines con el consentimiento del Consejo de Núcleo respectivo, quien deberá participarlo previamente al Consejo Universitario, para su autorización”.



Br. Fernández, José  
C.I.17.955.860  
**AUTOR 1**



Guzmán, Lucelina  
C.I.17.957.859  
**AUTOR 2**



Martínez, Gabriel  
C.I. 18.414.354  
**AUTOR 3**



Lda. María L. Rodríguez  
C.I. 5.859.729  
**JURADO**



Msc. Mary Rodríguez  
C.I. 9.453.182  
**TUTOR**



Lda. Deisy Hereira  
C.I. 9.453.685  
**JURADO**